

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en representación de doña Josefa Cabeza Frias y «El Hércules Hispano, Sociedad Anónima», contra empresa «Campos, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.610.316 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 9 de abril de 1997.
Segunda subasta: 9 de mayo de 1997.
Tercera subasta: 9 de junio de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000015001088 de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 22.777 del Registro número 3 de Albacete. Finca especial III. Piso primera de la casa sita en Albacete, en su calle de Marqués de Molins, señalada con el número 9. Se compone

de «hall», dos habitaciones a la derecha, entrando, con luces a la calle, una a la izquierda, pasillo en éste, cuatro habitaciones, retrete, cuarto de baño, comedor, cocina, dos dormitorios, otra habitación, una escalera volada que conduce a dos cámaras que existen al fondo del edificio a la altura del piso segundo y sobre éstas una terraza y mitad o 50 por 100 en el condominio del portal y escalera principales, por donde tiene su acceso. La superficie cubierta de este piso es la siguiente: La Planta mide 574,60 metros cuadrados; las dos cámaras 84,40 metros cuadrados, y además, 20 metros cuadrados, o sea el 50 por 100 de lo que ocupan el portal y escalera principales, que en total es de 40 metros cuadrados.

Valorada en 67.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—9.410-3.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 459/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Picdad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por la Procuradora doña Carmen Soler Pérez, contra los bienes especialmente hipotecados por la mercantil «Salogold, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 17.132.294 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 3 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que las fincas han sido tasadas. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante—el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del

20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuere inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subasta a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-1, paraje de la Partala y Galidos. Inscrita al folio 152, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.642.

Valoración 2.282.796 pesetas.

2.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-2, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 154, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.643.

Valoración 2.632.500 pesetas.

3.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-3, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 156, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.644.

Valoración 2.632.500 pesetas.

4.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-4, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 158, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.645.

Valoración 2.632.500 pesetas.

5.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-8, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 166, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.649.

Valoración 2.632.500 pesetas.

6.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-9, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 168, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.650.

Valoración 2.632.500 pesetas.

7.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-10, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 170, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.651.

Valoración 2.632.500 pesetas.

8.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-11, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 172, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.652.

Valoración 2.632.500 pesetas.

9.º Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-12, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 174, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.653.

Valoración 2.632.500 pesetas.

10. Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-13, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 176, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.654.

Valoración 2.632.500 pesetas.

11. Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-17, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 184, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.658.

Valoración 2.632.500 pesetas.

12. Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-18, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 186, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.659.

Valoración 2.632.500 pesetas.

13. Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-19, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 188, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.660.

Valoración 2.632.500 pesetas.

14. Urbana. Parcela edificable de forma rectangular denominada 2-20, en igual paraje que la anterior. Inscrita al folio 190, tomo 1.613, libro 36 de Benahadux, finca 2.661.

Valoración 2.282.796 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.652.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 291/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el señor Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Joaquín Góngora Hernández y doña Pilar Viñolo Requena, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.280.322 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 8 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas. Y, la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex.—De protección oficial, con garaje, señalada con el número 7, sita en paraje de las Chocillas de los Pipaces, barrio de Campohermoso, hoy barrio de San Isidro, en calle sin nombre, término de Néjar (Almería). Ocupa un solar de 100 metros 32 decímetros cuadrados. Ocupa la vivienda una total superficie construida de 116 metros 65 decímetros cuadrados, y el garaje ocupa una superficie construida de 17 metros y útil de 15 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con calle en proyecto; sur, con vivienda señalada al número 6; este, don José Antonio Martín Moreno, y al oeste, con calle sin nombre.

Inscripción: Tomo 1.534, libro 326, folio 176, finca número 20.110 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 5.062.500 pesetas.

Dado en Almería a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—9.230.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Miguel Soriano Ibáñez y doña Virginia Milán Ayala, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 7 de abril de 1997 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 13.770.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 023300018027795, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, e día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores-hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Trance de tierra de riego, en el pago de Alcozallar, término de Alboluduy (Almería), de cabida 5 áreas. Linda: Norte, barranco; sur y oeste, finca matriz de la que se segregó de doña Adela Guil Valverde, y este, rambla de Alcozallar.

En el mismo pago y término, y dentro del perímetro de la finca se encuentra enclavado un almacén, compuesto de una sola planta, con una superficie total de 400 metros cuadrados. Guarda los mismos linderos que la finca donde se haya enclavado excepto por la izquierda y fondo que linda con el resto de la finca donde se ubica. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gergal, al folio 237 del libro 80 de Alboluduy, tomo 988, finca 7.897.

Dado en Almería a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria Judicial.—9.281.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 221/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el señor Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Urriaga Rodríguez y doña Vicenta María Felipe Belda, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda, 4.816.668 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 8 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, en la planta primera, con acceso por el portal número 1, del edificio denominado residencial «Las Dunas», primera fase, sito en término de Almería, paraje del alquíjar. Se compone de salón, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 64 metros cuadrados. Linda: Frente, galería; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, vivienda A, y fondo, zona verde. Registro: Tomo 1.177, libro 525, folio 128, finca número 32.638 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—9.287.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira, Juzgado número 2,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 321/1994-D, que se sigue en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Collado García y doña Milagros Espi Pelegrí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de abril de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación de fechas de subastas a los demandados para el caso de que se hallen en ignorado paradero.

Séptima.—El bien objeto de subasta se relaciona a continuación.

Bien inmueble objeto de subasta

Único. Urbana, apartamento en la cuarta planta, puerta 18, del edificio sito en Cullera, en la calle Nevers, número 24. Con una superficie de 95,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.501, libro 766, folio 91, finca 50.169, inscripción tercera.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 24 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaría.—9.451.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 110/1995-0, a instancia de Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Gabriel González Viera y doña Águeda Perdomo González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.153.250 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de junio de 1997, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa de dos plantas, en la calle «La Pinta», Maneje o Santa Coloma, del término municipal de Arrecife de Lanzarote, con una superficie de 47 metros 25 decímetros cuadrados.

Es del tipo A, señalada con el número dos del bloque en que radica.

La superficie construida es de 72 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil de 47 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 981, libro 170, folio 161, finca 6.543, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 22 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—9.423.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Ignacio Sánchez Avelló, contra «Construcciones Cosimca, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 10.288.261 pesetas de principal, más intereses y costas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera subasta, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.^a).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo tercero).

No se admitirá consignación alguna en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecaria.

La finca que se saca a subasta y su tasación:

Única.—Finca número 2.—Vivienda en planta primera, tipo B, con acceso por el portal primero del edificio, letra C, en la tercera comunidad del plan parcial Playa de Salinas, Castrillón, en la finca o solar C, con una superficie útil de 81 metros 79 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza, tenderero y jardinería. Tiene como anejo inseparable de la misma una plaza de garaje, en el sótano del edificio. Inscrita al tomo 1.852, libro 423, folio 161, finca 35.624, inscripción quinta. A los efectos de subasta se encuentra valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—9.240.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Armando Busto Suárez, don Joaquín Busto Suárez y don Ángel Busto Suárez, contra don Jesús Menéndez Artime y doña María del Carmen Páramo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03267-000-15-312-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca a prado, llamada «La Molinera», en términos de Bañugues, Concejo de Gozón, que ocupa una superficie de 20 áreas 4 centiáreas. Sobre esta finca se encuentra construida una edificación de planta baja, destinada a restaurante, que ocupa una superficie construida de 220 metros 64 decímetros cuadrados. Está rodeada esta edificación por todos sus lados con terreno de la finca en la que se encuentra enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2, al tomo 2.021, libro 416, folio 2, finca 36.586.

Valor de tasación: 35.700.000 pesetas.

Dado en Avilés a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Jueza, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—9.241.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 146/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Maldonado García y doña Ana María Perriago Molina, en reclamación de 16.541.715 pesetas de principal. Habiendo recaído resolución de fecha 18 de enero de 1997, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los

sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 30 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, vivienda puerta segunda, de la escalera izquierda, que es la entidad número 17, en la séptima planta de la casa sita en Sant Adrià de Besòs, paseo de la Rambleta, sin número, hoy número 15. Tiene una superficie de 88 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, del edificio con el vuelo del paseo de la Rambleta, en parte mediante propia terraza; por la izquierda, entrando, con vuelo de la zona de paso al parque público; por la derecha, con la vivienda puerta primera de sus mismas planta y escalera, con el hueco del ascensor y con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y por la espalda, con hueco del ascensor y con vuelo del patio posterior del inmueble. Coeficiente: 2,12 por 100. Inscrita, la hipoteca que se ejecuta al tomo 845 del archivo, libro 137 de Sant Adrià de Besòs, folio 22, finca número 9.587 del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 18 de enero de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—9.295-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Cossio Astorga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0188-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º:

Urbana.—Departamento número 2, en planta baja, local destinado a usos comerciales e industriales, que participa con el 0,517 por 100 de los elementos comunes.

Inscrita en el libro 625 de Barakaldo, folio 165, finca 41.186-N, inscripción primera.

Lote 2.º:

Urbana.—Departamento número 3, en planta baja, local destinado a usos comerciales e industriales, que participa con el 0,517 por 100 de los elementos comunes.

Inscrita en el libro 625 de Barakaldo, folio 168, finca 41.188, inscripción primera.

Lote 3.º:

Urbana.—Departamento número 4, en planta baja, local destinado a usos comerciales e industriales, que participa con el 0,517 por 100 de los elementos comunes.

Inscrita en el libro 625 de Barakaldo, folio 171, finca 41.190-N, inscripción primera.

Lote 4.º:

Urbana.—Departamento número 5, en planta baja, local destinado a usos comerciales e industriales, que participa con el 0,761 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el libro 625 de Barakaldo, folio 174, finca 41.192-N, inscripción primera.

Forman parte las cuatro dependencias descritas del edificio séptuple en forma de estrella de tres puntas, en Barakaldo, barrio de Cruces, número 14, de la calle Isaac Albéniz.

Tipo de subasta:

Valorados en 1.600.000 pesetas, 1.000.000 de pesetas, 1.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Barakaldo a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—9.213.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Sumigas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ledo Valverde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-15-0174-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la plaza Tres Concejos, número 5, 6.º D, Sestao. Valor de pericia en 6.987.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—9.212.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 541/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Francisca Ordóñez Medel y don Ramón Rey Novoa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Ramón Rey Novoa y doña Francisca Ordóñez Medel. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 23, piso ático, puerta segunda, de la casa número 9 de la calle Lluch, y número 2 de la calle Selva, de esta ciudad, de superficie 63,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, inscripción primera de la finca número 7.337, al folio 210, del tomo 2.185 del archivo, libro 133, de la sección 2.ª A.

Se valora la cuarta parte indivisa y la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa en 2.692.800 pesetas.

Urbana: Número 31, piso primero, puerta primera de la casa número 4 del bloque número 21, de la urbanización Can Enseña, hoy prolongación del paseo Fabra y Puig, número 437. De superficie 80,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, inscripción primera y su nota marginal, finca 40.719, folio 196, del tomo y libro 713.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—9.443.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 665/1996-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Llobet Terricabres, don José Llobet Terricabres, don Pedro Colubret Mallart, doña Amparo Dolz Oro, don Domingo Araguz González, doña Amparo Vega Iribarren y don Antonio March Roselló, representados por la Procuradora doña Gloria Ferrer Massanas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Olga Varas Fernández y don Francisco Gamero Hinojosa, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de abril de 1997, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de mayo de 1997, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de junio de 1997, a sus once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, doña Olga Varas Fernández y don Francisco Gamero Hinojosa, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Elemento número 6-B. Local número 6-B de la casa sita en Barcelona, vía Favencia, números 55-57, de superficie construida 184 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 156 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con zona interior de paso en finca que forma parte este local, parte con local 6-A, y parte con elementos comunes; espalda, con espacio libre en terreno de dicha total finca y mediante tal espacio con vía Favencia; derecha, entrando, con dicho local 6-A y parte con elementos comunes; espalda, con espacio libre en terreno de dicha total finca y mediante tal espacio con vía Favencia; derecha, entrando, con dicho local 6-A, elementos comunes y local 5, e izquierda, con finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.143, libro 99 de la sección 1.ª-A, folio 73, finca número 7.220, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.388.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 693/1996, se sigue expediente para la declaración de herederos ab-intesto de don Felipe de Sola Cañizares, promovido por doña María Dolores Domingo Elias, don Francisco de Sola Domingo y doña Mercedes de Sola Domingo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, lo que se hace público mediante la publicación del presente, a fin de que por quien o quienes se consideren con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, puedan comparecer en el expediente a reclamarlo en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—9.427.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1996-C, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, a instancia de «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, el Procurador señor Antonio M. Anzizu, contra doña María Inmaculada Tolosa Arno, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 17 de junio de 1997, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 16 de septiembre de 1997, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de octubre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servir de tipo para la subasta la cantidad de 10.450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas pericieren.

Finca a subastar

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13 al tomo 2.166, folio 35, finca número 10.400. Vivienda situada en la planta cuarta, puerta tercera, del bloque B-1 del polígono «Canyelles», que tiene su entrada por la ronda Guineueta Valle, número 2, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—9.441.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.203/1994, se ha dictado resolución de fecha 25 de julio pasado, dictada en juicio universal de quiebra promovido por don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Fibras Plásticas, Sociedad Anónima», acordando dejar sin efecto la declaración de quiebra de la entidad «Fibras Plásticas, Sociedad Anónima», acordada

en el presente procedimiento por auto de fecha de 2 de enero de 1995, por falta de nombramiento de Síndicos y contra la cual se interpuso recurso de apelación que ha sido declarado desierto por la Audiencia Provincial de Barcelona.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—9.442.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 1.105/1994-3, promovidos por don Joan Buxade i Domenech, contra doña Rosario López Santin, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Vivienda plurifamiliar, sita en rambla del Poblenou, número 55, piso tercero, puerta segunda, de la localidad de Barcelona, de la provincia de Barcelona, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.293, libro 300, sección segunda, folio 85, inscripción quinta, finca número 4.040.

Tasados, a efectos de la presente, en 13.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—9.284-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 55/1995-D, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mundi Toys, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria 2020, Sociedad Anónima», en los que ha recaído resolución del día de la fecha acordando librar el presente para que sirva de ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 11 de diciembre de 1996 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de diciembre de 1996, y por el presente se hace saber que la participación indivisa de la finca registral número 10.895/1, objeto de subasta, lo es únicamente en la participación de una treintaseisava parte indivisa que da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento y cuarto trastero números 29.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 31 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—10.742.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra mercantil «Calafonda, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se expide el presente de oficio a fin de rectificar el librado en fecha 9 de diciembre de 1996, en el que se hacía constar que la mercantil demandada se denominaba «Calfonsa», debiendo rectificarse por «Calafonda, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de rectificación, en cuanto a la denominación de la mercantil demandada, del librado en su día; y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—9.302.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 325/1993, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Rogla, en nombre y representación de «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima», contra don Timoteo Devesa González y don Miguel V. Devesa Llorens, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los días 23 de abril de 1997, 21 de mayo de 1997, y 18 de junio de 1997, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Autocar, «Man» 9136 FC6, matrícula V-6419-BF, por 3.400.000 pesetas.

Autocar, «Barreiros» B-312, matrícula A-9134-C, por 1.000.000 de pesetas.

Autocar «Pegaso» 5036 S, matrícula A-7707-AM, por 2.000.000 de pesetas.

Autocar «Pegaso» 5036, matrícula A-3896-AG, por 2.000.000 de pesetas.

Autocar «Pegaso» 5036, matrícula A-3736-AL, por 2.000.000 de pesetas.

Turismo «Mercedes» 190, matrícula A-6118-BM, por 850.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la tasación será el antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado rebelde, don Vicente Miguel Devesa Llorens, a efectos del artículo 1.498 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—9.285.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Edertal, Sociedad Limitada», contra herencia yacente y/o herederos desconocidos o inciertos de don José Manuel Maza Aguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 3.º derecha de la calle Valentin de Berriochoa, número 9, de Basauri, propiedad de don José Manuel Maza Aguirre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 43 de Basauri, folio 143, finca 2.513.

Finca valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—9.409-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Edesa, Sociedad Cooperativa», contra don Nicolás González Ramos y doña Gregoria Pardo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, destinada a lonja, forma parte de la casa número 54, antes 62, de la calle Ramón y Cajal, en Deusto, Bilbao. Inscripción: Tomo 1.534, libro 470 de Deusto, folio 49, finca número 15.103, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—9.367-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sumigas, Sociedad Anónima», contra don Juan Bolaños Martín y don Juan Andrés Alonso Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Vivienda izquierda J-2, piso 2.º, portal 11, calle Ugarte, en Basauri. Anejo trastero número 2. Inscrita en el libro 344 de Basauri, folio 219, finca 20.774, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda izquierda J-1, piso 3.º, portal 11, en la calle Ugarte, de Basauri. Anejo el trastero 3. Inscrita al libro 344 de Basauri, folio 222, finca 20.775, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Tercer lote.—1/71 parte o parcela de garaje número 15 de semisótano 1.º en la calle Ugarte, números 3, 5, 7, 9 y 11, de Basauri. Inscrito al libro 347 de Basauri, folio 51, finca 20.757-16, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—9.361-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra doña Amelia Aragunde Martínez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orsen, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 24 de abril, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 23 de mayo, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00473/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y horas señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

En el municipio de Sanxenxo, rústica, denominada «Monte de Cabicastro o Fontela», en la parroquia de Adigna, a pinar, de 7 áreas 80 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Esperanza Carballa; sur, el camino que la atraviesa separando de una parcela que fue segregada de esta finca; oeste, don Luis Alarcón Fontán, y este, de don Juan García. Sobre dicha finca existe una casa de planta baja y piso alto, con destino a vivienda unifamiliar, que mide, en planta baja, 87 metros 90 decímetros cuadrados, y en piso alto 106 metros cuadrados, y contigua a la casa se ha construido una edificación de planta baja destinada a estudio de grabación, insonorizado, de 74 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el tomo 853, en el libro 190 de Sanxenxo, al folio 145 vuelto, y es la finca registral número 10.984. Valor de tasación, a efectos de subasta 26.400.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 21 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—9.360.

CARLET

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Romeu Maldonado, en la representación que tiene acreditada la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón Y Alicante, contra don Juan Bautista Portales Ramón, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de marzo de 1997, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 28 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 452700018016496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes

1. Vivienda tipo A, con una superficie útil de 125 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.493, libro 138 de Almussafes, folio 1, finca registral número 9.733, inscripción tercera, de hipoteca cuarta, de compraventa con subrogación.

Tipo de tasación para subasta: 10.800.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, con una superficie útil de 124 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.493, libro 138 de Almussafes, finca registral número 9.734, inscripción tercera, de hipoteca cuarta, de compraventa con subrogación.

Tipo de tasación para subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Carlet a 17 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.450.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Samper, en la representación que tiene acreditada de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Salinas Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 1 de abril de 1997, a las nueve horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 29 de abril de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de mayo de 1997, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0263/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en planta baja, sita en Masanasa, calle José Baixauli Crehua, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.190, libro 21, folio 157, finca 8.127.

Tipo de tasación para la subasta: 9.780.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 7 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—9.278-54.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 165/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Gómez Campos, representado por el Procurador don Manuel Montiel Rios, contra don Joaquín Ondoño Heredia y doña Josefa Gil Salmerón, sobre reclamación de 8.280.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de abril de 1997; en segunda subasta, el día 6 de mayo de 1997; en tercera subasta, el día 3 de junio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad

que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda en cuarta planta alta a la izquierda del edificio. Tiene su entrada por el zaguán común para todas las viviendas en plantas superiores al pasaje de los Mártires y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y una pequeña terraza. Ocupa una superficie de 85,27 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se mira su frente, escalera de acceso y vivienda número 10; izquierda, Antonio Molina Moreno, y espaldada, Isidro Molina Moreno y patio descubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 502, libro 124, folio 6, finca 12.782. Valor de subasta: 9.270.000 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Ornes Barquero.—La Secretaria.—9.379-3.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra «Queserías Salcedo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 49.100.000 pesetas. No concurrendo postores se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018026196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 49.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.542, libro 738, folio 21, finca número 41.392.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.268.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1995, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Juan Manuel González Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las once treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/224/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 19. Vivienda del tipo C, en planta segunda del portal 2 del edificio sito en Coin, al partido de las Viejas, procedente de la huerta nombrada «Santo Cristo de Mendoza», carretera de Coin a Mijas. Tiene una extensión superficial útil de 81,24 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios.

Esta finca tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 10, con una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Coin al tomo 915, libro 284, folio 45 vuelto, finca número 20.803.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia

de Málaga» se expide el presente en Coin a 21 de noviembre de 1996.—Visto bueno, el Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—9.428.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—Doy fe.—El Secretario.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 40/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Cristóbal Tamajón Jiménez y doña Teresa Jurado de Priego Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día de 5 de mayo próximo y a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.410.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439) el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada, igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Finca subastada

Urbana, casa número 1 de la calle Virgen del Pilar, de la villa de Espejo. Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 175, libro 51 de Espejo, folio 35, finca 3.609-N.

Dado en Córdoba a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—9.425-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 430/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soto Pijuán y doña María Urbano Pizarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en 7.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso segundo, de la casa número 26 de la calle Campo Madre de Dios, de esta capital. Inscrita en el tomo 1.009, libro 13, folio 166, finca 882. Tasada pericialmente en 7.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—10.712.

DAIMIEL

Edicto

Doña María del Loreto Medina Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 176/1993, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez, por primera vez el día 7 de abril de 1997; en su caso, por segunda vez el día 12 de mayo de 1997, y en su caso, por tercera

vez el día 9 de junio de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Daimiel, al sitio Camino de Arenas. Inscrita al tomo 594, folio 2, finca número 22.166.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.690.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Daimiel, al sitio Camino Real de Arenas y Casilla, que llaman de «Pantosva». Inscrita al tomo 705, folio 174, finca número 13.195.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.295.000 pesetas.

Urbana. Local destinado a cochera. Inscrita al tomo 980, folio 208, finca número 34.168.

Valorada, a efectos de subasta, en 925.000 pesetas.

Urbana. Local destinado a cochera. Inscrita al tomo 980, folio 208, finca número 34.169. Valorada a efectos de subasta en 925.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 1 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—María del Loreto Medina Aranda.—9.354-3.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado, bajo el número 212/1996, por resolución del día de la fecha se ha acordado, a la vista del informe de los Interventores sobre las adhesiones presentadas al Convenio, proclamar el resultado favorable del citado Convenio relativo a la suspensión de pagos de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima».

Dado en Denia a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria.—10.732-54.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Manuel Torrecilla Jiménez y doña Ana María Izquierdo Zalaya, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 123, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 24 de abril próximo, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número 8.—Piso o vivienda situado en la segunda planta, tipo C, a la izquierda, mirando desde la calle sin nombre. Tiene una superficie útil, según el título, de 81,75 metros cuadrados y construida de 99,59 metros cuadrados, y, según la cédula de calificación definitiva, útil de 95,45 metros cuadrados y construida de 78,70 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle sin nombre: Derecha, piso D de esta planta; izquierda, piso B de esta planta y caja del ascensor; fondo, rellano de la escalera y pisos D y B de la misma planta, y frente, la calle sin nombre. Tiene una cuota de 4 enteros 42 centésimas por 100 con relación al valor de toda la casa.

Forma parte de una casa en Ejea de los Caballeros, en la carretera de Erla, número 22, angular a una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.236, folio 42, finca número 16.405.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 28 de enero de 1997.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—9.405.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las diez horas de los días 3 de abril, 28 de abril y 26 de mayo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio de menor cuantía número 144/1993, promovido por CAZAR (Procuradora señora Ayesa), contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Félix Díez Francés, y de doña Gregoria Zarralanga Blasco, y contra doña María Gloria Díez Zarralanga, sobre reclamación de cantidad procedente de tasación de costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en las segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Piso tercero A, sito en carretera de Erla, sin número, de Ejea. Inscrito al tomo 1.236, folio 46, finca 16.407.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros, 31 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—9.346-3.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1995, promovidas por el Procurador A. Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Saavedra Walker y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los

Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto en la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y su relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero.—Tipo inicial del remate: 12.700.000 pesetas.

Descripción: 21. Vivienda de levante del piso sexto, que ocupa una superficie de unos 95 metros cuadrados. Tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y, además, por el ascensor existente y procede del edificio compuesto de planta baja con sótanos que actualmente hace, junto a un local, almacén entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y ático, con tres viviendas y está situado en esta ciudad, calle Capitán Cortés, hoy Vicente Blasco Ibáñez, número 49, haciendo esquina a la calle Lope de Vega, teniendo un total de 336 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el edificio del 3,934 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.300, libro 909 del Salvador, folio 210, finca número 27.037.

Dado en Elche a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—9.514.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Torino Róde-

nas, contra don Ricardo Carrillo Briegas y doña Josefa Cabrera Cerezuela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 1 de abril de 1997, a las doce treinta horas; para la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, y que pasará a celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.880.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Bien objeto de subasta

Vivienda sur-centro subiendo por la escalera del piso tercero, con acceso a la calle José María Soler Agulló, número 28, y calle Mariano Pérez Vives, número 30, haciendo esquina ocupa una superficie de 129 metros cuadrados con una galería de 4 metros cuadrados y linda: Por su frente, con calle José María Soler Agulló; por la derecha, entrando, con la otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, con calle Mariano Pérez Vives, y por el fondo, con otra vivienda de la misma planta. Inscrita en el tomo 1.147, libro 756, folio 97, registral número 62.602, inscripción segunda.

Dado en Elche a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.362.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1996, a instancias del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de «Procober, Sociedad Anónima», contra «Comapavi, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito

hipotecario, en cuantía de 32.214.231 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 del de la primera, señalándose para ello el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica: Sita en el término municipal de Crevilente, partida Cachapet, de superficie 1 hectárea 71 áreas 54 centiáreas, o sea. 18 tabullas de tierra del país. Lindante: Por el norte, tierra de don Salvador Alfonso Torres; por el oeste o levante, con don José Vives; por el sur, con don Antonio Oliver Oliver, y por el oeste o poniente, con camino. Inscrita al libro 414 de Crevilente, tomo 1.239 del archivo, folio 16, finca número 12.333, inscripción decimoquinta.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.344-3.

ELCHE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido, por resolución de esta fecha,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1996, instandos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Javier García, contra don José Vicente Caparrós Piñol, sobre ejecución hipotecaria de la finca registral número 55.422 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, y habiéndose señalado las subastas públicas, para los días:

28 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera; el día 25 de junio del mismo año y a la misma hora y Sala en segunda, caso de que resultase la anterior desierta, y el día 30 de julio del mismo año y a la misma hora y Sala la tercera, caso de que resultase también desierta la segunda.

Las condiciones que regirán serán:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores depositarán en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en Elche y en la cuenta del Juzgado que es la número 0161, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Antes de celebrarse o comenzar la subasta, los licitadores aceptarán las condiciones de venta que son aquellas que fijan la regla 8.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—El actor y a través de su Procurador no prestará dicho depósito para tomar parte en la misma.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo dicho depósito. Dichas plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en autos y podrá ser examinada por los postores antes de las subastas.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Octava.—Al interesado don José Vicente Caparrós Piñol se le manda notificar por vía ordinaria y caso de que no lo pudiere ser, este anuncio le servirá de notificación.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda, subiendo, escalera del piso tercero, número 54, con acceso a la calle Espronceda, por medio de escalera común del edificio situado en Elche, con frente a calle Espronceda, señalado con los números 48, 50, 52 y 54. Dicha vivienda mide 99 metros cuadrados y se integra en el edificio de la situación expresada, cuyo solar mide 1.070,75 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 635 del Salvador, folio 57, finca 55.422, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.492.000 pesetas; por tanto, en la primera no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará la rebaja del 25 por 100; en la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 28 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.345.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/1996, a instancias del Procurador señor García Mora, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Víctor Kouznetsov, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 3.793.021 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 24 de abril de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 27 de mayo de 1997, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de junio de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento ciento sesenta y siete.—Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 3 del bloque XVI, consta de planta baja con una superficie construida de 24,79 metros cuadrados; de planta de pisos con una superficie construida de 21,46 metros cuadrados; de una terraza en planta baja que mide 6,18 metros cuadrados; de una terraza cubierta en planta de piso con una superficie construida de 6,10 metros cuadrados; de un patio que

mide 7,73 metros cuadrados, y de un jardín que mide 6,18 metros cuadrados, siendo la superficie total la de 72,44 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Linda: Izquierda-este, vivienda dos; derecha-oeste, vivienda cuatro; fondo-sur, vivienda diez, y frente-norte, zonas comunes. Cuota: Tiene una cuota en su bloque de 7,772 por 100. Forma parte del conjunto de edificios que forma la zona siete denominada conjunto residencial «Brisa-Mar», en término de Santa Pola, proyecto de urbanización del polígono «Gran Alacant».

Inscrita al tomo I.361, libro 417 de Santa Pola, folio 129 vuelto, finca número 33.371, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 5.793.900 pesetas.

Dado en Elche a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.252.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1995, seguidos a instancias del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ruiz Saura y doña Vicenta López García, en los que se ha acordado sacar a tercera subasta la finca registral que después se describirá y al efecto se señala para su celebración el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado y bajo las demás condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial de planta baja solamente con diferentes dependencias situada en Elche, con barrio de La Lonja, con fachada. Inscrita en el libro 386, folio 59, finca número 19.287, inscripción séptima, tomo 631.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 47.150.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, se expide el presente en Elche a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—9.254.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Francisco J. Ortega Sánchez, doña Dolores Martín Sabio, don José Navarro Maldonado y doña Dolores Ortiz Méndez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas, especialmente, hipotecadas:

Registrales números 814 y 366.

Vivienda tipo H en dos plantas con fachada al sur en calle de nueva apertura, con una superficie útil aproximada de 163 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, avenida La Joya, número 4.

Número 3. Vivienda dúplex tipo A con fachada al norte en calle de nueva apertura, con una superficie útil de 89 metros cuadrados.

Ambas en La Majonera.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 5.012.500 y 5.087.500 pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura que no cubra las mismas en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 11 de abril y hora de las trece, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio y hora de las once treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciéndose constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día, hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 20 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaría.—9.333.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 277/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Jesús Martos Sánchez y doña María Dolores Bellos Ruiz; don Luis Moreno Peregrina y doña Concepción Gervilla Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas registrales números 42.077 y 42.079:

Vivienda tipo A, señalada con el número 3, en planta segunda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, sita en término de El Ejido, en calle Toledo, sin número.

Vivienda tipo A, de igual características que la anterior, señalada al número 4, lindando al norte con calle Toledo, y este, don Tomás Sánchez.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 6.440.000 de pesetas cada una, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 8 de abril y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 4 de junio y hora de las diez y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 20 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaría judicial.—9.309.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Pedro Baeza Martínez y doña Isabel Crespo Salinas y doña Francisca Álvarez Carretero, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Registrales números 7.908, 7.910 y 7.915.

Vivienda tipo B, dúplex, orientada al sur, en Félix, pago de la Mojonera, con una superficie de 90 metros cuadrados. Lindando: Al sur, con calle en proyecto.

Vivienda de iguales características que la anterior. Lindando: Al norte, con vivienda 5-B; este, 13-B, y oeste, vivienda 11-B.

Vivienda tipo A, dúplex, de iguales características que las anteriores. Lindando: Al sur y oeste, con calles de nueva apertura de 8 metros.

La expresada finca ha sido valorada en 7.952.000 pesetas la primera y 7.924.000 pesetas las dos últimas, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 11 de abril de 1997 y hora de las trece treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 19 de junio de 1997 y hora de las diez, y esta última sin sujeción, a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado al efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 20 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaría.—9.314.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don José Díaz Carrasco, doña María Victoria Villegas Coron, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Registrales números 39.040 y 39.046.

Vivienda dúplex, orientada al sur, en Santa María del Águila, lindando: Al sur, con la calle Veinte, tomo 1.187, libro 464, folio 105, finca 39.040.

Vivienda dúplex, orientada al sur, en Santa María del Águila, lindando: Al sur, con la calle Veinte, y este, hermanos Espinosa, tomo 1.187, libro 464, folio 111, finca 39.046.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 7.929.700 pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 11 de abril y hora de las trece quince, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de mayo de 1997 y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 17 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso

de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 20 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaría.—9.312.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 215/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Diego Correa Alonso y doña Encarnación Muñoz López, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 43.396. Vivienda dúplex orientada al oeste en calle Lisboa de Santa María del Águila (El Ejido), con una superficie útil de 89,90 metros cuadrados más el almacén de 17,60 metros cuadrados.

La expresada finca ha sido valorada en 7.420.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de abril y hora de las trece cuarenta y cinco, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de mayo de 1997 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997 y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 21 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaría.—9.305.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Luis Cotrina de Luna y Doña Mercedes Peregrin Pardo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200017027994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y, sin preferente, si las hubiere, quedarán subsistentes, y las destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.060, libro 457, folio 165, finca número 23.827. Urbana: Número 22, local comercial situado en planta baja, señalado con el número 7-1, integrante del portal 4 del bloque I, señalado como BE 3-1, primera fase, sita en el partido de Arroyo del Real y también de La Loma, de Fuengirola.

Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.373, libro 743, folio 196, finca número 36.568. Urbana: Número 16. Vivienda señalada con la letra C, en planta segunda. Pertenece al edificio sito sobre parcela de terreno, señalada como BE-2 en el plano general, procedente de un haza de riego, llamada El Concejo, sita en el partido de Arroyo Real y también de La Loma, de Fuengirola.

Tipo de subasta:

Finca número 23.827, valorada a efectos de subasta en 1.197.500 pesetas.

Finca número 36.568, valorada a efectos de subasta en 8.806.700 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez. José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—9.271.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra «AS de Propiedades Hoteleras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0000/18/0277/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15.—Finca registral 20.022: Apartamiento tipo D1, letra C, en el nivel o planta 6

del bloque 1 del conjunto que se dirá. Ocupa una superficie construida de 93 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza-solana. Linda: Frente, espacio abierto; derecha, entrando y fondo, con espacio abierto, y por la izquierda, con estudio tipo G 2, letra B.

Cuotas: En los elementos comunes del inmueble, 6,0999 por 100; en el conjunto, 1,0540 por 100. Inscripción: Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 20.022, es la séptima compra, al folio 148 del libro 246, tomo 904.

Tipo de subasta: 16.060.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—9.316.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Romero Villanueva y doña Prudencia González Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28. Vivienda tipo C, planta octava, del edificio I del conjunto llamado «Vacaciones», en término de Mijas, con fachada a la prolongación de la avenida de Mijas y otra a calle sin nombre. Tiene una superficie construida de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza descubierta.

Finca número 3.154-A, inscripción primera, tomo 705, libro 186, folio 199 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—9.343.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Pedro Trenado Guisjarro y doña María Andrea Ruiz Blasco, sobre reclamación de 1.582.177 pesetas, en las que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, ante este Juzgado; en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 8 de mayo de 1997, en el mismo lugar, hora y término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 9 de junio de 1997, en el mismo lugar, hora y término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que habrán de depositarse en la Secretaría de este Juzgado, junto al resguardo acreditativo del ingreso de la consignación referida.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo si es el ejecutante el adjudicatario del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada, paseo del Olimpo, número 14, sexto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 791, libro 620, finca número 51.871.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte ejecutada caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—9.357-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 196/1995 seguido a instancia del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Llaó, contra doña Josefa Félez Monreal, en reclamación de 2.543.044 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para intereses y costas. Se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana.—Una mitad indivisa solar en Gandesa, vía Valencia, número 41, en el que existe un edificio cubierto y corral de ganado de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 388, libro 43, folio 152, finca número 4.945.

Se tasa en 1.883.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa corral en la ciudad de Gandesa, calle Valencia, número 18, de 9 metros de largo por 8,24 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 31, libro 5, folio 197, finca número 402.

Se tasa en 876.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, calle Mayor, número 15, de 208 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 46, finca número 5.257.

Se tasa en 3.210.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa vivienda en la segunda planta del edificio en la ciudad de Gandesa, calle Mayor, número 15, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 51, finca número 5.258.

Se tasa en 5.315.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa vivienda en la tercera planta del edificio en la ciudad de Gandesa, calle Mayor, número 15, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 54, finca número 5.259.

Se tasa en 3.555.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa local en la planta baja del edificio en la ciudad de Gandesa, calle Mayor, número 15, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, libro 49, folio 43, finca número 5.256.

Se tasa en 5.561.050 pesetas.

Urbana.—Vivienda 13 del edificio en Gandesa, urbanización «Las Planas», escalera segunda, piso tercero, de 81,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 348, libro 40, folio 157, finca número 4.695.

Se tasa en 2.990.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda 28, bloque 2, escalera primera, piso tercero, del edificio en Gandesa, urbanización «Las Planas», de 81,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 348, libro 40, folio 188, finca número 4.710.

Se tasa en 2.990.000 pesetas.

Urbana.—Local en calle Roberto Basas, número 56, sublocal número 3, en la primera planta, de Barcelona, de superficie 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 815, folio 140, finca número 11.657.

Se tasa en 3.100.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero, puerta primera, de la cuarta planta, en la calle Roberto Bassas, número 56, de Barcelona, de 147 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 815, folio 136, finca número 10.570.

Se tasa en 51.200.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda en calle Sepúlveda, números 31-35, tercero, cuarta, de Barcelona, de 74,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16 al tomo 1.922, folio 162, finca número 11.179.

Se tasa en 12.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 9 de abril de 1997, a las doce horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1997 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4182.000.17.0196/95 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 27 de diciembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.396-3.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Consolés de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Claudina Tena Escrich, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.330.395 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Terreno o solar en el término municipal de Castelldefels, en el paraje denominado «Llopert». Mide una superficie de 286 metros, equivalentes a 7.570,42 palmos, todos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11,80 metros, con el antiguo camino de la Sentiu, hoy calle Doctor Bernat; derecha, entrando, en línea de 21,70 metros, fondo, en línea de 12 metros, e izquierda, en línea de 24,80 metros, con resto de finca matriz de que esta porción se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), tomo 728 del archivo, libro 362, folio 147, finca número 12.865.

Dado en Gavá a 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—9.280-16.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia del Procurador don Manuel Díaz-Mesories Rodríguez, en representación de «Compañía Telefónica Europea, Sociedad Limitada», contra don Juan Ignacio Rebollos Quirós y doña María Pilar Alonso Arias, representados por el Procurador don Mateo Moliner González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la nuda propiedad del bien que seguidamente se expresa, figurando inscrito el usufructo vitalicio a favor de otra persona que no es parte en el pleito:

Finca «La Llososa», sita en Pervera-Carreño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón-3, al libro 335 de Carreño, folio 104, finca número 25.853.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 53.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 30 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 30 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.225.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 431/1995, seguido a instancia de «Fustería Roiba, Sociedad Limitada», contra don Juan Carreras Quintana y que, mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante y que se embargaron

a la parte demandada en el procedimiento reseñado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 9.143.900 pesetas la finca número 5.381, y a 19.000.000 de pesetas la finca número 2.051.

Para la segunda, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a la subasta los licitadores harán de consignar previamente en la cuenta corriente número 1673 00017 431/1995 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hay un postor que ofrece las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptó sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Folch, número 4, planta segunda, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describen a continuación, podrán ser examinados por los posibles postores en la Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes serán a la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se habrán de conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y los subroga y que el remate no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 5.381, inscrita en el tomo 2.461, libro 119, folio 44 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Finca número 2.051, inscrita en el tomo 1.057, libro 67, folio 240 del Registro de la Propiedad de Girona.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—9.449.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.634/1991, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Ramón López Fernández, doña María Vargas Fernández, don Francisco Gómez Trujillo, doña Amalia Lupión Vallecillos, don José Piñar Justicia, doña Dulcenombre Plaza Pérez, don Miguel Ángel Bermejo Serrano, don Francisco Ibáñez López, doña María Mercedes Galindo Peralta, don Manuel Castillo Martínez, don José María Siero Menéndez y doña María Con-

solación Fuentes Ferre, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo D1, señalada con el número 3 del grupo «Kentyas-1», que constituye la fase primera de la urbanización «Las Kentyas», en término municipal de Vicar, en Los Majonares, Hoyo del Agua, Haza del Señorito y Canalilla de la Cebolla. Con acceso por la calle letra A, compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas por una escalera interior. Se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje, con porche delantero y patio. Mide el solar 122 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle A; derecha, entrando e izquierda, respectivamente, las viviendas números 2 y 4, y espalda, con patio de la vivienda número 29. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados; siendo la del garaje de 16 metros 3 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.250.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo D, señalada con el número 12, del grupo «Kentyas-1», que forma parte de la fase primera de la urbanización «Las Kentyas», en término municipal de Vicar, en Los Majonares, Hoyo del Agua, Haza del Señorito y Canalilla de la Cebolla. Con acceso por la calle letra A. Compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas por una escalera interior. Se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje, con porche delantero y patio. Mide el solar 120 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle letra A; derecha, entrando, e izquierda, con las viviendas números 11 y 13, respectivamente, y espalda, con patio de la vivienda número 20. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cua-

drados; siendo la del garaje de 16 metros 3 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.259.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo D1, señalada con el número 25 del grupo «Kentyas-2», que forma parte de la fase primera de la urbanización «Las Kentyas», en término municipal de Vicar, en Los Majonares, Hoya del Agua, Haza del Señorito y Canalilla de la Cebolla. Con acceso por la calle letra C. Compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas por una escalera interior. Se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje, con porche delantero y patio. Mide el solar 122 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle letra C; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con las viviendas números 24 y 26, y espalda, con la vivienda número 7. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados; siendo la del garaje de 16 metros 3 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.304.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo D, señalada con el número 13 del grupo «Kentyas-1», que forma parte de la fase primera de la urbanización «Las Kentyas», en término municipal de Vicar, en Los Majonares, Hoya del Agua, Haza del Señorito y Canalilla de la Cebolla. Con acceso por la calle letra A. Compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicadas por una escalera interior. Se distribuye en varias dependencias, servicios y garaje, con porche delantero y patio. Mide el solar 120 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle letra A; derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con las viviendas números 12 y 14, y espalda, con el patio de la vivienda número 19. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados; siendo la del garaje de 16 metros 3 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.260.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.620.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—9.210.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el bien hipotecado por don Emilio Rafael Martín Morales, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 2. Piso primero, situado en la planta segunda del edificio, primera de pisos, sito en el paraje del Zaidin, en la calle Hermanos Carazo, número 6, destinado a vivienda. Mide 114 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, hueco de un patio de luces y finca de Emilio del Moral Torres; derecha, entrando, el citado patio y finca de Juan Fernández Megias; izquierda, finca de Federico Ríos Polo, y espalda, aires de la calle Hermanos Carazo.

Cuota: 26,74 por 100.

Inscripción pendiente. Para su busca se cita anterior al libro 1.198, tomo 1.159, folio 69, finca número 71.834, inscripción segunda, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: 7.980.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta; que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180337/95 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la condición anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan, y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.238.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado, en procedimiento sumario número 647/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier E. Pérez Torres y doña Concepción Martínez Riquelme, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se registrará el tipo pactado de la finca, en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados» de plaza Nueva.

Para la segunda subasta en la que registrará el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.761

y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta, las reglas del artículo 131 de la Ley hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 7.—Piso primero B, en la planta segunda (primera de pisos, del edificio de esta capital, calle San Pio X, número 14, distribuido en varias habitaciones y servicios y destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 79 metros 14 decímetros cuadrados, y linda, considerando su particular puerta de entrada: Frente caja de escalera, patio común y piso A de su misma planta; derecha, entrando, casa de don Antonio Linares Fernández; izquierda, entrando, aires de calle San Pio X, y espalda, casa de don José Linares Fernández, hoy San Pio X, número 16.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 77.726, tomo 1.277, libro 1.294, folio 137, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—9.431.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 657/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid contra doña María Angustias Ríos Calvo y don José Chica Expósito, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once.

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1997, y por el tipo de tasación: Finca número 72.038, en 9.305.200 pesetas, y la finca número 77.722, en 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y

segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca número 72.038. Urbana número 25, piso cuarto, en planta quinta, escalera 1 del edificio en Granada, calle Abencerrajes, que tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 60. Valorada a efectos de subasta en 9.305.200 pesetas.

Finca número 77.722. Urbana número 1, local o nave industrial situado en planta baja o primera del edificio en calle Santa Rosalía, número 12. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 9 de enero de 1997.—La Secretaria.—9.234.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 568/95-M, seguidos sobre ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra don Emilio Rafael Martín Morales y doña Carmen Sierra Román, en reclamación de la suma de 1.827.562 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 7 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con

el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse a los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 71.834. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada correspondiente a piso primero, del edificio sito en Granada, calle Hermanos Carazo, número 6. Con una superficie de 114 metros 18 decímetros cuadrados.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 75.493. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.209, tomo 1.171, folio 136, correspondiente a casa unifamiliar sita en Granada, barriada del Zaidín, con entrada por acceso particular que parte de la calle Hermanos Carazo, señalada con la letra A-4, y compuesta de tres plantas de alzada. Mide 58 metros 64 decímetros cuadrados, y la edificación en su planta de sótano, 21 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil, y 54 metros 79 decímetros cuadrados construidos. En sus dos plantas superiores, la superficie total es de 86 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—9.430.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Canarias, Sociedad Anónima», contra don Óscar Luis Rocha Calero y doña María Ángeles Díaz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda de una sola planta, que ocupa la totalidad del solar. Consta de sala comercial y de la vivienda propiamente dicha. Dicha vivienda esta construida sobre una parcela de terreno, en donde dicen Cruz del Guancho, Valle de San Lorenzo, Arona. Mide 200,40 metros cuadrados. Tomo 1.023, libro de Arona 378, folio 183, finca 18.882 del Registro de la Propiedad de Arona.

Tipo de subasta: 13.701.050 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—9.303-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Canarias, contra don Juan Carlos Piñero Izquierdo y doña Irma Doblado Matos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 18, local sito en la plana de sótano, del complejo destinado a squash, que mide 552,75 metros cuadrados, distribuido en dos alturas, sito en el complejo deportivo conocido como Club 6, sito en Los Cristianos, Arona. Tomo 609, libro de Arona 200, folio 141, finca 22.162.

Tipo de subasta: 20.558.300 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de enero de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—9.310-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ibáñez de Antonio y doña Dominique Francoise Orszynowitz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Números 263 y 264, apartamento sito en el complejo residencial «Marazul del Sur», números 10 y 11 B, número de gobierno 817. Mide 164,20 metros cuadrados. Consta de terraza semidescubierta de 41,54 metros cuadrados. Esta sita en el término municipal de Adeje.

Tomo 1.207, libro de Adeje 301, folio 43, finca número 4.696-N.

Tipo de subasta: 22.875.563 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de enero de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—9.315-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJACANARIAS, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don José Antonio Alonso Pérez y doña María del Carmen González González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.217, libro 50 de Fuen-caliente, folio 186, finca registral número 2.699-N.

Finca inscrita al tomo 516, libro 70 de Adeje al folio 167, finca registral número 8.817.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la finca registral número 2.699 es de 3.900.000 pesetas, y el de la finca registral número 8.817 es de 14.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001831994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el edificio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera el día 9 de junio de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada en la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 9 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 21 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.308-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llárena, contra don Pedro Melchor Trujillo González, doña María del Carmen Acosta Álvarez y la entidad mercantil «Cristimar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 883, libro de Arona, 317, folio 205, finca registral número 30.449.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin

número, de esta ciudad, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.068.025 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3741000183394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el edificio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera el día 19 de junio de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada en la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.300-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 449/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa de Manlleu, con justicia gratuita, contra doña Carmen Riera Aymà, don José María Cabra Fragnals, don Adolfo Cabra Fragnals y don Enrique Cabra Riera, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, por lotes separados especificados con su cuantía específica en la descripción de los bienes objeto de subasta, al final del presente edicto, los bienes embargados a doña Carmen Riera Aymà, don José María Cabra Fragnals, don Adolfo Cabra Fragnals y don Enrique Cabra Riera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que servirá con rebaja del 25 por 100 del

tipo de la primera, el día 2 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suscritos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Rústica. Pedazo de tierra sito en la barriada de La Batlloria, del término de Sant Celoni, atravesada en parte por la carretera en la cual existe una casa señalada con el número 93, muy vieja y en mal estado de conservación. Linda: Frente, este, con Vicente Sibina, carretera de Breda y porción segregada; detrás, oeste, con José Viura y con Fernando Sapé, mediante camino; izquierda, sur, Dolores Cabra Fragnals, y por la derecha, norte, con la calle de Riells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 101, libro 10, folio 90, finca número 1.278.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Porción de patio sito detrás de la casa número 29 de la barriada de La Batlloria, del término de Sant Celoni. Linda: Sur, finca de Francisco Cabra Sauri; oeste, con camino público; este, resto de finca de que se segrega, y al norte, Francisco Cabra Sauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 193, libro 19, folio 144, finca número 1.902.

Valorada en 390.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Pieza de tierra de cultivo, plantada de chopos, denominada «Las Dodoledas», sita en término de Sant Celoni, lugar de La Batlloria. Linda: A oriente, consortes Rosell-Massaguer; a mediodía, con el manzo Ribot; a poniente, con Juan Auladell, y a norte, con camino y riera de La Batlloria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 73, libro 8, folio 243, finca número 1.024.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.010, libro 31 de Breda, folio 50, finca número 776. Urbana casa sita en término de Breda, carretera de Riells, calle Rovira, número 29, de planta baja solamente, de superficie 100 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Sant Llop; este, calle Rovira; oeste, acequia, y sur, con la mayor finca de que se segrega.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.010, libro 31 de Breda, folio 133, finca número 789. Casa unifamiliar de planta baja solamente, sita en Breda, carretera de Riells, calle Rovira, número 27, con terraza y patio. Mide todo 191,49 metros cuadrados de los cuales la casa mide 98,58 metros cuadrados. Lindes: Frente, este, calle Rovira; derecha, entrando, norte, Francisca Aymá y Francisco Cabra; izquierda, Juan Puig Jubany, y detrás, acequia y resto de finca de que se segregó.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—9.223.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fidel Tecedor Jorge, don Enrique Lorenzo Serrano del Río y doña María del Carmen Benes Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018033096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo, a las doce horas, en cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26. Vivienda tipo E, puerta izquierda, en la primera planta, con acceso por la escalera designada como tercera, sitio La Cerrada o carretera de Santo Domingo, con calle Del Río Cíloria, sin número, de Ezcaray (La Rioja). Tiene como anejo el trastero señalado con el número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca número 8.822, folio 23, tomo 1.107 de Ezcaray.

Tipo de subasta: 8.591.448 pesetas.

Dado en Haro a 6 de febrero de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—9.348-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 351/1988, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Villanueva y doña María Reyes García García, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, segunda planta, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.376.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0744-0000-17-0351/88, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el ejecutante se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—9.426.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Alonso Martínez, don Juan Francisco Pomares Alonso, doña Dolores Pomares Alonso y don Antonio Jesús Pomares Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018018196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. 19. Piso tercero del portal número 2, con acceso por la zona verde del edificio en Punta Umbria, con fachada a la calle Ancha, zona verde y paseo de la Ria. Tiene acceso también por el portal número 3. Tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.171, libro 34, finca número 2.778.

Tipo de subasta: 16. 729.725 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—9.364-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/1996, promovido por Banco Bilbao Vizcaya contra don Cayetano Contreras Suárez y doña Juana María Pulido Vega, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Piso en planta primera, del edificio sito en Huelva, calle San José, número 8. Consta de vestíbulo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, distribuidor y armarios. Tiene una superficie construida de 140,7 metros cuadrados y útil de 109,55 metros cuadrados. Linda según se le mira desde la fachada derecha, con finca de la entidad mercantil «El Ocaso, Sociedad Anónima» y patio interior de luces; izquierda, con finca

de don José Sánchez de Gregorio; por el fondo, con patio interior de luces y por el frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.573, libro 151, folio 93, finca número 53.625, inscripción segunda. Tasada en 8.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.406-3.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 68/1996, a instancias de «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.», contra don Juan Fuentes Parra, doña María Dolores Teruel Molina, don José Parra Parra y doña Andrea Fuentes Parra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará en las siguientes fincas:

1. Situación, Cabecicos, paraje Rambla Grande, Huércal-Overa. Linda: Norte, don Miguel Parra Parra; sur, don Miguel Parra Parra; este, carretera de Urcal, y oeste, don Miguel Parra Parra, finca rústica, superficie 45 áreas 60 centiáreas. Se encuentra una casa cortijo dentro de la finca, es la finca número 32.813, inscrita al tomo 832, libro 323, folio 35.

2. Finca rústica, superficie 35 áreas 48 centiáreas, situación Cueva Roja, paraje Rambla Grande, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, don Miguel Pérez Ávila; sur, herederos de don Diego Valera; este, herederos de don Diego Valera, y oeste, don Francisco Viudez. Es la finca número 32.815, inscrita al tomo 832, libro 323, folio 36.

3. Finca rústica, superficie 68 áreas 45 centiáreas, situación paraje Cueva Roja, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, viuda de don Eloy Valera; sur, don Juan Parra Fuentes; este, doña Herminia Pérez, y oeste, camino de la Fuente de Gibiley, es la finca número 32.817, inscrita al tomo 832, libro 323, folio 37.

4. Finca rústica, superficie 96 áreas 66 centiáreas, situación, Casas Blancas, paraje Rambla Grande, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, don Diego García García; sur, don Diego Camacho Sánchez; este, camino de la Sierra, y oeste, don Diego Camacho Sánchez, es la finca número 38.735, inscrita al tomo 879, libro 352, folio 220.

5. Finca rústica, superficie 76 áreas 21 centiáreas, situación Venta Civil, paraje de Urcal, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, doña Juana Manuela Parra Parra; sur, don Fernando Parra Egea; este, doña Águeda Parra Egea, y oeste, la Rambla del Montacar, es la finca número 40.668, inscrita al tomo 928, libro 378, folio 185.

6. Superficie 43 áreas 14 centiáreas, situación pieza del Acebuche, paraje Rambla Grande, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, don Manuel Cerezo; sur, camino de Ruchete; este, don Ildefonso Parra Ortega, y oeste, herederos de doña Ana María Fernández, es la finca número 32.811, inscrita al tomo 832, libro 323, folio 34.

7. Finca rústica, superficie 1 hectárea 34 áreas 51 centiáreas. Se encuentra una casa-cortijo dentro de la finca, situación La Rivera, paraje Rambla Grande, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, don Andrés Parra Parra; sur, doña María García García y don Andrés Parra Parra; este, camino de la Rivera y doña Manuela Parra Parra, y oeste, don Andrés Parra Parra y don Juan Parra Parra, es la finca número 39.086, inscrita al tomo 898, libro 364, folio 182.

8. Finca rústica, superficie 33 áreas 50 centiáreas, situación paraje Rambla Grande, término de Huércal-Overa. Linda: Norte, don Miguel Parra

Camacho; sur, don Tomás Camacho Pérez; este, don Miguel Parra Camacho, y oeste, herederos de don Miguel Parra García, es la finca número 31.954, inscrita al tomo 825, libro 317, folio 243.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, Huércal-Overa, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: La primera por 4.850.000 pesetas, la segunda por 100.000 pesetas, la tercera por 160.000 pesetas, la cuarta por 300.000 pesetas, la quinta por 230.000 pesetas, la sexta por 120.000 pesetas, la séptima por 3.950.000 pesetas y la octava por 100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 30 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—9.277.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número ejecutivo 519/1993, a instancia de «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra, contra «Gabriel Coll, Sociedad Anónima» y don Gabriel Coll Sastre, representados por el Procurador señor Balaguer Ventayol, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en calle Pureza, 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 99, finca 18.768.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 98, finca 18.767.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 97, finca 18.766.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 96, finca 18.765.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 108, finca 18.777.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 107, finca 18.776.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 106, finca 18.775.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 103, finca 18.772.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 102, finca 18.771.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 101, finca 18.770.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 374 de Inca, folio 100, finca 18.769.
Valorada en 750.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.173, libro 403 de Inca, folio 56, finca 20.036.
Valorada en 650.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.314, libro 403 de Inca, folio 55, finca 20.035.
Valorada en 650.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.314, libro 403 de Inca, folio 49, finca 20.029.
Valorada en 800.000 pesetas.
- Finca inscrita al tomo 3.314, libro 403 de Inca, folio 75, finca 20.055.
Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Inca a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—9.211.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo, 20/1995, tramitado en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Fermín García Fernández y doña María Montesinos Blasco, calle Mayor, 26, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 48690000, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de marzo de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta.

Segunda subasta: El 28 de abril de 1997. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta.

Tercera subasta: El 23 de mayo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Rústica: Campo regadío, en partida Plano de Salaberte, en el término de La Almunia, de 36 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.852, libro 161, folio 159, finca 1.532 d.º.

Valor de mercado: 1.012.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica: Campo regadío, en partida Plano, en término de La Almunia, de cabida 1 hectárea 11 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.852, libro 161, folio 160, finca 3.637 t.º.

Valor de mercado: 2.300.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica: Campo de secano, en Ricla, partida Vaso o La Hilerá, de 59 áreas 0,25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.843, libro 106, folio 159, finca 4.981 d.º.

Valor de mercado: 1.200.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica: Campo secano, regado con pozo, en término de La Almunia, partida Sobrepuyas, de 32 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.606, libro 137, folio 106 vuelto, finca 9.112.

Valor de mercado: 640.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica: Campo regadío eventual, antes olivar, en término de La Almunia, en la partida de Cantalobos o Candenavas, según el título de 1 hectárea 88 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.852, libro 161, folio 157, finca 4.650 t.º.

Valor de mercado: 3.600.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica: Campo regadío, en término municipal de La Almunia, partida Cánova o Brazal del Junco, con una extensión superficial de 54 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.788, libro 154, folio 33 vuelto, finca 3.617 N d.º.

Valor de mercado: 550.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica: Campo secano, sito en término de Ricla, en la partida El Vaso o la Hilerá, de 59 áreas 0,25 centiáreas. Inscrito al tomo 1.823, libro 105, folio 34 vuelto, finca 4.980 d.º.

Valor de mercado: 1.200.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica: Campo regadío, en término de La Almunia, partida Cánova, de 51 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.852, libro 161, folio 161, finca 2.862 d.º.

Valor de mercado: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 9. Rústica: Campo regadío, en término de La Almunia, partida Cánova, de 42 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 1.852, libro 161, folio 162, finca 3.700 d.º.

Valor de mercado: 800.000 pesetas.

Finca número 10. Rústica: Campo regadío, en término de La Almunia, partida Rincón de la Nava, de 49 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 1.666, libro 142, folio 160 vuelto, finca 9.682.

Valor de mercado: 900.000 pesetas.

Finca número 11. Rústica: Campo secano, se riega con pozo y goteo, en término de La Almunia, partida Jarandín, de 2 hectáreas 6 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.666, libro 142, folio 162 vuelto, finca 9.684.

Valor de mercado: 2.600.000 pesetas.

Finca número 12. Rústica: Campo secano, en término de La Almunia, partida Botiguero, de 69 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.666, libro 142, folio 163 vuelto, finca 9.685.

Valor de mercado: 1.100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad de 15.152.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 23 de enero de 1997.—El Juez, Francisco José Polo.—El Secretario.—10.710.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos del artículo 131, número 465/1995, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Marcelo Ramos García y doña María Tercera García Morales, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que ha sido tasado en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado; junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efecto de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala, el día 20 de junio de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores, don Marcelo Ramos García y doña María Teresa García Morales, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas construidas sobre un solar, sito en el término municipal de La Laguna, lugar conocido por «Suerte Largas». Mide 423 metros cuadrados y ocupa una superficie total construida de 181 metros cuadrados, y útil de 150 metros 65 decímetros cuadrados, ocupando la planta baja una superficie de 106 metros útiles y la alta de 75 metros cuadrados. Rematada en azotea cubierta de tejas. Linda: Frente u oeste, calle Gil Roldán; al fondo o este, doña Hortensia Fernández; izquierda, o norte, de don Ángel Domínguez Rodríguez, y a la derecha o sur, con otra finca de la entidad mercantil «Dragos Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima». Tiene al fondo un garaje con una superficie cubierta de 24 metros cuadrados.

Título: Compra a la mercantil «Dragos y Construcciones, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de esa ciudad don Clemente Esteban Beltrán, el día 27 de junio de 1990.

Inscrita al tomo 1.540, libro 140 de esa ciudad, folio 127 vuelto, finca 13.584 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—9.306-12.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos del artículo 131, número 583/1995, seguidos a instancias del Procurador don Claudio García del Castillo, en nombre de don José Luis Mora Ramires, contra don José Peña Expósito y doña María del Carmen Caro Salas, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que ha sido tasado pericialmente, dicha en la escritura base de la hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado; junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efecto de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores don José Peña Expósito y doña María del Carmen Caro Salas, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20. Vivienda de la planta cuarta, sin contar la baja, letra A, del portón número 2 o segundo, según se viene desde la calle. Es la de la izquierda, según se mira al edificio desde la calle; tiene una superficie de 96 metros 96 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la misma: Frente u oeste, caja de escalera y hueco del ascensor y vivienda de la derecha de esta planta; izquierda, entrando o norte, vuelo de zona de acceso común, del edificio, y en parte, hueco de ascensor; derecha o sur, vuelo sobre zona de acceso al semisótano; también linda: Por el norte, sur y este, con patinillo de luz y ventilación de cuartos de baño. Dicha finca está enclavada en el edificio construido sobre la parcela VIII, del sector III, del polígono «Ofra», en los sitios denominados: Costa Sur, Cabritas, La Abejera, Hoya Fría, Ofra, Palomo y Costa de Taco, en el término municipal de la Laguna. Inscrita al tomo 1.474, libro 74, folio 29, finca 5.625, inscripción cuarta.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.707.613 pesetas.

Dado en La Laguna a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—9.313-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra entidad «Cuimper, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997 y hora de las once, por el tipo de 24.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 29 de abril de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-0067-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave industrial sobre la parcela número 7 de la manzana «D», sita en el polígono industrial «San Jerónimo», en esta villa de La Orotava, con una superficie cubierta de 288 metros cuadrados y unas dimensiones de 18 metros de ancho ocupando todo el ancho de la parcela y que tiene como

anexo por todo su frente norte, un patio pavimentado de 80 metros cuadrados, provisto de cercado con cerramiento de fábrica de bloques vistos y malla metálica en la que se ha practicado una puerta. La nave está realizada con estructura mixta de hormigón y cerchas metálicas, con 7 metros lineales de altura libre cubierta de placas de fibro cemento, cerramientos a base de muros de hormigón sobre los que se asientan paredes de bloques vistos. Acometidas de agua y alcantarillado canalización de las acometidas de energía eléctrica y red telefónica, instalación interior de fontanería y baño completo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 860, libro 266 de La Orotava, folio 156, finca número 19.231, inscripción segunda.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 24.200.000 pesetas.

Tipo de subasta: 24.200.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 20 de enero de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—9.420.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Guitart, contra doña Mercedes Vega Matamoros y don Javier Jerez Llave, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Portal número 1, que tiene su entrada por calle número 6. Piso tipo B, situado en la parte posterior izquierda de la planta primera del portal número 1 del edificio en la calle veintiocho de Febrero, sin número de gobierno, de la citada ciudad de Bollullos del Condado. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle donde está situado su portal de entrada: Por la derecha, caja de escalera y patios de luces; por la izquierda, calle veintiocho de Febrero; por el fondo, patio de luces y piso tipo B, de la misma planta y portal. Cuota: 4,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.153, libro 155, folio 151, finca 10.570.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 2 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.420.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o de hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 2 de mayo y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 3 de junio, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueran hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.368.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra don Juan Íñiguez Hernández-Pinzón y otra, en reclamación de 7.617.200 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 15 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 13 de junio de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta

ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueran hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Casa denominada A-2 señalada con el número 215 que forma parte de la urbanización «Cotoblanco», en término en Almonte, al sitio Playa de Matalascañas. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina-lavadero, terraza cubierta, aseo y patio tendadero y ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, y el resto de la parcela está destinado, 12 metros cuadrados a porche, 11 metros 25 decímetros cuadrados a patio tendadero, 13 metros 80 decímetros cuadrados a jardín de entrada, y 79 metros 94 decímetros cuadrados a jardín principal. La planta alta consta de tres dormitorios, baño y terraza cubierta. La superficie total construida entre las dos plantas es de 99,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de La Palma del Condado al tomo 1.142, libro 207, folio 29, finca 14.028. Tasada para subasta en 9.920.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—9.366.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 130/1995, promovidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra Unión Carpintera del Condado de Huelva, don Juan María Ruiz Díaz, don Alfonso Labrador Vázquez, don Guillermo Antonio Alonso Ligerio y don Juan Antonio García Boza, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de julio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante

podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en Villarrasa, en su calle General Franco, sin número, con una superficie de 5.800 metros cuadrados, de los cuales están construidos 720 metros cuadrados, en muy deficiente estado de conservación. Finca registral 4.484. Es propiedad por sextas partes indivisas de los codemandados don Juan María Ruiz Díaz, don Alfonso Labrador Vázquez, don Guillermo Antonio Alonso Ligerio, don Juan Antonio García Boza, don Gregorio Rodríguez Pérez y don Juan Pérez Morales; siendo el valor de cada sexta parte de 2.400.000 pesetas y el total de 14.400.000 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en calle Moralito, 2, de Villarrasa, con una superficie aproximada de 216 metros cuadrados, de los que están construidos unos 140 metros cuadrados. Finca registral 5.164. Es propiedad de don Juan Pérez Morales y está valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en planta alta de calle Comandante Haro, 3, de Villarrasa, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Finca registral 6.347. Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas, propiedad de don Gregorio Rodríguez Pérez.

Urbana: Vivienda unifamiliar de una sola planta en calle General Mola, 6, de Villarrasa, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, de los que están construidos 90 metros cuadrados. Finca registral 4.658. Es propiedad de don Guillermo Antonio Alonso Ligerio. Sale a la venta la quinta parte de la misma y está valorada en la suma de 600.000 pesetas dicha quinta parte.

Las fincas registrales a que se hace mención pertenecen al Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Dado en la Palma del Condado a 28 de enero de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—9.327.

LA PALMA DE EL CONDADO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado, procedimiento número 350/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» páginas 3199 y 4200, de fecha 20 de febrero de 1997, páginas número 3199 y 4200, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/1994...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/1994...».—8.918 CO.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 772/1993, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Promotora Timanfaya, Sociedad Limitada», con domicilio en Cirilo Moreno, 4, 1.º B, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1997, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Seis A.—Local comercial señalado con el número 5 de su orden interno, con una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Naciente, local número 4 de orden interno; poniente, resto de la finca de la cual se segregó; norte, edificio sobre solar de don Nicolás Socorro Guerra, y sur, local número 2 de orden interno y zona común. Cuota: 1.408 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al libro 136, folio 64, finca 12.981, inscripción primera, tomo 1.658, inscrita a nombre de don Tikam Motiram Mahtani. Tasado, a efectos de subasta, en 48.352.740 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para la demandada, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—9.424.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 716/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Francisco José Nuez Santana Benítez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 11.224.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas.*

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Número 8. Oficina ubicada en la planta primera de un edificio en el vial de la urbanización «Escarlata», establecida en la llamada finca «El Cebada», en la Isleta, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Está situada en segundo lugar contando de este a oeste y se accede a la misma por un pasillo común y escalera. Tiene una superficie construida en la que se ha incluido su repercusión en los elementos comunes de 83 metros cuadrados.

Consta de oficina y aseo, y linda: Norte, con vial del vial dos; sur, con pasillo de acceso que la separa del vial y cubierta de la planta baja; este, con oficina número 7 de división horizontal, y oeste, con la oficina número 9 de división horizontal y hueco de escalera.

Su cuota es de 1.495 por 100.

Se encuentra inscrita a nombre del demandado junto con la carga hipotecaria al folio 88 del libro 54 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 4.761, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—9.403-3.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Juan Ignacio Delgado Palacios y doña María Ángeles Llopis Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 8 de mayo de 1997, en los mismos lugar y hora e igual término para la segunda subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 10 de junio de 1997, en los mismos lugar y hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 8.971.412 pesetas por el conjunto de los lotes, detallándose posteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta, por lotes separados, las siguientes fincas:

Lote 1. Mitad indivisa de la casa en Nombela, al sitio Corralón de Vargas, número 3, con una superficie de 25 metros cuadrados y dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al tomo 751 del archivo, libro 53 de Nombela, folio 69, finca 5.550.

Valorada en 1.458.487 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la finca rústica de labor secano, en Nombela, al sitio Viña Blanca, conocida por Cerro el Pino, de haber una hectárea 8 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al tomo 751 del archivo, libro 53 de Nombela, folio 63, finca 5.544.

Valorada en 108.750 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de la tierra rústica, labor secano, en Nombela, al sitio Canto Gordo, de haber 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al tomo 751 del archivo, libro 53 de Nombela, folio 62, finca 5.543.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de la finca rústica, labor secano, en Nombela, al sitio Valle la Zorra, de

caber 2 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al tomo 751 de archivo, libro 53 de Nombela, folio 64, finca 5.545.

Valorada en 217.500 pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa de la finca rústica, labor secano, en Nombela, al sitio Huerta Tío Capotillo, de haber 1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al tomo 751 de archivo, libro 53 de Nombela, folio 65, finca 5.546.

Valorada en 126.250 pesetas.

Lote 6. Mitad indivisa de la finca rústica, labor secano, en Nombela, al sitio Olivar Carbajal, de haber 6 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al tomo 751 de archivo, libro 53 de Nombela, folio 67, finca 5.548.

Valorada en 5.213 pesetas.

Lote 7. Mitad indivisa de la finca rústica, labor secano, en Nombela, al sitio La Carretera, de 33 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) al tomo 751 de archivo, libro 53 de Nombela, folio 66, finca 5.547.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación al codemandado en paradero desconocido, don Juan Ignacio Delgado Palacios, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con, al menos, veinte días de antelación al señalado para la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—9.369-3.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 468/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador señor González Varas, contra don José María Villalón García y doña Amparo Robles Sánchez, en reclamación de 7.549.611 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caos, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 10.363.300 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las trece horas, del día 8 de abril de 1997, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda,

las trece horas, del día 8 de mayo de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a éste tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de ésta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 9 de junio de 1997, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en ésta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca siete.—Vivienda en la planta quinta o de ático, en la casa sita en la calle de las Ánforas, número 13, con una superficie útil de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, casa de don Eusebio Campos, rellano, caja de escalera y vuelo de la terraza que es cubierta de la planta baja; izquierda, entrando, doña Marcelina Anta Ibáñez, y fondo, rellano de escalera y vuelo de la terraza que es cubierta de la planta baja.

Tiene como anejo la terraza a nivel, situada delante de la vivienda descrita, terraza, con la que se comunica directamente la citada vivienda y que tiene una superficie de 27 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene como anexo, igualmente, la carbonera, sita en el local destinado a tal fin, señalada con el número 5.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 14,32 por 100.

Registro tomo 2.449, libro 89, folio 69, finca 5.195.

Dado en León a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—9.381-3.

LEÓN

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 394/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo, frente a doña Esperanza Regina Fabrique Aparicio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de abril de 1997, para la segunda, el día 6 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 5 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.394/95, del «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, urbanización «Monteleón», al número de orden 151, finca registral 4.677 y sita en la parcela 189, calle 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.601, libro 52, folio 82 vuelto.

Tipo de subasta: 44.750.000 pesetas.

Dado en León a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.372-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Morales Santaella, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas los días 25 de junio de 1997, y 24 de julio de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas

fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se han suplido la falta de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a los que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado de la fecha de señalamiento de subastas, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el inmediato día hábil siguiente que se pudiere.

Bienes objeto de remate

1. Urbana, número 2, vivienda sita en las plantas baja, primera, segunda y tercera de la casa número 14 de la plaza José Antonio, de Loja, con una escalera que forma parte integrante de la vivienda y una las distintas plantas y con salida independiente, por la planta baja a dicha plaza. Ocupa una superficie de 365,3 metros cuadrados, de ellos 51,84 metros cuadrados, en la planta primera, y 100 metros cuadrados en cada una de las plantas segunda y tercera, y linda: Derecha, entrando, por la planta baja, con el local número 1 de la misma casa; en la planta primera, con el local número 1 de la misma casa y la calle Duque de Valencia; y en las demás plantas con la calle Duque de Valencia; izquierda, en todas las plantas, con casa de doña Josefa Fregenal González; espalda, en la planta baja, portal de doña María del Carmen Gutiérrez Castillón y casa de doña Josefa Fregenal González; en planta primera, con el local número 1 de la misma casa, con la calle Bartolomé A. de la Torre y casa de doña Josefa Fregenal González, y las demás plantas con dicha calle y casa, y frente, en la planta primera, con el local número 1 de la misma casa y plaza José Antonio, en las demás plantas con dicha plaza. El demandado es propietario de una mitad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 267, libro 133, folio 189, finca número 16.550, segunda.

Valoración: La mitad de la finca en 6.387.000 pesetas.

2. Una casa principal con su portal accesorio situada en la cuesta de Manuel Gazpar, parroquia de la Iglesia Mayor, de Loja, marcada con el número 2; tiene 12 metros de fachada y 18,50 metros de fondo y consta de tres pisos y una azotea cubierta, lindando: Por la derecha, con otra de don Joaquín Sala; por la izquierda, la de herederos de don Leandro Sola, y por la espalda, con la callejuela de Quintana, a donde tiene un postigo servidumbre. Una mitad del demandado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 16, libro 8, folio 103, finca número 927, cuarta.

Valoración: La describe el Perito que la valora como edificio en calle Gallego y Burín, de Loja, de superficie de 216 metros cuadrados, de la que el demandado es propietario de una mitad, mitad que se valora en 2.700.000 pesetas.

3. Un local de dos puertas; marcado con el número 1 en la calle Fruteros, de Loja, con siete varas y una tercia y tres dedos de largo y cuatro varas y media cuarta de ancho, haciendo esquina a la calle Duque de Valencia en la que hay otra puerta, y linda: Por la derecha, con portal de casa de los herederos de don Pedro Martínez Caro; izquierda, con la referida esquina y otra casa de don Adolfo Gutiérrez, y por la espalda, con la misma, pisando sobre este portal un entresuelo de

la indicada casa. El demandado es propietario de un mitad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 61, libro 27, folio 106, finca número 4.045, cuarta.

Valoración: Se describe la finca por el Perito que la valora como, local sito en calle Duque de Valencia y calle Victorino Belloch, de Loja, con una superficie de 22 metros cuadrados, de la que el demandado es propietario de una mitad la que se valora en 800.000 pesetas.

4. Rústica, finca denominada «Quinta Enladrillada Falta del Hacho y Pecho del Aliatar», sembrada de olivos, almendros y algunos granados, situada en la falda del Hacho, partido del Frontil, término de Loja, de cabida 36 fanegas 5 celemines, que linda: Por el norte y poniente, con tierras del Cortijo del Hacho, propio de doña Francisca Narváez; saliente, el mismo cortijo y tierras de la casería de las Peñas, y mediodía, la colada realenga. Dentro del perímetro de esta finca es la parte que llaman «Viña del Medio» hay una casa nueva planta que consta de dos cuerpos de fondo con corral y dos pisos, en uno de los cuerpos de fondo y otra casa denominada la «Quintilla Enladrillada» con un estanque para la reunión de aguas. El demandado es propietario de una cuarta parte en pleno dominio y una doceava parte de usufructo vitalicio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 158, libro 79, folio 27, finca número 5.762, quinta.

Siendo el tipo de valoración: De una cuarta parte de la finca y una doceava parte en usufructo vitalicio de 428.860 pesetas.

5. Rústica, una haza de tierra de riego en el paraje o Vega de Santa Clara, de Loja, de cabida una y media aranzadas, linda: Por levante, haza de doña María de la Concepción Hurtado Jiménez de la Serna; sur, con callejón de las Monjas; poniente, tierras de don Manuel de José Cárdenas, y por el norte, con el río Genil. El demandado es propietario de una mitad de la finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 58, libro 25, folio 199, finca número 3.789, quinta.

Valoración: Se describe la finca por el Perito que la valora como, solar sito en avenida Pérez del Álamo, de Loja, con una superficie de 117 metros cuadrados, valorándose la mitad propiedad del demandado en 2.340.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de julio de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—9.398.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Loja número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Alcaide Megías y doña María Teresa Martínez de Tejada Cardenete, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 22 de mayo de 1997 y 24 de junio de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Séptimo.—Si por causas de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas señaladas en tales días, se celebrarán en el inmediato día hábil siguiente que se pudiere.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Un molino harinero, llamado Alto de Plines o del Nacimiento, sito en el partido de Plines, de este término de Loja, con dos paradas o piedras francesas, una de las cuales no está en uso, artefactos para la limpieza del trigo y barrido de harinas; dos huertos pequeños de tierra de riego, el edificio consta de dos cuerpos de alzada y dos de fondo, no pudiendo indicarse la extensión superficial que ocupa. Linda todo ello: Por saliente, con tierras de la casería Silva; mediodía, con un edificio destinado a cebadero; poniente, el río Plines, y norte, con una casa pequeña de doña Carmen Hidalgo Cantano. Propiedad una mitad de los demandados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 87, libro 41, folio 137, finca número 5.994, quinta.

Valoración: Se describe por el Perito que la valora como molino harinero, hoy en desuso y en un mal estado de conservación, llamado Alto de Plines, con 1.022 metros cuadrados de superficie, según escritura, de la que los demandados poseen una mitad, la que se valora en 2.555.000 pesetas, y la que se saca a subasta.

2. Un edificio compuesto de dos cuerpos de alzada y uno de fondo; en el piso alto existe un granero y, junto a un edificio, un cebadero; tiene todo ello una extensión superficial de 300 metros cuadrados, situada en el partido de Plines, término de Loja, que linda: Por saliente, con huerto del Molino propio de don Francisco Garrido de la Fuente; mediodía, con el río Plines; norte, con el cauce del Molino antes dicho, y poniente, con el río y casa antes expresados, que le separan del huerto de la finca matriz, camino que conduce a la cacería Silva inmedio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 110, libro 53, folio 212, finca 71.62, cuarta.

Valoración: Se describe por el Perito que la valora como un edificio de 300 metros cuadrados de superficie, según escritura, en un mal estado de conservación, del que los demandados poseen la mitad, que se valora en 750.000 pesetas.

3. Casa pequeña de teja, sita en el molino nombrado Alto de Plines o su Nacimiento y el camino que conduce a la casería de Silva, compuesta de una cocina, un cuarto, un portal, cámara y patio; mide una extensión superficial de 84 metros cuadrados, en el partido de Plines, término de Loja, y linda: Saliente, con tierras de la casería Silva; mediodía y norte, las del molino Alto de Plines o su Nacimiento, y poniente, con el camino que se dirige a la citada casería Silva, y norte, las referidas. Una mitad de los demandados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 44, libro 17, folio 93, finca número 2.375, tercera.

Valoración: Se describe por el Perito que la valora como casa sita en molino Alto de Plines, con una superficie de 84 metros cuadrados, dos plantas de alzada, presentando un buen estado de conservación, de la que los demandados poseen una mitad, que se valora en 2.100.000 pesetas.

4. Rústica, tierra de riego, llamada del Nacimiento, partido de Plines, término de Loja, de 57 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, la vía ferrea; este, tierra del Conde de la Jarosa, cauce del molino; sur, dichas tierras, en parte, aguadera del Nacimiento de Plines en medio, y oeste, tierras de don Narciso Toro, acequia alta. Una mitad de los demandados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja al tomo 245, libro 121, folio 151, finca número 15.354, primera.

Valoración: Se describe por el Perito que la valora como rústica de riego, sita en el paraje del Nacimiento, del partido de Plines, término municipal de Loja, con una superficie de 5.734 metros cuadrados, de la que los demandados poseen una mitad, que se valora en 530.000 pesetas.

5. Un pedazo de terreno de secano con una cabida de 837 metros 39 decímetros cuadrados, situada en el paraje denominado Las Albarradas, en la sierra de esta ciudad. Linda: Por saliente, don Miguel Guerrero Martín y don Antonio Castillo Pérez; mediodía, con el camino forestal, y poniente y norte, resto de la finca. Una mitad de los demandados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja al tomo 218, libro 108, folio 159, finca 13.939, segunda.

Valoración: Una mitad, 622.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de julio de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—9.399.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 503/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Ramón Ibarra Martínez y doña María Huertas Manchón Manzanares, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Parte de hacienda en la Diputación de la Pulgara, de este término, compuesta de casa y otras construcciones; su cabida 18 áreas 27 centiáreas 59 decímetros 80 centímetros cuadrados, dentro de la cual se incluyen los 350 metros 59 decímetros cuadrados que ocupan las edificaciones; linderos totales: Sur, carretera de la Pulgara; este, don Ángel López García; norte, don Ángel López García, y oeste, otra finca de don Ramón Ibarra. Se forma por agrupación de las fincas siguientes: Número registral 39.398, cuya inscripción primera obra al folio 26 del tomo 1.911; número 29.206, cuya inscripción novena obra al folio 174 del tomo 1.375; número 38.108, cuya inscripción primera obra al folio 235 del tomo 1.731, y la finca número 37.833, cuya inscripción primera obra al folio 205 del tomo 1.709. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 2.116, libro 1.769, folio 63, finca número 45.271. Su valor según peritación es de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 1 de agosto de 1997, y hora de las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 503/1993.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Si, por fuerza mayor, o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—9.341.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/1996, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villore, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número A-28.000.040, domiciliado en paso de Recoletos, número 10, Madrid, contra don Ángel Rodríguez Quesada, documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 40.512.264, domiciliado en residencia «Labradorcico», calle José Giménez Ruano, 24, Aguilas (Murcia) y doña María Josefa Fernández Fernández, domiciliado en residencia «Labradorcico», calle José Giménez Ruano, 24, Aguilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 6.007.623 pesetas y en

los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 8 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la segunda subasta se señala el día 4 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la tercera subasta se señala el día 2 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.200.000 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella los demandados servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de la subasta señalada fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 24, vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde una calle privada a través de su jardín anejo frontal y a la superior por medio de una escalera interior, que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de 88 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, en la planta inferior, y cuatro dormitorios y cuarto de baño, en la superior. Se encuentra cubierta de teja y terraza practicable. Tiene, además en la planta inferior un garaje con una superficie útil de 14 metros 15 decímetros cuadrados y como anejo, en su parte frontal y posterior, dos jardines que ocupan ambos 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, este, calle privada; derecha entrando, finca número 25; izquierda, finca número 23, y fondo, con zona verde privada. Finca registral número 35.416, tomo 2.031, folio 128.

Dado en Lorca (Murcia) a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—9.229.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declaración menor cuantía rec. cantidad con el número 412/1993, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de Sociedad Nestlé A.E.P.A., con cédula de identificación fiscal A-8.005.449, domiciliado en avenida del País Catalán, 33-49, Esplugas de Llobregat, contra don Alfonso Ruiz Fernández, con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal número 23.159.070, domiciliado en urbanización «La Viña», bloque 3, Lorca, en reclamación de la cantidad de 6.297.285 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 8 de mayo de 1997, a las doce quince horas; para la segunda subasta se señala el día 4 de junio de 1997, a las doce quince horas; para la tercera subasta se señala el día 2 de julio de 1997, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta cuenta número 3067, clave 15, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de la subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto subasta

Urbana, trozo de terreno en el paraje de Santa Quitrera, de esta ciudad, con superficie total de 300 metros cuadrados, de los cuales 199 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la cabida inscrita, y el resto a la que ahora se ha inscrito de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, lindando, Norte, finca adjudicada a don Manuel Ruiz Fernández; sur, don Juan Gáquez Giménez; levante, don José Ibarra Carrasco, y poniente, «Mercados Murcianos, Sociedad Anónima». Se forma

por división de la finca número 40.287, folio 94 de este tomo.

Finca registral número 40.293, libro 1.630, tomo 1.950, folio 99.

Valor sin cargas: 5.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—9.242.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de doña Juana Francisca Morales Navas, contra don Fernando Pérez Oliva, representado por la Procuradora doña Helena Romano Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Pérez Oliva:

Urbana. Número 27. Piso quinto letra B de la casa en Madrid, calle del Doctor Fleming, números 46 y 48 (antes 44 y 46), con vuelta a la calle Carlos Amurras. Tiene una superficie útil de 145,36 metros cuadrados, teniendo como anexo el cuarto trastero número 3 del primer sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.008, libro 117, folio 85, finca registral número 4.594.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente de notificación al demandado para el caso de que resulte negativa la notificación personal en el domicilio que obra en autos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Decanato, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—9.414-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1996, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña María Nieves Vecino Blanco y don Antonio A. Tejedor Vecino, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.881.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.910.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000479/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cardenal Belluga, número 15, local negocio letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.497, tomo 2.497, folio 137, finca registral 54.114-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.264.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 435/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Ilesias Pérez, contra doña Nieves Serrano Díaz, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días, y el precio el tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid; local comercial con vivienda sito en Madrid, calle Ibiza, número 32, con vuelta a la calle Fernán González, denominada bajo A.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 20 de marzo de 1997, a las doce quince horas de su mañana, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada 26.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a la demandada, para el caso de que la personal resultara negativa.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00435/1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 6 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—10.682.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1996, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Francisco Carballo Martínez y don Leonide López Araujo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000477/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Valdesangil, número 79, cuarto A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.625, libro 1.154, folio 105, finca registral número 46.022, inscripción novena.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.279.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1996, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Vidal Corripio y doña Ana María Llonis Morla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, los que se describen al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000146/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en calle Sancho Dávila, número 31:

Piso letra A, planta tercera, sin contar semisótano y baja, en parte anterior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.740-176, folio 199, finca número 9.515, inscripción primera. Tipo: 62.750.000 pesetas.

Piso letra B, planta tercera, sin semisótano y baja, en parte central izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 649,

folio 62, finca número 20.935, inscripción cuarta. Tipo: 50.200.000 pesetas.

Chalé de una sola planta, término de Galapagar (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Galapagar al tomo 1.999, libro 134, folio 90, finca número 1.970, inscripción cuarta. Tipo: 87.850.000 pesetas.

Apartamento sexto izquierda, escalera A, bloque «Edificio Pastor», situado en Playa de San Juan, término de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.545, libro 285, folio 170, finca número 15.905, inscripción primera. Tipo: 12.550.000 pesetas.

Vivienda letra D, planta segunda alta de la casa en Alicante y su avenida de Ramón y Cajal, número 13 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.600, libro 570, folio 134, finca número 40.041, inscripción cuarta. Tipo: 37.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.436.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en declarativo menor cuantía número 640/1996, instado por doña Nicolasa Alcaide Torres, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Pedro Toca Sánchez, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Pedro Toca Sánchez, cuyo domicilio se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Secretario.—9.412.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Castilla 46, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Piso bajo izquierda, situado en la planta baja del edificio número 46 de la calle Castilla, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 273, folio 102, finca registral número 14.367.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.214.

MADRID

Edicto

María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 986/1993, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Torres Torres y doña Cristina Torres Torres, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días forma siguientes:

En primera subasta: El día 8 de abril de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es del de 7.306.874 pesetas, respecto de la primera de las finca que se describirá y de 5.151.120 pesetas, respecto a la segunda.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1997 y hora de las diez, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1997 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que solamente la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignarse el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán las deudoras librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a las ejecutadas en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca registral número 111.036, folio 130, tomo 2.083, del libro 1.479 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, local número 1, planta baja del número 5, de la calle Praga, de Barcelona, valorado en 7.306.874 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca registral número 111.038, folio 132, del tomo 2.083, del libro 1.740, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, local número 2, planta baja del número 5, de la calle Praga, de Barcelona.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—9.365-3.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 250/1993 E, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sergio Porcher, Sociedad Anónima», doña Concepción Pérez Bronchalo, don Pedro Pérez Rodríguez, doña Genoveva Bronchalo Solana y doña Berthe Henriette Guarneiro, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

Los dos anteriores escritos presentados con fechas 23 y 24 de enero pasados por el Procurador señor García Guillén, únanse a los autos de su razón, y, conforme se solicita se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 13 de mayo, 12 de junio y 15 de julio de 1997, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 14.500.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de los Juzgados de Fuenlabrada y Getafe.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, mediante cédula al SCNE, en cuanto a la sociedad «Sergio Porcher, Sociedad Anónima», y a través de su representación en autos, en cuanto a doña Concepción Pérez Bronchalo, don Pedro Pérez Rodríguez, doña Genoveva Bronchalo Solana y doña Berthe Henriette Guarneiro.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Piso tercero, letra D, en la torre A-2, en el sector de Fuencarral, colonia «Virgen de Aránzazu», de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 411, folio 125, finca registral 21.923.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a los demandados «Sergio Porcher, Sociedad Anónima», doña Concepción Pérez Bronchalo, don Pedro Pérez Rodríguez, doña Genoveva Bronchalo Solano y doña Berthe Henriette Guarnicro, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, accidental.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—9.437.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.852/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Molina Santiago, en representación de Comunidad de Propietarios, calle Fuencarral, 94, contra don Manuel de la Vega y de la Vega, doña Rosario de la Vega y de la Vega, doña Guadalupe de la Vega y de la Vega y señor Codes Feijoo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel de la Vega y de la Vega, doña Rosario de la Vega y de la Vega y doña Guadalupe de la Vega y de la Vega.

Finca registral número 12.427, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 399 de la sección primera, al tomo 1.830, folio 96, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 11 de abril de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.118.360 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados y a los herederos legales de las demandadas fallecidas y propietarias de la finca que eran doña Rosario de la Vega y de la Vega y doña Guadalupe de la Vega y de la Vega.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.232.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en representación de «Oliol, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soto Mancheño y «Detroits, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Soto Mancheño:

Parcela de terreno sita en la urbanización «Lo Ceta» al sitio de Granadilla, partido rural de Cea Baja, con una superficie de 752 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 496, folio 19, finca número 7.137.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 23 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.311.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 120/1997, a solicitud del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de la compañía «Hacienda El Monasterio, Sociedad Anónima», hoy «Viñedos y Cultivos de la Dehesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Antonio Maura, número 12.

Que en el referido expediente, se ha dictado providencia, que es firme, del siguiente tenor literal:

Providencia.
Magistrado-Juez don Ángel Galgo Peco.

En Madrid, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado el anterior escrito de demanda junto con los documentos acompañados y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Hacienda El Monasterio, Sociedad Anónima», hoy «Viñedos y Cultivos de la Dehesa, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el Secretario, con el concurso de la intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora, no hipotecados y pignoralos, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en

curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y para ello publiquense edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, librense mandamientos por duplicado, al Registrador Mercantil de esta provincia, así como, al Registrador de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, don Eufemio León Díaz, doña Carmina Soler Balaguero y la acreedora Caja de Cantabria, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por esta persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como, la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificando entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente. Hágase saber además a los Interventores, que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la Intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expresado de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese boletín de estadística al instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto del Trabajador y por medio del Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—9.293.

MAJADAHONDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, procedimiento número 492/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1997, página 3108, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente», debe decir: «En el procedimiento número 492/1994, de suspensión de pagos, a instancia de «Romigraf, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Agueda Valderrama Anguita, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente».—8.606.CO.

MÁLAGA

Edicto

Don Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 622/1995, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don Francisco Fernández Muñoz y doña Catalina Durán Vallejo, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subastas el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en las escrituras de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

A) Fincas número 1. Local o nave diáfana en la planta baja, del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su entrada o acceso por la referida calle San Sebastián, y tiene una superficie útil de 381 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Juan Hueter Vergara; izquierda, con la de don Juan Moreno Aguilar, y por el fondo, con bajos de las viviendas que más adelante se describirán como tipo B «dúplex». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 568, libro 21, folio 45, finca número 1.975.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

B) Fincas número 2. Vivienda tipo A, en planta primera, del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su acceso por la calle San Sebastián. Cuenta con una superficie útil de 91 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo distribuidor y patio lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con aires sobre la calle San Sebastián; izquierda, con la vivienda que más adelante se describirá como finca 5, de las tipo B «dúplex»; fondo, con casa de don Juan Hueter Vergara, y por el frente, con pasillo de acceso a estas viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 568, libro 21, folio 47, finca número 1.976.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

C) Fincas número 3. Vivienda tipo A, en planta primera, del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebas-

tián, sin número de gobierno. Tiene su acceso por la calle San Sebastián. Cuenta con una superficie útil de 91 metros 29 decímetros cuadrados, consta de «hall», salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo distribuidor y patio lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda que más adelante se describirá como finca número 4, de las de tipo B «dúplex»; izquierda, con aires sobre la calle San Sebastián; fondo, con don Juan Moreno Aguilar, y por el frente, con pasillo de acceso a estas viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 568, libro 21, folio 49, finca número 1.977.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

D) Fincas número 4. Vivienda tipo B «dúplex», en planta primera y segunda en altura del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su entrada principal por la calle San Sebastián, y otra entrada accesoria por la calle aún sin nombre. Cuenta con una superficie total útil de 124 metros 12 decímetros cuadrados, o sea, 73 metros 93 decímetros cuadrados en planta baja, y 50 metros 19 decímetros cuadrados en planta alta. Se distribuye en la planta inferior, en «hall», salón-comedor, cocina, despensa, baño, pasillo y patio lavadero, y en la planta superior, en tres dormitorios, baño y pasillo distribuidor. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda que se describe a continuación como finca número 5; izquierda, con don Juan Moreno Aguilar; fondo, con la calle aún sin nombre, y por el frente, con pasillo de acceso a estas viviendas, y con la vivienda antes descrita como número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 568, libro 21, folio 51, finca número 1.978.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

E) Fincas número 5. Vivienda tipo B «dúplex», en planta primera y segunda en altura del edificio del que forma parte, sito en el municipio de Casabermeja, en la calle San Sebastián, sin número de gobierno. Tiene su entrada principal por la calle San Sebastián y otra entrada accesoria por la calle aún sin nombre. Cuenta con una superficie total útil de 124 metros 12 decímetros cuadrados, o sea, 73 metros 93 decímetros cuadrados en planta baja, y 50 metros 19 decímetros cuadrados en planta alta. Se distribuye en la planta inferior, en «hall», salón-comedor, cocina, despensa, baño, pasillo y patio lavadero, y en la planta superior, en tres dormitorios, baño y pasillo distribuidor. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa de don Juan Hueter Vergara; izquierda, con la finca antes descrita como finca número 4; fondo, con la calle aún sin nombre, y por el frente, con pasillo de acceso a estas viviendas, y con la vivienda antes descrita como número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 568, libro 21, folio 53, finca número 1.979.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—9.434.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 689/1995, a instancia del Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados don Manuel Muñoz Peralta, doña Dolores Morales del Cid, don Manuel Vázquez Muñoz y doña Victoria Terrero Fernández.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo pactado

en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez, el día 6 de mayo de 1997; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, señalándose, en su caso, éstas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada subasta, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 28. Vivienda tipo D, en Málaga, calle Alcalde Joaquín Quilés, en planta sexta, portal número 1, superficie 79,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.535, libro 595, folio 108, finca número 18.336, inscripción cuarta.

Tipo: 6.480.000 pesetas.

Finca número 26. Vivienda número 6, segunda planta alta del bloque número 1, de la urbanización «Cortijo de Bazán», en la barriada Ciudad Jardín de Málaga. Superficie de 61,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.535, libro 595, folio 105, finca número 26.314, inscripción cuarta.

Tipo: 8.640.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.383-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 416/1996, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, vivienda modelo A, sita en el solar señalado con el número 110, que forma parte del denominado «Ampliación de Cártama», situado en el paraje de los Tres Árboles, situado en la Plaz, número 25, término de Cártama, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 147 vuelto, del tomo 728, libro 132 de Cártama, finca registral número 8.714.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 25 de abril de 1997, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 30 de mayo de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el día siguiente hábil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en forma personal.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.433.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 625/1996, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Jordán Nieto,

en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Lario Bobadilla y «Díaz Lario, Sociedad Anónima», y don Miguel Ángel Rueda García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados doña María Lario Bobadilla y «Díaz Lario, Sociedad Anónima»:

Vivienda: 76. Tipo A-4, planta decimosegunda, bloque A, del denominado edificio «Horizonte», sito en paseo Marítimo, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 225 metros 84 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento número 12, en el sótano y el trastero señalado con el número 12. Inscrita al tomo 1.148, folio 37, finca registral número 32.886 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 16 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.800.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en forma personal.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.404.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 10/1993-H, autos de procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Marbell Center Comercial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997 y hora de las doce cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las doce cuarenta y cinco, para la segunda, y el día 3 de junio de 1997 y hora de las doce cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901» y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada «Marbell Center Comercial, Sociedad Anónima» del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal en las fincas hipotecadas, ésta tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Número diecinueve. Local denominado A 15 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra

diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 118 metros 80 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 234 metros 56 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 95, finca número 11.094.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 15.960.000 pesetas.

Número veintisiete. Local denominado M 1 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 12 metros 12 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 23 metros 93 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 111, finca número 11.102.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 3.800.000 pesetas.

Número veintiocho. Local denominado M 2 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 12 metros 12 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 23 metros 93 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 113, finca número 11.103.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 3.800.000 pesetas.

Número veintinueve. Local denominado M 3 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 13 metros 71 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 27 metros 7 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 115, finca número 11.104.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.280.000 pesetas.

Número treinta. Local denominado M 4 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 17 metros 65 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 34 metros 85 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 117, finca número 11.105.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 5.520.000 pesetas.

Número treinta y uno. Local denominado M 5 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 18 metros 31 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 36 metros 15 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 119, finca número 11.106.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 5.720.000 pesetas.

Número treinta y dos. Local denominado M 6 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 15 metros 66 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 31 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 121, finca número 11.107.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.900.000 pesetas.

Número treinta y tres. Local denominado M 7 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 13 metros 84 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 27 metros 32 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 123, finca número 11.108.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.320.000 pesetas.

Número treinta y cuatro. Local denominado M 8 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 13 metros 72 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 27 metros 9 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 125, finca número 11.109.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.300.000 pesetas.

Número treinta y ocho. Local denominado M 12 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 14 metros 7 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 27 metros 78 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 133, finca número 11.113.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.400.000 pesetas.

Número treinta y nueve. Local denominado M 13 de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a local comercial, tienda u oficina. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 10 metros 60 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 20 metros 93 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.147, libro 146, folio 135, finca número 11.114.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 3.320.000 pesetas.

a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 35 metros 85 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 53 metros 96 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 69, finca número 16.049.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.800.000 pesetas.

Número doscientos treinta y uno. Local comercial denominado L 4, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 36 metros 13 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 54 metros 39 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 71, finca número 16.050.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.840.000 pesetas.

Número doscientos treinta y dos. Local comercial denominado L 5, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 46 metros 38 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 69 metros 82 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 73, finca número 16.051.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 6.220.000 pesetas.

Número doscientos treinta y tres. Local comercial denominado L 6, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 118 metros 28 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 178 metros 5 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 75, finca número 16.052.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 15.880.000 pesetas.

Número doscientos treinta y cuatro. Local comercial denominado L 7, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 36 metros 72 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 55 metros 27 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 77, finca número 16.053.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.920.000 pesetas.

Número doscientos treinta y cinco. Local comercial denominado L 8, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin

distribución interior. Tiene una superficie privativa de 31 metros 92 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 48 metros 5 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 79, finca número 16.054.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.280.000 pesetas.

Número doscientos treinta y seis. Local comercial denominado L 9, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 31 metros 59 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 47 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 81, finca número 16.055.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.240.000 pesetas.

Número doscientos treinta y siete. Local comercial denominado L 10, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 41 metros 21 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 62 metros 3 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 83, finca número 16.056.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 5.520.000 pesetas.

Número doscientos treinta y ocho. Local comercial denominado L 11, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 56 metros 65 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 85 metros 28 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 85, finca número 16.057.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 7.600.000 pesetas.

Número doscientos treinta y nueve. Local comercial denominado L 12, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 30 metros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 45 metros 16 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 87, finca número 16.058.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.020.000 pesetas.

Número doscientos cuarenta. Local comercial denominado L 13, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de

35 metros 48 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 53 metros 41 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 89, finca número 16.059.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.760.000 pesetas.

Número doscientos cuarenta y uno. Local comercial denominado L 14, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 42 metros 29 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de la finca de que procede, de 63 metros 66 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 91, finca número 16.060.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 5.660.000 pesetas.

Número doscientos cuarenta y dos. Local comercial denominado L 15, ubicado en la zona de almacenes, de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», sin número de calle de nuevo trazado. Destinado a uso de almacén. Se encuentra diáfano, sin distribución interior. Tiene una superficie privativa de 34 metros 96 decímetros cuadrados y con parte proporcional de servicios comunes de 52 metros 63 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.204, libro 203, folio 93, finca número 16.061.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 4.560.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—8.351.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento de juicio ejecutivo, tramitado con el número 19/1991, a instancia de la Procuradora doña Ana Jordán Nieto, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Propiedad de doña María Victoria Jiménez Carrillo, con documento nacional de identidad número 74.802.370 y de don Andrés Pavón Martín, con documento nacional de identidad número 74.798.431. La finca número 15.524, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, en el folio 136, del tomo 761, libro 545, inscripción segunda.

Propiedad de doña Catalina Carrillo Sáez, con documento nacional de identidad número 25.638.183, y de don Joaquín Jiménez Carrillo, con documento nacional de identidad número 78.960.652. La finca número 15.518, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, en el folio 63 del tomo 833, libro 192, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de abril, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el valor de tasación, siendo este de 2.500.000 pesetas para la finca número 15.524 y 5.000.000 de pesetas para

la finca número 15.518, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1997.—El Secretario.—9.408.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 237/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Del Rio Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/237/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación al demandado don Francisco Repiso López, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Rincón de la Victoria, carretera de Málaga a Almería, sin número, 2.º derecha, 1, hoy Poeta Manuel Alcántara, 1, Las Conchas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, hoy número 7, al folio 27, tomo 1.380, libro 179, finca número 9.306.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—9.373-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 757/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Santamarta del Pozo, se saca a pública subasta la finca que se describe más adelante.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0757/95, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 8 de mayo,

a las once, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de junio, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación al demandado don José Luis Santamarta del Pozo, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Piso tipo 1, situado en la décima planta alta del edificio «Marengo», avenida del Pintor Sorolla, número 133, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el folio 220, del tomo 650, libro 308, finca número 17.317.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—9.340.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 11/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Acomu, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que más adelante se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez horas, para la segunda, y el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Laros, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el condición segunda de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada mercantil «Acomu, Sociedad Anónima» del señalamiento de subastas acordado para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal, en la finca o fincas hipotecadas, ésta tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D6 A y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 1 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 115, finca número 6.381.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 2. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 4 A y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 2 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo además en planta de cubierta una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 117, finca número 6.382.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 3. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 1 y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 3 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo además en planta de cubierta una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 119, finca número 6.383.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 4. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan

Parcial de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 4 y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 4 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo además en planta de cubierta una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 121, finca número 6.384.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 5. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 4 y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 5 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 123, finca número 6.385.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 6. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 4 y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 6 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 125, finca número 6.386.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 7. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 1 y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 7 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 127, finca número 6.387.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 8. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 1 y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 8 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 129, finca número 6.388.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 9. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 4 y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 9 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo,

además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 131, finca número 6.389.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 10. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 1 y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 10 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 133, finca número 6.390.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 11. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 4 A y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 11 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 135, finca número 6.391.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 12. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 4 A y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 12 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 137, finca número 6.392.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 13. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 1 A y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 13 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 139, finca número 6.393.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 14. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 1 A y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 14 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 141, finca número 6.394.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 31. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 16 A y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 31 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 175, finca número 6.411.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 32. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 16 A y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 32 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 177, finca número 6.412.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Número 33. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9 del Plan de Ordenación de la finca «Marina de Casares», CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D 15 A y, dentro del conjunto en que se integra, se señala como vivienda 33 de la fase 4A. Se compone de planta baja y planta primera, con porches y jardín privativo, teniendo, además, en planta de cubierta, una terraza, un trastero y el torreón de escalera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 747, libro 93, folio 179, finca número 6.410.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—8.354.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1996, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de UNICAJA, contra don Enrique Magdalena Cabanas y don Todobaño Málaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca hipotecada a don Todobaño Málaga y don Enrique Magdalena Cabanas:

Urbana. 62. Local comercial número 18, en planta baja del edificio o bloque número 9, integrante en el conjunto urbanizado «Gamarrá II», segunda fase, en parcela de terreno procedente de la finca «Los Castillejos», conocida también por «Gamarrá», hoy calle Tomás Escalonilla, número 5, de Málaga. Tiene una superficie construida de 65 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.894,

folio 75, libro 110, finca número 4.595, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.437.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.337.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 718/1995, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lanzat Cobos y doña Matilde Monejero Reguero, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 6.105-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.162, libro 152, sección quinta, folio 77, inscripción segunda. Número 46.—Vivienda tipo D, en la planta quinta del edificio en calle Maldonado, de Málaga, señalada con el número 47, con fachada también a la de Capitán Marcos García. Se sitúa a la izquierda, conforme se sube la escalera del portal de acceso número 1, con entrada por la calle Capitán Marcos García. Superficie construida de 96 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres

dormitorios, cocina, baño, terrazas y pasillo. Linda: Por su frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo A; a la derecha, entrando, calle Martínez Maldonado; a la izquierda, vivienda tipo C, y por el fondo, calle Martínez Maldonado. Cuota: 0,82 por 100.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de mayo de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.945.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de esta Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de junio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de julio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.342.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 649/1996, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Navarro Vereda y doña Cristina Nicolás Bensabat, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las diez veinte horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 10.215.370 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 5 de mayo de 1997, a las diez veinte horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de junio de 1997, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018064996, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 61. Vivienda tipo A-4, en la planta quinta del bloque «Escalonado II», en terrenos que forman parte de la finca «Haza Grande», en el término municipal de Málaga, partido primera de la Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, hoy calle Casares, número 4, quinto A. Tiene una superficie construida de 111,80 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, rellano, hueco de escalera y ascensor, y apartamiento tipo B-3; a la derecha, entrando, calle particular; a la izquierda, zona de uso común destinada a piscinas, jardines y zona recreativa, y fondo, cubierta de planta inferior. Inscrita en el Registro número 1 de Málaga al tomo 2.193 del archivo, libro 132 de la sección 2.ª, folio 79, finca número 11.103, inscripción segunda.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adiciona el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma a los señalamientos de subasta a los demandados don Francisco Javier Navarro Vereda y doña Cristina Nicolás Bensabat, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.319.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 293/1996 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Hoya, doña Fran-

cisca Ruiz Palomo, «Inmobiliaria Udels, Sociedad Limitada», y «Riasaru, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de junio y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de julio y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 11 de septiembre y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Rafael Sánchez Hoya, doña Francisca Ruiz Palomo, «Inmobiliaria Udels, Sociedad Limitada», y «Riasaru, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 11. Vivienda tipo B, de la segunda planta del edificio en Málaga, en el camino de Suárez, donde le corresponde los números 74 al 86, inclusive, de esta ciudad. Tiene su entrada

por el pasillo de distribución que arranca desde la escalera izquierda o portal número 1.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.804, libro 20, folio 214, finca número 1.402.

Dicha finca fue tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 14.280.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en la carretera del Puerto de Las Pedrizas, hoy calle Actriz Rosario Pino, de esta ciudad, señalada con el número 3, tipo F.M, correspondiente a la manzana primera, con cuatro lados y superficie de 160 metros 64 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.569, folio 96, finca número 5.307.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 16.660.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno procedente de otra, que a su vez procede de la parcelación de Torremolinos, radicante en el antiguo término de Torremolinos, después anexionado a Málaga, y hoy otra vez término municipal. Ocupa una extensión superficial de 50 áreas. Linda: Al sur, con la carretera nacional 340 y gasolinera «Los Álamos»; al norte, resto de la finca que se segregó; al oeste, camino de la finca de la que se segregó, y al este, arroyo de Rojo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 806, folio 24, finca número 23.977.

Dicha finca fue tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 23.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—9.323.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1996, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Ruiz Verdugo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 9 de abril de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las doce hora, para la segunda, y el próximo día 9 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para

la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Rústica. Una fanega de tierra de siembra secoano indivisible en el partido del Navajo, término de Alfarate (Málaga), que equivale a 60 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, con la Pedriza de Ronda; al sur, camino de Castarreja; al este, don José García Santán, y al oeste, don Salvador Godoy Verdugo.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.407-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 946/1995, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don José Moya Todo y doña María Vilchez Ramírez, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Larios, número 12, con el número 2936, dígito 18, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada en la parcela de terreno situada en el término municipal de Rincón de la Victoria, antes de Benagalbón, parcela denominada «La Cala del Moral de Levante», con extensión superficial de 110,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.317, folio 135, finca registral número 8.902 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Tasada, a efectos de subasta, en 21.100.000 pesetas.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación de subastas a los mismos.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—9.334.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1996, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael, don Francisco y don Antonio Sánchez Moya, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las doce diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 866.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 5 de mayo de 1997, a las doce diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de junio de 1997, a las doce diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018042696, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.714-A, tomo 2.157, libro 22, folio 56, inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 22 de enero de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—9.325.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 199/1992, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Pepe Malaño, Sociedad Anónima»; don José Fernández Alarcón y doña Dolores Moya Rubio, se sacan a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta (en la primera subasta la cantidad del tipo consta en cada descripción de las fincas que se relacionan posteriormente, en que pericialmente han sido tasadas las mismas).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, descrito en cada finca).

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si la notificación a los demandados es negativa, sirva el presente de notificación para los mismos en forma, y si algún señalamiento fuese en día festivo, se entenderá que se pasa al día siguiente hábil.

Fincas objeto de las subastas

Lote primero: Mitad indivisa de la vivienda situada en Las Lagunas, avenida de los Lirios, esquina a calle Margarita, 1, derecha, en el término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.311, libro 195, finca número 40.077. Tiene el valor de tasación de 3.400.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Lote segundo: Mitad indivisa de la vivienda situada en Las Lagunas, avenida de los Lirios, esquina a calle Margarita, 1, izquierda, en el término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.311, libro 533, folio 197, finca número 40.079. Tiene un valor de tasación de 3.900.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—9.321.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 600/1996, a instancia del Procurador señor Fernández García, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Hijano Díaz y doña María José Utrera Padial, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las diez diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 70.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 9 de mayo de 1997, a las diez diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 9 de junio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número

3027000018060096, el 20 por 100 de tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo de ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.645, folio 3, tomo 719, libro 84 de Pizarra, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 31 de enero de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—9.438.

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga, procedimiento número 382/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1997, páginas 2730 y 2731, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 2, donde dice: «...con una superficie útil de 31 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente...», debe decir: «...con una superficie útil de 31 metros 92 decímetros cuadrados y construidas de 37 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Por su frente...».—2.170 CO.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 256/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Maya Sánchez, contra doña Concepción Hidalgo Juárez y don Juan Castellón Castaño, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en un lote, la finca que luego se describirá.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de julio de

1997, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en el término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 8 de la manzana N de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura trapezoidal y tiene su frente en la calle Manresa. Mide en junto 210 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 12 metros, con calle Manresa; derecha, entrando, en línea recta de 19 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 6); izquierda, en línea recta de 17 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 10), y fondo, en línea recta de 12 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 17). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 1.658, libro 23, folio 81, finca número 1.073. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 9.186.092 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a los deudores hipotecarios, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.—9.237.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en

providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408 del año 1996, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 10.500.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril de 1997, a las doce cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos última a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en el sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Finca 2.—Vivienda situada en la planta baja, puerta primera del edificio sito en el término municipal de Masquefá, entre las calles Pau Bruna y Canto de Cal Roig Bonastre. Tiene una superficie útil de 78 metros 75 decímetros cuadrados, y una terraza cubierta de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavabo y cuatro habitaciones. Y linda: Frente, con rellano de la escalera y finca 3; derecha, entrando, con calle Canto de Cal Roig Bonastre; izquierda, con herederos de doña Josefa Sabi, y fondo, con calle Pau Bruna. Y, además, la sección número 1, de 6 metros 20 centímetros cuadrados, situada en el desván, que tiene su acceso por la escalera común del edificio, y linda: Frente, con rellano del desván; izquierda, entrando, con patio de luces; derecha, con calle Pau Bruna, y fondo, con herederos de doña Josefa Sabi.

Coficiente: 8,045 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.454, libro 69 de Masquefá, folio 5 vuelto, finca número 3.899, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.222.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269 del año 1996, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 15.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de abril de 1997, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos última a la misma hora que la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en el sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Entidad número 37.—Vivienda cuarto, puerta primera, sita en la sexta planta. Se accede a la misma a través del portal número 12 de la avenida Guatemala, y ocupa una superficie de 97 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, frente del edificio, vuelo de la calle del Río; por el fondo sur, parte con vuelo sobre zonas comunes, parte con zonas comunes y la entidad número 38; por la derecha, entrando, oeste, con vuelo sobre la avenida de Guatemala; por la izquierda, este, parte con la entidad número 36 y parte con vuelo sobre zonas comunes.

Coficiente: 2,215 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.213, libro 131, folio 28, finca número 8.688, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.220.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1994, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Perea González, en los que por proveído de esta fecha y a petición de parte actora he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 2 de abril de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 2 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 2 de junio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble, al final de este edicto; para la segunda, el tipo será

el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Olivar de secano, al sitio Casasola o Lomas de Beltrán, término de Martos. Mide 11 fanegas 11 celemines 2 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.821, libro 715, folio 47, finca número 55.332, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 27 de enero de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.330.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Construcciones Inmobiliarias Roda, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de parte actora he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después, y señalándose para el acto de remate el día 4 de abril de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 9 de junio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble, al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo A, situado en la primera planta de altura del edificio señalado con el número 2 de la plaza de José Antonio, de Porcuna, con una extensión superficial construida de 140 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.793, libro 360, folio 57, finca número 37.068, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.856.000 pesetas.

Dado en Martos a 30 de enero de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.331.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Zarrías Susi, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 6 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 6 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble, al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la calle Real, números 86 y 88, 2.ª C, de Torredonjimeno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.707, libro 339, finca número 30.238, folio 10.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.812.000 pesetas.

Dado en Martos a 30 de enero de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.335.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Granada, contra don Juan F. Fuentes Tello, doña Ana García Barranco y otros, en los que por proveído de esta fecha y a petición de parte actora he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 24 de junio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble, al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial y entreplanta de la casa marcada con el número 8, en plaza Quipto de Llano, de Torredonjimeno (Jaén), que ocupa una superficie en planta baja de 67 metros 90 decímetros cuadrados, y en la entreplanta 62 metros 85 decímetros cuadrados, la cual se destina a oficina y desahogo del local de planta baja, por donde tiene su acceso, a través de unas escaleras. Linda, mirando desde la plaza Quipto de Llano: Por la derecha, con la calle Caballero de Gracia; por la izquierda, con casa de doña Rosalía Valenzuela Ortega, y por la espalda, de doña María del Pilar Montijano Contreras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.890, libro 380, folio 157 vuelto, inscripción segunda, finca número 33.331. Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Deudores: Don Juan Francisco Fuentes Tello, doña Ana García Barranco, don Antonio Fuentes Tello y don Miguel Ángel Fuentes Tello.

Dado en Martos a 30 de enero de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.328.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Suplicio García Jiménez y doña Rafaela Chai-chio, en los que por proveído de esta fecha y a petición de parte actora he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 24 de junio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble, al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta

el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado a la izquierda, en la planta baja del edificio sin número en la calle Mártires, de la localidad de Torredonjimeno (Jaén), de tipo C, de protección oficial, con superficie construida de 105 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, con portal de entrada, hueco de escalera, patio de luces y piso de tipo D en su misma planta; por la izquierda, rampa de acceso al semisótano y finca de don Alonso Moreno Vasco, y por la espalda, con finca de don Alonso Moreno Vasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.760, libro 351, folio 21, finca número 31.303, inscripción primera. Valorada en 5.580.000 pesetas.

Dado en Martos a 30 de enero de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.329.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Horcas Méndez y doña María Dolores del Moral Palomino, en los que por proveído de esta fecha y a petición de parte actora he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan después; y señalándose para el acto de remate el día 3 de abril de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 6 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 6 de junio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble, al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta

el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar, con garaje vinculado, sita en la calle de nueva apertura, por donde está señalada con el número 11 y en la prolongación de las calles San José y de Lepanto, de la ciudad de Porcuna, con fachada de 8 metros 20 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.690, libro 345, folio 203, finca número 35.280, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.120.000 pesetas.

Dado en Martos a 30 de enero de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.350.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Luisa Sequeira Merino y don Esteban Rodríguez Aller, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de abril de 1997, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja el 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de junio de 1997, a las diez horas de su mañana; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.425.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno en El Masnou, con frente a la calle de Italia, en el que se halla levantada una casa de planta baja y piso, cubierta de tejado, con patio o jardín en su parte posterior; mide la casa 77 metros 80 decímetros cuadrados por planta, y consta la planta baja de porche, comedor, cocina, dormitorio para servidumbre y aseo, y el piso de dos terrazas, tres dormitorios y cuarto de aseo, el total del solar tiene una superficie de 163 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.293,49 palmos cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle Italia; por la espalda, con la calle de Juan Llampallas; por la izquierda, con don Ignacio Espinal, y por la derecha, con don Baldomero Gelada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.905, libro 225 de El Masnou, folio 19, finca número 9.393, inscripción tercera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—9.274.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653/1995-J, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Alba Martínez y doña Carmen Luna Castilla, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Argenta, el día 15 de marzo de 1994, ante el Notario don Pablo Martínez Olivera, con el número 212 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1997, a las trece quince horas, en este Juzgado, sito en La Ribera, 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.936.194 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de junio de 1997, a las trece quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 4 de julio de 1997, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, en construcción, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfàr, que constituye la parcela 26 de la manzana 22-E, de la urbanización «Esmeralda», que se compone de planta baja y planta piso. La planta baja se destinará a garaje, de superficie construida 67 metros 30 decímetros cuadrados, tiene acceso independiente al exterior. La planta piso se destina a vivienda, propiamente dicha, tiene una superficie construida de 84 metros 20 decímetros cuadrados; se compone de sala-comedor, cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. El acceso lo tiene directamente del exterior, a través de escalera independiente. Los materiales

son los propios del lugar, la cubierta de teja prefabricada de hormigón. Edificada sobre la indicada parcela que tiene una superficie de 1.052 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.130 palmos 19 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Tibidabo, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; al este, con la parcela número 25; al sur, parte con la parcela 21 y parte con la parcela 22, y al oeste, con la parcela número 27. Todas dichas parcelas forman parte de la citada urbanización.

Dado en Mataró a 11 de enero de 1997.—La Secretaria; Concepción González Martínez.—9.283.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 148/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Josefa García Álvarez y don José Terra Tarrós, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 13.387.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 13 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 2. Vivienda dúplex en construcción en el primer y segundo pisos de la casa sita en Mataró, calle del Parc, número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.055, libro 93 de Mataró, folio 82, finca número 5.034, inscripción primera.

Dado en Mataró a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.273.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Alonso y doña Estilita Sanz Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2677 0000 18 034896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Manuel García Alonso y doña Estilita Sanz Sanz para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Parcela de terreno número 5b7, polígono de actuación El Pajar, con una superficie aproximada de 250 metros 10 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente o norte, calle Tres, derecha, entrando, o poniente, parcela 5b6; izquierda o saliente, parcela 5b8, y al fondo o sur, colonia «El Álamo». Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, que consta de tres plantas, denominadas, respectivamente, sótano, baja y primera, con una superficie total construida de 244 metros 32 decímetros cuadrados, aproximada-

mente. La planta sótano, de 80,20 metros cuadrados se destina a garaje, sala de juegos y aseo; la planta baja, con una superficie de 89,74 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, aseo, salón comedor, porche y terraza, y la planta primera, en una extensión de 74,44 metros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 762, libro 82 de Villanueva de la Cañada, folio 193, finca número 5.276, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 26.646.100 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de febrero de 1997.—EL Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—9.439.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Por el presente, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1996, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Uliarte Pérez, contra don Juan Ramón Serrano Fernández y doña Encarnación Fuentes Narvaez, autos, en los que, en diligencia de ordenación de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta, por primera vez, por el tipo pactado que al final se dirá, en la escritura de constancia de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea menor a dicho tipo.

Segunda.—Se previene a los licitadores que deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, citando la clave 162700001801811996, en dicho ingreso consignación.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo que para esta segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebración que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, citando la clave aludida en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haberse efectuado la consignación ya referida, cumpliéndose lo previsto en el artículo 131.14.3.º de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, consistiendo el depósito en este caso en un 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo aplicable para esta tercera subasta y, en su caso, para las ulteriores que debieran celebrarse, lo dispuesto en todas las condiciones del presente edicto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, que forma parte del grupo de 32 viviendas, denominado «Eufrasio Salvador» 1.ª fase, sito en Motilla del Palancar (Cuenca). Casa número 41, hoy señalada con el número 109 de la carretera de Madrid a Valencia, en término municipal de Motilla del Palancar. Ocupa una superficie en planta de 223 metros 96 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 63 metros 92 decímetros cuadrados, destinándose el resto, es decir, 160 metros 4 decímetros cuadrados a patio. Consta de vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida de 95 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con terrenos destinados a zona de protección de la carretera de Madrid a Valencia; derecha, con casa número 43 de la carretera Madrid a Valencia; izquierda, con casa número 39 de la citada vía, y fondo, calle de Eufrasio Salvador. Inscripción pendiente, inscrita anteriormente al tomo 890, libro 69, folio 90, finca número 9.276. Se fija como tipo para la primera subasta la cantidad de 15.821.453 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 29 de enero de 1997.—El Juez, José Manuel García González.—El Secretario.—9.351-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Moya Navarro (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Máxima Gómez López (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y doña María Dolores Navarro García (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, en término municipal de Murcia, partido de San Benito Torre de Romo, calle de nueva apertura, sin nombre, señalada con la letra A. Ocupa una superficie de solar de 92 metros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, con una superficie construida de 133 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a su planta baja y 73 metros 95 decímetros cuadrados, a su planta alta. Posee, igualmente, en su planta baja, una cochera con entrada independiente desde la calle, con una superficie construida de 14 metros 55 decímetros cuadrados, así como un patio posterior descubierto, con una superficie de 18 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 13.866, libro 203, folio 179. Valorada, pericialmente a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—9.415-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Valle Salinas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1. Local en planta baja o de tierra destinado a almacén, sin distribución interior, de 76 metros 52 decímetros cuadrados de superficie útil y de 82 metros 83 decímetros cuadrados de superficie construida. Forma parte de un edificio sito en término de Murcia, en la plaza de José María Bautista, número 7, levantado sobre un solar de 117 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número IV, libro 270 de la sección 1.ª, folio 200, finca número 18.627, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.312.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—9.288.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Narcisca Contreras Muñoz y don Juan Manuel Castellón Castellón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las once y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1997, a las once y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las once y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un solar para edificar en término de la villa de Alcantarilla, partido de Las Losas, barrio de Vistabella, sitio de la carretera de Mula, calle Norte, número 21, con una superficie de 306,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número III, libro 255, tomo 311, folio 150, finca número 19.895.

Tasada pericialmente en 17.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—9.275.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 824/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Moreno Pardo y doña María Martínez Beidez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 9 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 5.849.370 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018082495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta se suspendiere por causa mayor pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Scis.—Piso primero, letra D, de la calle Ruipérez, 5 y 7, de Murcia, destinado a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 114 metros 23 decímetros cuadrados. Que linda: Por la derecha, entrando, calle Riquelme y vivienda letra E; por la izquierda, patio de luces y casa número 3 de la calle Ruipérez; fondo, patio de luces y comunidad de propietarios del edificio número 8 de la calle Riquelme, y por el frente, pasillo de distribución y vivienda letra E. Esta vivienda lleva como anejo exclusivo el trastero marcado con el número 9, en planta descubierta del edificio, con una superficie útil de 6,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, al libro 195, folio 168, finca número 15.397, tercera.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—9.272.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Francisco González Escribano y doña Fuensanta Franco López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, sucursal 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una doceava parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 6, de la siguiente: Número 2: Sótano destinado a local comercial o garaje, en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de La Alberca, con fachadas a calle Mayor, carril de la Villa. Tiene una superficie total construida de 300 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una rampa que comienza en el carril de la Villa. Linda: Norte, don José Beltrán; sur, calle Mayor; este, más terreno propiedad de los señores Galián y Marín, y oeste, carril de la Villa. Cuota: 17,52 por 100.

Inscripción: Libro 86 de la sección 9.ª, folio 37, finca número 7.850-2.ª del Registro de Murcia número 2.

Valorada pericialmente en 1.095.000 pesetas.

Número 11: Vivienda en tercera planta azada sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de La Alberca, con fachadas a la calle Mayor y carril de la Villa. Tiene una superficie total construida de 130 metros 34 decímetros 90 centímetros cuadrados. Es de tipo C. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle Mayor y vivienda de tipo B, de esta planta; izquierda, patio de luces y don José Beltrán; fondo, terrenos de don Andrés Galián y don José Marín, y frente de luces, caja de escalera y vivienda de tipo B de esta planta. Cuota de participación 7,62 por 100.

Inscripción: Libro 86, sección 9.ª, folio 57, finca número 7.860-2.ª del Registro de Murcia número II.

Valorada en 13.140.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1997.—La Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—9.267.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Inés Macaya Gioueaux y don Ricardo Manuel Sotes Corominas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1165/0000/18/0129/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C, de la planta tercera del edificio sito en Navalmoral de la Mata (Cáceres), calle Antonio Concha, número 33, de una superficie útil de 85 metros 7 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 901, libro 136, folio 74, finca 10.699.

Tipo de subasta: 6.130.000 pesetas.

Plaza de garaje o de aparcamiento de la planta de sótano del edificio sito en calle Antonio Concha, número 33, de Navalmoral de la Mata (Cáceres). Ocupa una superficie útil de 20 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres) al tomo 772, libro 97, folio 20 vuelto, finca número 10.663.

Tipo de subasta: 650.000 peseta

Vivienda letra B, de la planta tercera del edificio sito en calle Antonio Concha, número 33, de Navalmoral de la Mata (Cáceres). Ocupa una superficie

útil de 70 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres) al tomo 901, libro 136, folio 76 vuelto, finca número 10.698 duplicado.

Tipo de subasta: 7.412.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 24 de enero de 1997.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—9.435-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 252/1996, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra los demandados «Talleres Brun, Sociedad Limitada» y don José y don Alfredo Javier Brun Meseguer, en reclamación de 5.972.595 pesetas de principal y 600.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, a la hora de las diez, por primera vez, el día 9 de abril de 1997, en su caso, por segunda, el día 9 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 9 de junio de 1997, la finca que al final se describe propiedad de don José y don Alfredo Javier Brun Meseguer, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0252 96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de ser hallados.

Bien objeto de subasta

1. Nave industrial de 21 metros lineales de fachada y 20 metros lineales de profundidad, que

arrojan una extensión superficial de 420 metros cuadrados. La superficie total del solar es de 792 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 188 de Vall de Uxó, folio 74, finca número 21.502.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Nules a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—9.413-3.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora señora González Montero, contra «Construcciones Capital, Sociedad Limitada», don Urbano Joaquín Gonzalo Gonzalo, don Julián Serrano Oliva y doña Clementina García Fernández, en reclamación de 44.855.966 de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de abril de 1997, para la primera; 12 de mayo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 4 de junio de 1997, para la tercera; de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo par la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca o fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar día y hora señalado para el remate.

Fincas embargadas

Las descritas a continuación y que se reproducen en aras a la economía procesal.

Las referidas fincas están valoradas a efecto de subasta de la siguiente manera:

Finca número 2. Finca registral número 5.769, valorada en 17.280.000 pesetas.

Finca número 3. Finca registral número 5.770, valorada en 17.280.000 pesetas.

Finca número 4. Finca registral número 5.771, valorada en 17.280.000 pesetas.

Finca número 7. Finca registral número 5.774, valorada en 17.280.000 pesetas.

Finca número 8. Finca registral número 5.775, valorada en 17.280.000 pesetas.

Finca número 9. Finca registral número 5.776, valorada en 17.280.000 pesetas.

Finca número 10. Finca registral número 5.777, valorada en 17.280.000 pesetas.

Finca número 11. Finca registral número 5.778, valorada en 17.280.000 pesetas.

Finca número 12. Finca registral número 5.779, valorada en 17.280.000 pesetas.

En Ontigola:

2. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tiene su acceso por la calle Don Quijote, número 3. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle Don Quijote, número 3, que ocupa una superficie de 113,40 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 6,30 metros, parcela número 4 de la calle Sancho Panza; sur, en línea 6,30 metros, calle de Don Quijote; este, en línea de 18,00 metros, parcela número 5 de la calle de Don Quijote, y oeste, en línea de 18,00 metros parcela número 1 de la calle Don Quijote.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 148, finca número 5.769.

3. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tendrá su acceso por la calle de Don Quijote, número 5. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle de Don Quijote, número 5, que ocupa una superficie de 113,40 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 5,30 metros, con parcela número 3 de la calle Sancho Panza; sur, en línea 6,30 metros, calle de Don Quijote; este, en línea de 18,00 metros, parcela número 7 de la calle de Don Quijote, y oeste, en línea de 18,00 metros, con parcela número 3 de la calle Don Quijote.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 148, finca número 5.770.

4. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tendrá su acceso por la calle de Don Quijote, número 7. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y

aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle de Don Quijote, número 7, que ocupa una superficie de 113,40 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 6,30 metros, con parcela número 8 de la calle Sancho Panza; sur, en línea 6,30 metros, calle de Don Quijote; este, en línea de 18,00 metros, parcela número 9 de la calle de Don Quijote, y oeste, en línea de 18,00 metros, con parcela número 5 de la calle Don Quijote.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 150, finca número 5.771.

7. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tendrá su acceso por la calle Sancho Panza, número 2. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle Sancho Panza, número 2, que ocupa una superficie de 165,15 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 9,30 metros, con calle Sancho Panza; sur, en línea 9,30 metros, con parcela número 1 de la calle de Don Quijote; este, en línea de 18,00 metros, parcela número 4 de la calle de Sancho Panza, y oeste, en línea de 18,00 metros, con calle Miguel de Cervantes.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 153, finca número 5.774.

8. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tendrá su acceso por la calle Sancho Panza, número 4. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle Sancho Panza, número 4, que ocupa una superficie de 113,40 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 6,30 metros, con calle Sancho Panza; sur, en línea 6,30 metros, con parcela número 3 de la calle de Don Quijote; este, en línea de 18,00 metros, parcela número 6 de la calle de Sancho Panza, y oeste, en línea de 18,00 metros, con parcela número 2 de la calle Sancho Panza.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 154, finca número 5.775.

9. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tendrá su acceso por la calle Sancho Panza, número 6. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90

decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle Sancho Panza, número 6, que ocupa una superficie de 113,40 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 6,30 metros, con calle Sancho Panza; sur, en línea 6,30 metros, con parcela número 5 de la calle de Don Quijote; este, en línea de 18,00 metros, parcela número 8 de la calle de Sancho Panza, y oeste, en línea de 18,00 metros, con parcela número 4 de la calle Sancho Panza.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 155, finca número 5.776.

10. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tendrá su acceso por la calle Sancho Panza, número 8. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle Sancho Panza, número 8, que ocupa una superficie de 113,40 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 6,30 metros, con calle Sancho Panza; sur, en línea 6,30 metros, con parcela número 7 de la calle de Don Quijote; este, en línea de 18,00 metros, parcela número 10 de la calle de Sancho Panza, y oeste, en línea de 18,00 metros, con parcela número 6 de la calle Sancho Panza.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 156, finca número 5.777.

11. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tendrá su acceso por la calle Sancho Panza, número 10. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle Sancho Panza, número 10, que ocupa una superficie de 113,40 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 6,30 metros, con calle Sancho Panza; sur, en línea 6,30 metros, con parcela número 9 de la calle de Don Quijote; este, en línea de 18,00 metros, parcelas números 12 y 14 de la calle de Sancho Panza y en línea de 2 metros, con vía pública, y oeste, en línea de 18,00 metros, con parcela número 8 de la calle Sancho Panza.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 157, finca número 5.778.

12. Vivienda unifamiliar de tres plantas, que tendrá su acceso por la calle Sancho Panza, números 12 y 14. La planta semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie útil de 49 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja ocupará una superficie construida de 60 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cocina y aseo; y la planta alta ocupará una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 54 decímetros cuadrados y se distribuirá en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. El resto de la superficie de la parcela se destinará a patio o jardín. Se está construyendo sobre una parcela de terreno en la calle Sancho Panza, números 12 y 14, que ocupa una superficie de 225,80 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, en línea de 14,20 metros, con calle Sancho Panza; sur, en línea 14,00 metros, con parcela números 11 y 13 de la calle de Don Quijote; este, en línea de 16,00 metros, con limite del Plan Parcial, y oeste, en línea de 16,00 metros, con parcela número 10 de la calle Sancho Panza.

Al estar la vivienda descrita adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas serán medianeras, donde no exista junta de dilatación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontigola, al tomo 1.138, libro 48, folio 158, finca número 5.779.

Dado en Ocaña a 27 de enero de 1997.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—8.289.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 77/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de don Mariano del Valle Carrasquilla, con domicilio en calle Corpus Cristhi, número 10, de Toledo; don Cándido Saelices Saelices, con domicilio en calle Aldanza, número 17, de Villacañas (Toledo); don Leoncio Espada Saelices, con domicilio en calle Tomás Bretón, 19, de Madrid; don José Luis Gállego Vaquero, con domicilio en calle Tirez, número 24, de Villacañas (Toledo); don Emiliano Nieto Jiménez, con domicilio en calle Concha Espina, número 7, de Villacañas (Toledo); don Santiago Modesto Parra Molina, con domicilio en calle Ancora, número 4, de Madrid; don Julio Santacruz Simón, con domicilio en avenida de La Paz, número 51, de Villacañas (Toledo); don Estebán Torres Fernández, con domicilio en calle Buganvilla, número 3, de Madrid; don Jesús Sesmero Valiente, con domicilio en calle México, número 5, de Alicante y don José Torres Fernández, con domicilio en calle Teruel, número 10, de Torrejón de Ardoz, contra «Recubrimiento de la Madera, Sociedad Anónima» y «Europa del Block, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 45.247.200 pesetas de principal, más 2.699.900 pesetas de intereses, más 2.500.000 pesetas de gastos y costas; y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el día 15 de abril de 1997, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de las demandadas anteriormente mencionadas:

Nave industrial, en término de Ocaña, de 25 metros de ancho y 121 metros 65 centímetros de largo, más una ampliación de 30 metros por 25 metros, con los que obtiene una superficie total de 3.791 metros 25 decímetros cuadrados. La altura de la edificación

es de 6 metros libres bajo formas. El edificio dispone de una división interior de forma trasversal que define una zona en fachada principal, orientada al poniente y que se destina a oficinas, vestuario y aseos, en dos plantas, de 25 por 6 metros, y otra división en la parte posterior, en la que se alojan las instalaciones de mantenimiento, también en dos alturas y dimensiones de 25 por 6 metros. El resto de la nave tiene una sola altura y se destina a planta de producción. Se ha construido sobre parte de una tierra de secano al sitio de «Villapalomas» y «Camino de Los Conejeros», hoy en la carretera N-IV, kilómetro 64,500, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 21 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, camino de Conejeros, acceso a la carretera N-IV, don Luis Torralba y herederos de don Isidro Raserón y Pilar Raserón; sur, y este, «Uniarde, Sociedad Anónima», y oeste, camino de Conejeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.135, libro 227, folios 148 y siguientes, finca número 29.262.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 93.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, al los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 29 de enero de 1997.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—9.459.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 26/1996, se siguen autos de pro-

cedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 7, Madrid, contra doña Victoria Torres Irala, con domicilio en calle Antonia G. del Pino, 5, Villacañas (Toledo) y don Alfonso Fernández Corrales, con domicilio en calle Antonio G. del Pozo, 5, Villacañas (Toledo), sobre reclamación de 4.073.259 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y cotas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el día 7 de abril de 1997, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas, propiedades de los demandados anteriormente mencionados:

Finca número 1: Viña de secano en Borregas, que la divide la carretera de Tembleque, con 1.300 cepas, superficie de 1 fanega 9 celemines, igual a 98 áreas 63 centiáreas. Linda: Al saliente, don Esteban Trello y don Jesús Muntas; poniente, don Bartolomé Fernández y don Miguel Intántes; mediodía, don Miguel Novillo, y norte, don Valentín Perea. Inscrita al tomo 736, libro 161, folio 52, finca número 23.582, inscripción segunda.

Finca número 2: Viña de secano, en término municipal de Lillo, por la carretera de dicha villa a Puebla, mano derecha o camino de Corral de Almager. Linda: Al saliente, dicha carretera; mediodía, herederos de don Pablo Guindel; poniente, camino de Lillo a Puebla, y norte, herederos de don José Goicoechea; de haber, 1,5 fanegas, del marco de 600 estadales, equivalente a 84 áreas 55 centiáreas, con 1.200 cepas. Inscrita al tomo 598, libro 72 de Lillo, folio 197 vuelto, finca 8.314, inscripción tercera.

Finca número 3: Rústica, tierra en el sitio denominado cuesta del Campo de la Mula. Linda: Al saliente, don Lucio Torres; norte, doña Emeteria Fernández Corrales; mediodía, el camino de Madridajos, y poniente, don Santiago Fernández; de haber 1 fanega, igual a 56 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 669, libro 141, folio 194, finca número 18.521, inscripción primera.

Finca número 4: Rústica, tierra al sitio del Pozo del Camino de Madridajos, mano derecha. Linda: Al saliente y poniente, fincas de don Alfonso Fernández Sesmero y doña Emeteria Fernández Corrales; mediodía, don Félix Segoviano, y norte, don Francisco Segoviano; de haber 1 fanega 9 celemines, igual a 98 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 669, libro 141, folio 190, finca número 18.518, inscripción primera.

Finca número 5: Parcela o solar con una cuadra y porche, en el callejón de Galallos, número 16, cuyo callejón está en comunicación entre las calles J. Lillo Rodelgo y V. del Cerro. Linda: Por la derecha, entrando, don Julián Jiménez Irala; izquierda, don Julio Tarjuelo; espalda, don Rufino Espada, y frente, calle o callejón de su situación. Con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 750, libro 165, folio 19, finca número 24.494, inscripción primera.

Finca número 6: Viña de secano, indivisible, por el camino de Silo Pilero, mano izquierda, parte adentro, en la Peñuela, por el camino de la Laguna del Taray. Linda: Al saliente, don José Fernández Priselos; mediodía, herederos de don Benito Perea; poniente, los de don Jesús Novillo, y norte, don Ramón Almendros. Contiene 1.200 cepas en una superficie de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 84 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 624, libro 130, folio 225 vuelto, finca 17.177, inscripción tercera.

Finca número 7: Solar en la calle Cervantes, 6, en contribución el 4. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Fernández; izquierda, don Luis Ortega Herrera; fondo, don José Corrales, y frente, la calle de su situación, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 887, libro 205, folio 42, finca 20.245 duplicado, inscripción tercera.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será: Finca número 1, 607.500 pesetas; finca número 2, 607.500 pesetas; finca número 3, 486.000 pesetas; finca número 4, 729.000 pesetas; finca número 5, 3.888.000 pesetas; finca número 6, 607.500 pesetas; finca número 7, 2.794.500 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de la dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de mayo de 1997, y hora de las doce, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, y hora de las doce, rigiendo, también, las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 3 de febrero de 1997.—La Juez Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—9.352-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 358/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Promociones Espinosa, Sociedad Limitada», y doña Josefa Munuera Viudes, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y, por tercera, el día 27 de mayo de 1997, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a las deudoras.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorroga al día siguiente hábil.

Fincas

1. Urbana. Vivienda de la tercera planta alta sobre la baja única de dicha planta. Ocupa la superficie construida 125 metros 44 decímetros cuadrados y la útil 95 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseos, cocina, solana y galería de servicio. Entrando a ella, linda: Este, o a la derecha, patio de luces y don Mariano Martínez; izquierda, calle de Orihuela; fondo, don Antonio Sala, y frente, caja de escalera y doña Dolores Sánchez.

Se encuentra inscrita al tomo 1.857, libro 746, folio 148, finca número 49.380.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 23.000.000 de pesetas.

2. Local número 1 de planta baja, situado a la derecha del edificio según se mira desde la calle Orihuela, por donde tiene su entrada independiente. Ocupa la superficie construida 49 metros 50 decímetros cuadrados. Entrando a él, linda: Derecha o mediodía, portal y escalera; izquierda, local 2 de su misma planta; fondo, don Mariano Martínez, y frente, hueco del ascensor y escalera y calle Orihuela.

Se encuentra inscrito al tomo 2.238, libro 1.099, folio 133, finca número 79.209, inscripción primera.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 11.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—9.320.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 548/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña M. Desamparados Dayas Brotons, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y por tercera, el día 27 de mayo de 1997, todos

próximos, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica. Una parcela de tierra de campo en blanco, de haber una tahulla y once brazas, equivalentes a 12 áreas 36 centiáreas, dentro de cuyos perímetros hay una casa en estado ruinoso, de planta baja, sita en término de Orihuela, partido de la Murada, paraje Los Pérez; linda: Sur, con don Isidro Vicente Poveda y don José López Berna; este, doña Carmen López Poveda; norte, camino y don José Antonio Hernández Riquelme, y oeste, con dicho camino. Se encuentra inscrita al tomo 1.625, libro 1.206, folio 93 del Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 97.196.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.067.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—9.322.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramitó con el número 280 de 1996, sobre procedimiento sumario del artículos 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio Montesinos Bailén y don José Martínez Hurtado, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 8 de abril de 1997; por segunda, el día 13 de mayo de 1997, y por tercera, el día 17 de junio de 1997, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas

1. Urbana. En un edificio en construcción en Almoradí, calles Canalejas y Alcázar de Toledo. Portal 1. Vivienda de la cuarta planta alta, de tipo H, con fachada recayente al patio central o zona común, haciendo esquina y recayendo a la calle Alcázar de Toledo, la de la derecha, según se mira a su fachada desde dicho patio, que tiene una superficie construida de 97 metros 85 decímetros cuadrados y una superficie útil de 72 metros 85 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, lavadero a patio de luces y terraza a la calle.

Se encuentra inscrita en el folio 221 del tomo 1.198, libro 153 de Almoradí, finca registral número 13.587.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.864.000 pesetas.

2. Urbana 41. En un edificio en Almoradí, calles Canalejas y Alcázar de Toledo. Portal 2. Vivienda en la primera planta alta, de tipo P, con fachada recayente al patio central, la de centro según se mira del dicho patio, que tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados y una superficie útil de 75 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, lavadero y terraza a patio central.

Se encuentra inscrita en el folio 236, tomo 1.198, libro 153 de Almoradí, finca registral número 13.592.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—9.377-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, registrados con el número 45/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Diez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Ríos Navarro y doña Ana María Povedano Vargas, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Bungalow número 31 del Puente en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, parcela de 140 metros cuadrados, sobre la que existe un edificio compuesto de planta baja y un piso de alzada, que ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, la planta baja está destinada a garaje y porche, y el piso de alzada a vivienda, con salón-estar-comedor, dos dormitorios, paso, baño, galería y terraza. Y el resto de su superficie, es decir, 66 metros cuadrados, son ensanches y ejidos propios de este bungalow. Orientada su fachada al sur, linda el bungalow con su parcela, por la derecha, entrando, con el bungalow número 30; izquierda, con el bun-

galow 40 del bloque 6.º, y frente, calle particular de este polígono.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.326, libro 1.021, folio 53, finca 79.261.

Tipo de subasta: 16.588.728 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—9.429-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio menor cuantía, seguidos con el número 222/1992, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de don José Hernández Andreu y otros, contra don Geyer Heinz Walter Gunter, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja con varias dependencias y servicios, sita en término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje de La Aparecida, edificada a cuatro ventos sobre una porción de terreno de 9.041 metros cuadrados, parte del cual es monte, de los cuales la edificación ocupa unos 140 metros cuadrados. Linda en conjunto: Por el norte, con la sierra de Orihuela; sur, con la finca de la cual se segrega, parte con otros propietarios, y en parte, con plazuela que forma el final del camino asfaltado que, partiendo de dicha finca, dirige a la carretera de Alicante a Murcia;

por el oeste, con finca de procedencia, y este, con finca donde se segregó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.376, libro 1.057, folio 5, finca número 82.817.

Valorada en 10.496.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—9.236.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 563/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de CAM, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Manuel Limiñana Alledo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez, el día 30 de abril de 1997, por segunda, el día 28 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse al demandado se entenderá notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

Finca que se subasta

Finca urbana. Chalé C. Ciento ocho que con su parcela tiene una superficie de 750 metros cuadrados, en urbanización «Campoamor», término de Orihuela. El chalé consta de planta baja y un piso de alzada comunicándose ambas plantas por medio de escalera interior. La planta baja está distribuida en «hall», salón-comedor, una habitación, cocina, despensa, cuarto de pila, cuarto de caldera, aseo y garaje, ocupando todo ello una superficie de 127 metros cuadrados, más un porche cubierto de 15

metros cuadrados, que en total hacen 142 metros cuadrados. Y el piso en alto ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, dormitorio, aseo y distribuidor. Y lo no ocupado por el edificio, que son 608 metros cuadrados, están destinados a jardín y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1, al libro 1.092, tomo 1.433, hoja 84, finca número 53.268-N.

Valor, a efectos de primera subasta, 19.756.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—9.233.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 588 de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gargoles Santamaria, doña Leonor Duarte Maroto y doña Encarnación Ramírez Calviño, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 1 de julio de 1997; por segunda, el día 2 de septiembre de 1997, y por tercera, el día 7 de octubre de 1997, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas

1. 14. Vivienda en planta primera del edificio «Palmeras VIII», sito en Torrevieja, con fachadas a calle Apolo y rambal J. Mateo, sin número de demarcación. Forma parte del bloque A, es de tipo 11, con una superficie de 36 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, tomando como frente

la calle Apolo: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda de tipo 12 y el patio de luces; derecha, con el resto de la que se segregó, y fondo, con la vivienda de tipo 10, patio de luces y pasillo común.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.116, libro 985, folio 196, finca 71.425.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.100.000 pesetas.

2. 15. Vivienda en planta primera del edificio «Palmeras VIII», sito en Torreveja, con fachadas a calle Apolo y rambla J. Mateo, sin número de demarcación. Forma parte del bloque A, es de tipo 12, con una superficie de 38 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, tomando como frente la calle Apolo: Frente, con dicha calle; izquierda, con el resto de la que se segregó; derecha, con el patio de luces y vivienda tipo 11 de esta planta, y fondo, con pasillo común y viviendas tipos 11 y 8.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.116, libro 198, finca 71.427.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—9.245.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 555/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Yolanda Díaz Sepulcre, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de mayo de 1997, a las once horas; por segunda, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Seis. Vivienda del piso primero, que es la primera constando de izquierda a derecha, según se llega al rellano de esta planta, puerta 1 o tipo C, según el plano, distribuido en paso, salón-comedor, «hall», tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza, que totalizan una superficie construida de 84 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 80 decímetros cuadrados; su acceso lo tiene en común, con las demás viviendas por medio del portal-zaguán y escalera, y linda, según se accede a la misma: Por la derecha, un patio de luces y vivienda puerta 2 de esta planta; izquierda, resto del solar de «Puyvi, Sociedad Limitada»; fondo, calle sin nombre, y frente, rellano de escaleras. Forma parte del edificio situado en Catral, con fachada principal a calle sin nombre, haciendo esquina a calle Canal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.603, libro 88, folio 29, finca número 9.133.

Tipo de subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de febrero de 1997.—EL Magistrado Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—9.249.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Serrano Jiménez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 15. Una vivienda de tipo H, en la planta segunda del edificio en construcción, sito en término de Pilar de la Horadada, con salida directa a la calle José Viudas, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 97 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 83 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo J; izquierda, con la F, y fondo, calle Jiménez Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.598 del archivo, libro 82 de Pilar de la Horadada, folio 216, finca 8.277, inscripción segunda.

Valorada en 7.227.384 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—9.318.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 390/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Selma Ortiz, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 17 de junio de 1997, a las diez

horas, y por tercera, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Nave industrial rectangular, alargada, con sus dependencias y zona de trabajo, sita en término de Almoradí, partido de la Cruz de Galindo. Se halla emplazada sobre un solar de forma rectangular que tiene una superficie de 1.863 metros 55 decímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa 551 metros cuadrados, y el resto de 1.312 metros 55 decímetros cuadrados corresponde a ensanches y accesos. Linda: Al frente o este, con la avenida de la Torre que desde la carretera Orihuela-Almoradí le da acceso; a la derecha o norte, con la finca segregada que se vende a don José Antonio Noguera Nortes; a la izquierda o sur, con la avenida de Orihuela, y al fondo u oeste, con finca segregada y vendida a «Lico Leasing, Sociedad Anónima».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.445, libro 185, folio 55, finca número 12.032.

Tipo de subasta: 27.975.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de febrero de 1997.—EL Magistrado Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—9.247.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Juan Antonio Serna Criado y doña Antonia Cascales Robles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de mayo de 1997, para la segunda, el día 30 de junio de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 31 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento 0186000018/12/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bien objeto de subasta

Número tres dúplex, tipo B, en la villa de Benferri, con fachada principal a calle Zacatín, es el tercero

de derecha a izquierda mirando de frente desde dicha calle, compuesto de dos plantas destinadas a vivienda, con cochera y patio propio. Siendo la superficie construida de la vivienda de 124 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil de 102 metros 15 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.537, libro 28 de Benferri, folio 198 vuelto, finca número 2.546, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.885.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—9.317.

ORIHUELA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 555/1994, instados por el Procurador señor Minguez Valdés, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito V, contra «Moreno Pomares, Sociedad Limitada», y don Manuel Ricardo Moreno Pomares, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de abril de 1997, a las trece horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de mayo de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no sean admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Se trata de un solar urbano, situado en Los Montesinos (Alicante) y recayente a la avenida Marquesa, calle Perdiz y calle Santiago. La superficie del solar es de unos 2000 metros cuadrados y en el interior del mismo existe una construcción de planta baja a la cual, por su edad, con-

servación y utilidad le asignamos un valor cero; por tanto, sólo se tendrá en cuenta el valor del solar urbano, que a continuación expondré:

El terreno que constituye la finca es un solar urbano.

Las alturas permitidas por el planeamiento urbanístico vigente es de tres plantas (planta baja y dos plantas elevadas).

Fondo edificable 20 metros.

El uso permitido es el residencial y comercial.

Se dispone de servicios urbanísticos en la avenida Marquesa y faltan en calle Perdiz y calle Santiago.

Existe construcción en altura frente al solar en avenida Marquesa y calle Perdiz.

Finca registral número 147 del tomo 1.550, libro 2 de Los Montesinos, folio 148 vuelto.

Tipo para la primera subasta: 39.934.912 pesetas.

Lote número 2. Trozo de patio, de la casa número 3, de la calle Naranja, de esta ciudad de Orihuela, en planta baja. Su extensión 29 metros cuadrados, sobre dicho patio recaen cuatro huecos de luces y vistas del almacén de la mercantil vendedora que antes fue de don José Soler Murcia, los cuales habrán de permanecer con la anchura y dimensiones que actualmente tienen. Es completamente interior y linda: Al sur y oeste, con almacén de don Ricardo Moreno; al este, con almacén propiedad de la mercantil vendedora, y al norte, con edificio de don Antonio Pedrera.

Finca número 92.849, tomo 1.564, libro 1.166 de Orihuela.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Casa habitación, número 3, de la calle de la Naranja, de la ciudad de Orihuela, consta de planta baja, destinada a almacén, con patio descubierto y un piso de alzada, ocupa toda una extensión superficial de 1.097 metros 35 decímetros cuadrados, al almacén 800 metros cuadrados, y al patio 97 metros 35 decímetros cuadrados, sobre el patio recaen cuatro huecos de luces y vistas del almacén de don José Soler Murcia, los cuales habrán de permanecer con la anchura y dimensiones que actualmente tienen. Orientada su fachada principal al sur, que es la calle de la Naranja; linda al este, o derecha, entrando, calle Castellón y en parte, almacén de don José Soler Murcia; al oeste o izquierda, calle de Valencia, y al norte, o fondo, con dicho almacén de don José Soler Murcia.

Finca registral número 13.191, tomo 1.125, libro 870 de Orihuela.

Tipo para la primera subasta: 77.741.241 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—9.276.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Pablo Martín Maraver y doña Juana Pardillo Pardillo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de abril de 1997; para la segunda, el día 5 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 5 de junio de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

A) Caserío derruido, parte del de la hacienda Los Mochales, partido de la Zorita, término de Osuna, de cabida 226 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcela de ruedo de doña María Martín Ortega; al sur, con era del Cortijo; al este, con parcela de ruedo de doña Isabel Martín Ortega, y al oeste, con parte del caserío de dicha hacienda de doña María Martín Ortega.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 630, libro 359, folio 206, finca número 12.379, inscripción cuarta.

Tasada en 200.000 pesetas.

B) Suerte de tierra de olivar, situada en el ruedo del Cortijo de Mochales, al partido de la Zorita, término de Osuna, de cabida de 1 hectárea 55 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas 5 celemines, que linda: Al norte, con parcela de ruedo de doña María Martín Ortega; al sur, con otra igual de doña Ana Martín Ortega; al este, con otra igual llamada Mangueta de los Almendros, de doña Ana Martín Ortega, y al oeste, con el caserío de la hacienda Los Mochales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 630, libro 359, folio 206, finca número 12.380, inscripción cuarta.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

C) Casa, sita en la villa de El Rubio y su calle Farmacéutico Antonio Pérez Martín, número 3, que tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Consta de dos plantas, con una superficie construida por planta de 90 metros cuadrados, destinándose la planta alta a cámaras y el resto del solar a corral. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Pablo Martín Ortega; por la izquierda, con otra de doña Francisca Pérez Caro, y por el fondo, con casa de don Pablo Martín Ortega.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 482, folio 56, libro 31 de El Rubio, finca número 1.111.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

D) Suelo urbanizable de uso industrial, incluido dentro del plan parcial PP-2, al sito del Parronal, ruedo y término de El Rubio, con una superficie de 39 áreas 80 centiáreas, cerrado con cerca de material, que linda: Al norte, con carretera de El Rubio a Osuna; al sur, con hermanos Pérez Martín;

al este, con calle avenida de Andalucía, y al oeste, con herederos de don Manuel Prada Gómez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 34 del tomo 793, libro 64 de El Rubio, finca número 4.493, inscripción primera.

Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 16 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín.—La Secretaria.—9.389.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 463/1996, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Credit Commercial de France, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Saturnino Casteñeda Torio, en reclamación de 36.288.455 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo la siguiente finca contra la que se procede:

Descripción: Vivienda dúplex (tipo F), situada en el centro-izquierda (mirando desde el mar), en planta segunda del bloque IX, integrado en la subcomunidad A del complejo residencial denominado «Randemar», sito en la avenida de Illetas, en el lugar de Bendinar, término de Calviá, Palma de Mallorca. Tiene en su nivel inferior (que es el de esta planta) una superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados y otra en terraza de 16 metros 75 decímetros cuadrados, y en su nivel superior (con el que se comunica por medio de una escalera de caracol privativa); una superficie construida que es de 36 metros 90 decímetros cuadrados, y en terraza, otra de 60 metros 85 decímetros cuadrados.

Mirando desde el mar, linda: En su nivel inferior al frente con vuelo de zona ajardinada privativa; derecha, con la vivienda centro-derecha de la misma planta y bloque; izquierda, con el nivel superior de la vivienda dúplex de la izquierda de la planta primera, y fondo, vuelo de zonas ajardinadas posteriores de uso privativo y en parte con paso común mediante uso privativo de la vivienda que se describe que la enlaza con aquél, y en su nivel superior linda: Al frente y fondo, con los mismos vuelos citados al describir el nivel inferior, y por la derecha e izquierda, con cubiertas de la planta segunda.

Su cuota en el bloque IX es del 15,8301 por 100, en la subcomunidad A es del 5,1767 por 100, y en la comunidad general es de 1,0353 por 100. Inscripción: Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, folio 89, tomo 2.184 del archivo, libro 707 de Calviá, finca 37.787.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 53.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018046396.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.358.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Teco Mecánica Balear, Sociedad Limitada», don Juan Oriol Llompert, doña Estrella C. Díaz Gil, don Evlio López Jorquera y doña María Magdalena Fenollar Martorell, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 13 de orden. Vivienda puerta D, del piso segundo, con acceso por el zaguán de la calle Belchite, señalada con el número 6. Mide 80 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, libro 348, tomo 2.089, folio 143, finca 19.430.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de rústica. Consistente en pieza de tierra sita en el lugar de Galilea, de cabida 85 áreas, 77 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5, libro 48, tomo 5.223, folio 22, finca 213-N.

Tasada en 700.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento para vehículos señalado con el número 6, en la planta sótano del edificio sito en la calle Maestro Torrandell, con una superficie de unos 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Inca, libro 437, tomo 3.431, folio 224, finca 21.610.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017015795.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de mayo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.338.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Martha María Arias Núñez, Cruells, 10, escalera 5, edificio «CP» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180733/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 47 de orden. Vivienda cuarto derecha, denominada tipo A, del edificio C, bloque o escalera, número 5, portal número 10, de la calle Cruells, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie construida, aproximada, de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con vuelo sobre la propia finca, caja y meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda cuarto izquierda, tipo AS, del mismo bloque o escalera; derecha, entrando, en parte, con vuelo sobre zona de paso que la separa de la calle Cruells y en parte, con vivienda cuarto izquierda, tipo A, del bloque o escalera número 4, e izquierda, con vuelo sobre zona de paso que la separa del camino Son Ferragut, y en parte, con vivienda cuarto izquierda, tipo A, del bloque o escalera número 4.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,97 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 7 al tomo 700, libro 474 de Palma III, folio 33, finca número 27.918.

Tipo de subasta: 8.640.625 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—8.893.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1995-C, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel A. Gravalos Marín, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Fortún Lacabe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 20 de mayo de 1997, 20 de junio de 1997 y 21 de julio de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien

en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, en la planta baja, de la casa número 4, de la plaza de los Fueros, en Barañain. Inscrito al tomo 599, libro 208, finca 13.836 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 21.715.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—9.209.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Celedonio Leñero Vaquero y doña Cándida Villarejo Barrios, en reclamación de 5.742.964 pesetas de principal, más la cantidad que en momento resulte para los intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 175/1996), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor,

si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Urbana, solar en la calle El Vino, número 3, de La Puebla de Almoradiel, de una extensión superficial de 332 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la finca de don José Burillo Grande; izquierda, Sociedad Agraria de Transformación número 8.888; fondo, heredero de doña Luisa Sepúlveda, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 946, libro 137, folio 71, finca número 19.996, tercera.

Tasada de común acuerdo por las partes, a efectos de subasta, en la suma de 2.116.800 pesetas.

Urbana en Madrid, vivienda exterior bajo derecha, número 3, está situada en la planta baja, a la derecha del portal de la casa, según se mira a la fachada de la misma desde la calle de Monte Olivetti, por la que tiene su acceso directo y donde está señalada con el número 47. Tiene una superficie aproximada de 31 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, dos dormitorios y cocina. Linda: Frente, entrando, calle Monte Olivetti; derecha, vivienda exterior bajo derecha, número 2; izquierda, portal de entrada a la casa, y fondo, escalera, patio central de la casa y servicio común a la vivienda exterior bajo derecha, número 1, y vivienda exterior bajo derecha, número 2. Tiene derecho al uso de servicios instalados en el patio central de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 1.128, folio 188, finca número 63.741, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.054.341 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de febrero de 1997.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—9.215.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 224/1992, a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peña Gómez, contra don David González Martínez y doña María Teresa Díez Sedano, en reclamación de 5.160.213 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que al final se describirán, señalándose para el remate el próximo día 8 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en el número de cuenta 3852/0000/17/0224/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido, y cuya consignación se devolverá a sus respectivos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se le reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quede subrogado de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Que podrá hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de mayo, a las diez treinta horas; debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en ésta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 19 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Plataforma matricula S-2203-R, que se encuentra en talleres Parte de Reinosa. Valorado en la suma de 1.200.000 pesetas. El vehículo se encuentra en talleres Parte.

Lote 2. Vivienda de la cuarta planta, letra B, del edificio de la urbanización «Los Encuentros», en la avenida de Cantabria, número 6, de Reinosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 62, folio 120, finca 7.109. Valorado en la suma de 6.825.000 pesetas.

Lote 3. Sótano en la misma urbanización «Los Encuentros», en avenida de Cantabria, número 6, de Reinosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 67, folio 164, finca 7.124. Valorado en la suma de 1.430.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 30 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—9.359-3.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 3/1993, se ha acordado, por resolución de hoy sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las once, por primera vez, el día 20 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez el día 21 de abril de 1997, y en su caso, por tercera vez el día 21 de mayo de 1997, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante, salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de

Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes, al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan, en Ronda:

1. Urbana, en calle Rosal, número 1, se trata de una vivienda, que ocupa parte de plantas primera, segunda y ático, con superficie de 180 metros cuadrados, en Ronda. Es la finca registral 2.122 del Registro de la Propiedad de esta ciudad de Ronda, y sale a la venta en pública subasta, en la suma de 16.200.000 pesetas.

2. Urbana, en calle Málaga, número 39, de la villa de El Burgo, con superficie de unos 120 metros cuadrados. Es la finca registral 2.436, y sale a la venta en el tipo de su tasación de 8.600.000 pesetas.

3. Urbana, en calle Málaga, 39, de El Burgo. Se trata de un bajo comercial, ubicada en la planta baja del edificio. Es la finca registral 2.435, y sale a la venta en pública subasta, por el precio de su tasación de 13.200.000 pesetas.

4. Rústica, en camino de Ronda, tiene una extensión superficial de 4.375 metros cuadrados, es la finca registral número 2.049, y sale a la venta en pública subasta en 29.000.000 de pesetas. Se sitúa en el término de El Burgo.

5. Rústica, en cerro «Espartoso», de 1 hectárea 48 áreas, con olivos y almendros, es la finca registral 1.228-N, y sale a la venta en pública subasta, por el precio de 1.400.000 pesetas. Se sitúa en término de El Burgo.

6. Rústica, en término de El Burgo, cerro «Espartoso», conocido por haza del Algarrobo. Es la finca registral 1.231-N, y sale a subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

7. Urbana, en camino de Fuente Nueva, sin número, de El Burgo. Se trata de un local, que se ubica en la planta de semisótano del edificio. Es la finca registral 2.497, y sale a la venta en pública subasta, en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Y para que el presente sirva como edicto para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 24 de diciembre de 1996.—El Secretario.—9.432.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña Josefa Gallardo García y don José Luis Marfil Gallardo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte

días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera: El día 12 de mayo de 1997 (por el tipo pactado).

Segunda: El día 16 de junio de 1997 (por el 75 por 100 de la primera).

Tercera: El día 14 de julio de 1997 (sin sujeción a tipo).

Todas ellas, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca a subastar

Vivienda unifamiliar, tipo B, demarcada con el número 16, en calle sin nombre aún, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente de la Huerta Chica, en el Punto Real de La Palma, en la Aldea de Palmones, término municipal de Los Barrios. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su solar mide una superficie de 132 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 57 metros 23 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación, 23 metros 83 decímetros cuadrados, destinados a jardín delantero, y 51 metros 88 decímetros cuadrados a jardín situado en la parte posterior de la vivienda. Tiene una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 81 decímetros cuadrados.

Consta en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 2, en el tomo 914, libro 114 de Los Barrios, folio 52, finca registral número 6.395, inscripción segunda.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.477.246 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de enero de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—9.392.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 375/1996, a instancia de Fundación Engelmaier, contra doña María Luisa Morral Montoro, en reclamación de la suma de 5.000.000 de pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de Sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a la demandada y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74 y 76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de abril de 1997, para la segunda el día 15 de mayo de 1997, y para la tercera el día 12 de junio de 1997, y para todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, con un patio al frente, sita en la calle San José, del pueblo de San Esteban de Castellar, señalada con los números 6 y 8, que ocupa una superficie de 162 metros 13 decímetros 48 centímetros 10 milímetros cuadrados. Linda: Al norte, con dicha calle y don José Vila; al oriente, con doña María Tort; al mediodía, con don Gabriel Viñas Cusidó, y al poniente, con terreno de don Isidro Viñas Homet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 35, libro 19 de Castellar, folio 134, finca número 426, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaría.—9.336.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, al número 285/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Montoro y doña Dolores Acedo Rivero, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Juan Muñoz Montoro y doña Dolores Acedo Rivero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de julio de 1997, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 52, situada en el piso cuarto, puerta A, del portal número 18, del edificio sito en esta ciudad, con acceso por el portal número 18 de la calle Menéndez y Pelayo. Mide una superficie de 64 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, caja y rellano de escalera; sur, piso cuarto, puerta D, del portal número 46; este, piso cuarto, puerta B, de su mismo portal, y patio de luces; oeste, inmobiliaria «Social Vallesana, Sociedad Anónima»; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, piso tercera, puerta A, de su mismo portal. Se asigna a este departamento una cuota de 2,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.774, libro 924, folio 32 y finca número 15.815.

Se valora la descrita finca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.228.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1996, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Emiliano Arenaz, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Antonio Martín García y doña María Ángeles Marcos Mata, que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 32.000.000 de pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 38.400.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de abril, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 23 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la dehesa de Montellano, en término municipal de Mozárbez (Salamanca), y linda: Norte, otra de don Ángel Lanchas Rico; sur y este, otra de Isidro García Blanco, y oeste, carretera N-630 de Gijón a Sevilla. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 3 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 1.449, libro 26 de Mozárbez, folio 1, finca 2.029.

Dado en Salamanca a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—9.298.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1996, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Jura, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de abril de 1997, a las doce quince horas, respecto a la finca descrita en edicto de fecha 3 de octubre de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28, del mismo mes y año, y con los mismos requisitos y condiciones que en el mismo se expresan para la tercera subasta.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—9.324.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Cascales López y doña Concepción Tarazona Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115-000018-044192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4.—Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano garaje del edificio del que forma parte, sito en el paseo de Colón, de Santiago de la Ribera, sitio llamado Torre Mínguez, término de San Javier. Tiene su acceso por la calle Cánovas del Castillo, independiente a través de la parcela sobre la que se alza el edificio. Está situada esta vivienda a la derecha del inmueble, según se mira a éste desde la calle Cánovas del Castillo, es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 152 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 142 metros 96 decímetros cuadrados. Está distribuido en porche, vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cinco armarios, dos cuartos de baño y un aseo, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda, según se entra: Por la derecha, vivienda señalada con el número 3; izquierda y fondo, resto de la parcela sobre la que se ubica el inmueble, destinada a zona de uso común, y frente, con rampa de acceso al semisótano garaje y en parte con zona de la parcela que se destina a acceso de viviendas. Forma parte de un edificio en el paseo de Colón, de Santiago de la Ribera, en Torre Mínguez, partido de La Calavera, término de San Javier, número 43, finca número 26.910, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca tasada a efectos de subasta en la cuantía de 24.465.444 pesetas.

Dado en San Javier a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—9.270.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sumarísimos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/96-P, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada en autos por el Procurador señor Anzizu, seguidos contra don Vicente Sanchis Martínez y doña Gloria Lupiáñez Silvente, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por tiempo de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 7 de abril de 1997, y hora de las diez; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 5 de mayo de 1997, y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 6 de junio de 1997, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento adecuado al efecto

(Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso a la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios don Vicente Sanchis Martínez y doña Gloria Lupiáñez Silvente, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Departamento número 13. Vivienda piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Irlanda, número 84, antes número 94, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Ocupando una superficie de 76 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con proyección vertical de la calle Irlanda; oeste, rellano y hueco de escalera y piso tercero, primera, mediante patio; por el sur, con resto de finca de la cual fue segregada, mediante patio y en una pequeña parte con el piso tercero, primera; por el norte, con finca de don José Angli o sus sucesores; por debajo, con el piso segundo, segunda, y por encima, con el piso cuarto, segunda. Le corresponde una cuota de 4 enteros 32 centésimas por 100, con respecto al valor global y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 303, libro 230, folio 164, finca 13.871, inscripción tercera, hoy Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 991, libro 77, folio 210, finca 5.740.

Su valor a efectos de subasta es la de la cantidad de 15.000.000 de pesetas, valor de escritura y constitución de hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 21 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—9.444.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don M. Teresa Bouzada Gil, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 249/1995, promovidos por el Procurador señor Caamaño Queijo, en nombre y representación de «Banco Popular, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término

de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca: Zona de concentración parcelaria de San Félix de Afuera-Santiago.

Edificación tipo chalé, compuesto de sótano, bajo y dos plantas altas, que ocupa la superficie útil de 500 metros cuadrados; otra edificación destinada a oficinas, de planta baja, que ocupa la superficie de 210 metros cuadrados, y otra edificación destinada a nave industrial, que ocupa una extensión de 314 metros cuadrados, a la que le es anejo el resto del terreno sin edificar, todo lo cual forma una sola finca de la extensión de 10.420 metros cuadrados, que linda: Norte, porción de Manuel Fandiño Rodríguez; sur, Alfredo Puente Mallou (801), José Puente Pérez (812), cocina económica de Santiago (802), Mercedes Ponte Vázquez (803) y Antonio Otero Carollo (804); este, Elena Fandiño Carballeira (806), y oeste, camino construido por concentración parcelaria.

Título: Declaración de obra nueva, el 6 de agosto de 1990, ante mí, número 2.914.

Inscripción: Tomo 1.030, libro 68, folio 198, finca 6.169.

La subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 100.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser llamado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, M. Teresa Bouzada Gil.—El Secretario.—9.326.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1996, promovidos por el Procurador don José Manuel Gutiérrez Martín, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Ripoll Costa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.020.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180350-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor-adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Componente 123. Vivienda unifamiliar tipo A. Consta de planta baja y piso. Tiene una superficie

construida entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos terrazas, paso, cocina, aseo y comedor-estar, y la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda 124; izquierda, con la 112; fondo, con la zona común. Cuota: 1,588 por 100 en elementos comunes y gastos generales de la fase a la que pertenece, y 1,150 a parte indivisa en gastos de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.561, libro 340, folio 27, finca registral número 22.293.

Dado en San Vicente del Raspeig a 12 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.207.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1996, promovidos por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José L. Herrero Tirado y doña María Josefa Aracil Bernabéu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180439-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor-adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Componente 10. Vivienda tipo A, en planta tercera. Tiene una superficie construida de 100,31 metros cuadrados y útil de 86,57 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de situación: Frente, rellano y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo B desde esta planta; fondo, calle de El Campello. Forma parte del edificio «Miramar VII», sito en Mutxamel, en la calle Virgen de las Mercedes, número 103, esquina a calle Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.678, libro 232, folio 207, finca registral número 16.892.

Dado en San Vicente del Raspeig a 12 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.206.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 849/1993, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Poyatos Martínez, en representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Rafael Agustín Reyes Algar y doña Isabel Fernández Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 2 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 30 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180849-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a los deudores tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Componente 173. Vivienda unifamiliar de tipo A. Consta de planta baja y piso, con una superficie construida entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 13 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos terrazas, paso, cocina, aseo y comedor-estar, la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Linda: Derecha, con la vivienda 174; izquierda, con la 172, y fondo, con la zona común. Inscrita al tomo 1.561, libro 340, folio 129, finca registral número 22.344, Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de enero de 1997.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—9.208.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551/1996, a instancia de la Procuradora señora González Salamanca, en representación de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», frente a don Enrique Espinosa Herreros y doña María Nieves Arranz Lázaro, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Vivienda unifamiliar adosada, con entrada principal por la calle particular de la urbanización «El Balcón de Segovia», de La Lastrilla (Segovia), cuya parcela ocupa 249,55 metros cuadrados; la superficie construida es de 42,37 metros cuadrados en semisótano, 65,24 metros cuadrados en planta baja, 69,77 metros cuadrados en primera planta y 29,57 metros cuadrados en bajo cubierta. Inscrita al tomo 3.402, libro 39, folio 41, finca 3.146 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia. Tasada en 39.614.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de

Segovia, el día 15 de abril, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018055196, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—9.386.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Jimeno García y herederos de don Antonio Jimeno García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4091000/18/0103/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda o apartamento letras A, B y C, en planta primera del edificio denominado «Palacio de Monsalud», situado en Sevilla, calle San Vicente, número 22, con fachada y puerta de acceso a calle Ximénez de Cisneros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 40, del tomo 1.585, libro 383, segunda sección, finca número 22.441, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz.—El Secretario.—9.395-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1995-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Flores Crocci, contra don Antonio Sánchez Pozo y doña María José Gómez Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-17-0336-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 249.—Piso vivienda número 74, segundo A, situado en la planta segunda del edificio, a la derecha subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas del portal número 4 del edificio, situado en esta ciudad, parcela 12-D, formada por agrupación de las unidades de ejecución números 12-D-T, 12-D-H y 12-D del sector 12 del plan parcial número 2 del polígono «Aeropuerto», denominado urbanización «Feria de Muestras». Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Consta de: Salón-comedor con terraza, pasillo, vestíbulo, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de ventilación y luces del edificio y la caja de ascensores; por la izquierda, con la calle de tránsito rodado a fachada principal; por el fondo o testero, con el piso B de la misma planta y casa, pero del portal número 3, y por su frente, con el piso B de la misma planta, portal y casa y la meseta de escaleras, por donde tiene su acceso. Su cuota es de 0,530 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 223 y el mismo vuelto del tomo 2.565, antes 1.635, libro 240 de la sección sexta, finca número 11.726, inscripciones primera y tercera.

Valor pericial: 10.980.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—9.291.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Cruz Escobar y don Antonio Olivencia Payán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409000017058494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados doña Dolores Cruz Escobar y don Antonio Olivencia Payán, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio de los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Única.—Rústica. Parcela de terreno plantada de olivar, en la partida llamada Torrepalma, término de Carmona, con entrada por el carril dos y señalada con el número 267 del plano general de la total finca de la que ésta se segrega; tiene una superficie de 27 áreas 50 centiáreas, comprendida dicha extensión desde el eje del indicado carril. Linda: Norte, mediante carril, con parcelas 123 bis, 124 y 125; sur, con parcela 268; este, con parcela 265 bis, y oeste, con parcela 269.

El valor total de tasación es de 6.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—9.380.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 454/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, hoy ejecutoria civil 392/96-B, a instancia de don Teodomiro Serradilla Boza, contra don Manuel Torres Jiménez y doña María del Carmen Tirado Rubio, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad 9.690.362 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los derechos de los demandados sobre la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 4038000075039296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será de cargo del rematante.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los señalados de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Derechos que puedan corresponder a los demandados, sobre el local sito en planta baja del edificio en San Juan de Aznalfarache, avenida 28 de Febrero (antigua 18 de Julio), número 69. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el tomo 1.230, libro 155, folio 139, finca 7.188-N, inscripción cuarta.

Valorándose dichos derechos en la suma de 9.690.362 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—9.375.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Afectados del Tiro de Línea, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Local letra G, con una superficie útil de 101 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Jesús Cautivo; izquierda, local H, y zona común de acceso a la escalera número 2; derecha, local F y zona común de acceso a la escalera número 3, y fondo, con plaza.

Inscrito al tomo 1.315, libro 802, folio 133, finca número 35.812, inscripción segunda.

Aparcamiento número 30, con una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de zonas comunes de 22 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial de rodadura; izquierda, con muro de contención y calle Estepa; derecha, con garaje número 31, y fondo, con pasillo de acceso a trasteros.

Inscrito al tomo 1.320, libro 807, folio 68, finca número 36.334.

Aparcamiento número 31, con una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de zonas comunes de

22 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vial de rodadura; izquierda, con garaje número 30; derecha, con pasillo y escalera número 1, y fondo, con pasillo de acceso a trasteros.

Inscrito al tomo 1.320, libro 807, folio 72, finca número 36.336, inscripción segunda.

Vivienda letra A, en planta tercera de la escalera 1 del bloque D, con una superficie útil de 40 metros 51 decímetros cuadrados y construida con parte proporcional de zonas comunes de 51 metros 76 decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuida y linda: Frente, con zona común de acceso, piso letra B de la misma planta escalera número 1; izquierda, con patio de luces y escalera; derecha, con la calle Estepa; fondo, con piso letra D de la misma planta, escalera número 2 y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.321, libro 808, folio 25, finca número 36.426, inscripción segunda.

Local letra D, con una superficie útil de 52 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Estepa; izquierda, con local G, zona común de acceso y escalera 5; derecha, con locales B, C y A, y fondo, con local E, zona común de acceso, escalera número 5 y local A.

Inscrito al tomo 1.320, libro 807, folio 152, finca número 36.376, inscripción segunda.

Tipos de subasta

5.322.300 pesetas para la registral número 35.812.
1.471.875 pesetas para la registral número 36.334.
1.471.875 pesetas para la registral número 36.336.
4.456.838 pesetas para la registral número 36.426.
10.713.288 pesetas para la registral número 36.376.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—9.356.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/1991-MO, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don Miguel Mesa Fernández y doña María Lobato Méndez, sirviendo de notificación la presente en caso de paradero desconocido de los herederos e hijos de doña Filomena Velasco Bracero, don Rafael, don Miguel, doña Dolores, doña Ana y doña Francisca Mesa Velasco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de mayo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Derechos hereditarios que corresponden al demandado don Miguel Mesa Fernández, de la finca urbana número 11, piso letra D, de la cada sita en Sevilla, calle 62, esquina a calle Fernando IV, sin número. Superficie 82,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 391, libro 138, folio 80, finca registral número 8.784.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—9.394.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento hipotecario bajo el número 489/91-1.º, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don Juan Manuel Sosa Moreno, doña Dolores Jerez Vidal, don Manuel Cordero Valdera y doña María del Carmen Bernal García, sobre reclamación de cantidad fundada en préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a la suma de 1.418.448 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, la primera por el tipo de tasación, ascendente a la suma de 6.840.000 pesetas, el día 6 de mayo de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo los licitadores

rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores hipotecarios resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto como notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en la avenida Cerro Falón, sin número, y formando parte del edificio nombrado «El Paraíso», primera fase, diez, letra C, en planta segunda. Con superficie útil de 83 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero, pasillo y terraza y aseo. Linda: Izquierda, entrando, vivienda letra D; derecha, con calle; fondo, avenida del Cerro Falón, y frente, hueco de escalera y distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Cuota 4,67 por 100. Inscrita al tomo 932, libro 526, folio 66, finca 26.966, Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Y para que sirva de notificación, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria.—9.297.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 679/1995, promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Fernando Repiso Rodríguez y doña María Carmen Lorenzo Bazosa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de junio de 1997, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 35. Vivienda unifamiliar, tipo A, que se identifica como la número 35, del conjunto arquitectónico o residencial denominado «Paraíso», edificado sobre una parcela de terreno, resto de suerte de tierra denominada de la «Comitre», en término de Ginés (Sevilla). Se compone de dos plantas, baja y alta o primera. La planta baja, consta de jardín delantero, porche, vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, patio, trastero y garaje. Y la alta consta de pasillo, distribuidor, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium. A la planta alta se accede a través de una escalera interior, situada en la baja para culminar en aquélla. Ocupa una superficie construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados de vivienda, y 23 metros 54 decímetros cuadrados construidos de garaje y trastero. Está construida sobre una parcela de 116 metros cuadrados. Su frente lo tiene a la calle A, a la que presenta fachada y linda mirándola desde dicha vía: Por la derecha, entrando, con la casa número 36; izquierda, con la calle B, y fondo, con calle peatonal. Su cuota de comunidad es de 0,870 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 196 vuelto del tomo 1.394, libro 47 de Ginés, finca número 3.078, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.261.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 812/1993, promovido por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Reyes Aragón Martínez y don Francisco Durán Sánchez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.340.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018081293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 44. Piso vivienda tipo A, en planta séptima del edificio constituido por tres edificios o bloques colindantes entre sí, denominados respectivamente edificio «Atlántico número 1», edificio «Atlántico número 2» y edificio «Atlántico número 3», en la hacienda denominada «La Candelaria», al sitio de Ranilla, término de Sevilla. Sección cuarta. La finca se ubica en el edificio Atlántico número 1, cuya fachada sur de la calle Carlos Marx, y su fachada norte es medianera parcialmente con el edificio «Atlántico número 2». Tiene una superficie útil de 75 metros 53 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Por su frente, patio de luces, rellano y hueco de escalera; por la derecha, piso tipo B de su misma planta; por la izquierda, paseo peatonal y zona verde; por el fondo, paseo peatonal y zona verde. Cuotas: En el bloque 2,364 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 1.627, libro 420, sección cuarta, folio 130, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecilla Martínez.—El Secretario.—9.393.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 679/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Sabadell, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Francisco Corredera Muñoz y doña Natividad Pernia Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Piso vivienda número 2, de la primera planta, de la casa número 3, de la calle Pedro Pérez Fernández, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 147 del tomo 351, libro 100, finca 5.980, inscripción cuarta.

Urbana. Piso vivienda número 1, de la primera planta, de la casa número 1, de la calle Pedro Pérez Fernández, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 72 vuelto, tomo 657, libro 103 de la primera sección, finca número 6.117, inscripción tercera.

Piso vivienda número 1, de la primera planta, de la casa número 3, de la calle Pedro Pérez Fernández, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 144 vuelto del tomo 351, libro 100 de la primera sección, finca número 5.978, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es, 10.922.000 pesetas para la registral número 5.980, de 11.875.000 pesetas para la 6.117 y de 10.560.000 pesetas para la 5.978, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.387.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo, el número 806/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don José Vega Cruz y doña Dolores Bueno Zambrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Torre de la vega, cereal de riego, en términos de Alcalá del Río y La Rinconada (Sevilla). Tiene una superficie de 4 hectáreas 30 áreas 5 centiáreas, de las que 2 hectáreas 35 áreas 20 centiáreas, pertenecen al término de Alcalá del Río y el resto de la superficie al término de La Rinconada. Linda: Al norte, parcela 54, adjudicada a don Luis García Borja; al sur, cortijo «San José»; al este, parcela 10, adjudicada a don Joaquín García Prieto, y al oeste, acequia 28 que la separa de la parcela 12, adjudicada a don José Romero Romero.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, en el tomo 342, libro 65 de Alcalá del Río, folio 249, finca número 3.497, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.391.

SIGÜENZA

Edicto

Don Javier Moncada Bueno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sigüenza (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 147/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Lázaro Herranz, contra don José Moreno Ranz y doña María Dolores Velilla Toro, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de los demandados, y cuya tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: Compuesto por la finca registral número 7.608, del Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 943, libro 95, folio 149. Rústica, en término de Sigüenza, al sitio de Santa Librada. Con superficie de 31 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte, con don Rafael Fuentes; sur, camino de Baides; este, don Pablo García Yubero, y oeste, herederos de don Jesús Chicharro.

Tasada en 350.000 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 7.208, del Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 933, libro 93, folio 139. Urbana, local C, número 3, situado en la planta baja del bloque 4.º de la casa sita en Sigüenza, al sitio de la Rivera, con fachada principal a la calle Vicente Moñux, sin número. Con superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Frente, con local número 4, de la citada calle; derecha, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada por donde tiene su entrada, y al fondo, local 2, y zona ajardinada.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de Sigüenza, en calle Salvo Sotelo, número 4, en primera subasta, el día 10 de abril de 1997; en segunda subasta, el día 7 de mayo de 1997, y en tercera subasta, el día 29 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1815, el 20 por 100 del tipo de subasta, que acreditarán en el momento de la subasta.

Tercera.—Que todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y cuenta anteriormente reseñada el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo ejecutado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—En la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de cinco días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente que firmo en Sigüenza a 3 de febrero de 1997.—El Secretario, Javier Moncada Bueno.—9.332.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 246/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Innocenter Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y «Itxas-Lur, Sociedad Anónima», como tercer poseedor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

6. Local número 6, sito en la quinta planta en alto del edificio en Tarragona, rambla Nova, 26 y 28, y calle Armanyà; con frente a rambla Nova, con acceso por la escalera A de una superficie útil aproximada de 103 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, proyección vertical a finca de doña Luisa Vila; a la derecha, parte con caja ascensor y rellano escalera y parte con proyección vertical a rambla Nova; a la izquierda, patio interior de manzana, y por el fondo, parte con caja ascensor y caja escalera, y local número 7 de esta misma planta y cuerpo de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.695, libro 841, folio 38, finca número 62.373.

Tipo de subasta: 39.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—9.447.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 198/1996 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador señor Elias Arcalis, contra «Gómez Piñol, Sociedad Limitada», don Isidro Gómez Yébenes y doña Maria Piñol Franch, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obliga-

ciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Apartamento número 25 sito en el edificio denominado «Apartamentos Guatepeque», del término de Vila-Seca de Solcina, partida Pla del Maset o Vedat de su Ilustrísima de una superficie de 52,30 metros cuadrados.

Finca registral 12.524, tomo 1.733, libro 645, folio 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou.

Valoración: 6.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—9.446.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 191/1996 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fincas Layetana, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, contra doña Maria Victoria Morante Neila y don Juan Antonio Urrestarazu Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 9 de abril de 1997, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultare desierta se señala segunda subasta para el día 5 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cartas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 95. Vivienda número 6.387, planta tercera, puerta tercera, de la casa número 9, de la calle Antonio Vilanova, hoy Francesc Layret, de Terrassa. Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.733, libro 761, sección segunda de Terrassa, folio 175, finca 48.874, inscripción sexta.

Valoración inicial: 11.520.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados

de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—9.397-3.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 102/1996, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra «Mantenimiento Integral La Mancha, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, por el precio de 15.361.500 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-102/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en Toledo, nave industrial constituida sobre la parcela número 49, parte del polígono industrial de Toledo, segunda fase. La parcela tiene una superficie de 321 metros cuadrados. La nave ocupa una superficie de 277 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta totalmente diáfana: El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a zona de acceso a la nave. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con una calle de nueva creación, denominada «Hernisa Industrial I»; por la derecha, entrando, con la parcela número 48; por la izquierda, con la parcela número 50, y por el fondo, con la parcela número 110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.013, libro 505, folio 110, finca 35.138, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—9.421.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario 352/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Francisco Susias Quevedo, contra doña Ángela Caro González y don Juan Caro González. En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 1409000018035295.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las once horas; en esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que

será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las once horas.

Para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación de éste servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora del remate al demandado.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Solar en Tomelloso, calle Melilla, señalado con el número 24 de orden, con superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Felipe y don Julián Rivera; izquierda, don Juan Francisco Martínez Berzosa, y fondo, don Antonio de la Calle Gallego.

Inscripción: Registro de Tomelloso al tomo 2.497, libro 409, folio 69, finca 24.315, inscripción tercera. Precio de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Descripción: Solar en Tomelloso, calle Castillo, en la que le corresponde el número 6 de orden, ocupando una superficie de 191 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, doña Dominga Armero; izquierda, don Feliciano Martínez Martínez; fondo, plaza de toros del excelentísimo Ayuntamiento, y al frente, la calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.499, libro 410, folio 221, finca 7.876, inscripción undécima.

Precio de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de enero de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—9.248.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Amalia de Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 413/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Marpalo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, número 1409000018041393.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas; con las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Rústica indivisible: Tierra en término de Socuéllamos, al sito de Santa Ana, en la que se hallan construidas las siguientes edificaciones: Nave diáfana, de 2.000 metros cuadrados, cubierta con techo de uralita y estructura metálica. Nave almacén, de 300 metros cuadrados, con techo de uralita y estructura metálica. Caseta de ladrillo, donde se halla instalado el transformador de la instalación eléctrica. De haber 7 celemines, igual a 40 áreas 75 centiáreas. Linda: Saliente, don Santos Alarcón y otros; mediodía, don Gregorio Sánchez; poniente, don Esteban Fernández, y norte, doña Consuelo Carrasco Nieves. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.466, libro 419 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 190, finca 6.036, inscripciones sexta y séptima.

Tipo de subasta: 36.800.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 4 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Amalia de Peña Martín.—9.251.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en Resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1996-P, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García García, contra la finca propiedad de María Fátima Tobias Parra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1997, y hora de las diez, por el tipo de 24.192.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, y si viendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 5 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018032896. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Unifamiliar, sito en calle Conde de Coruña, 24, de Daganzo de Arriba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón al tomo 3.280, archivo general libro 78 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 156, finca número 5.748-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 14 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—9.296.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado resolución del día de la fecha en la que se ha acordado librar el presente a fin de manteniendo los particulares designados en el anuncio 74.192.11 de «Bo-

letín Oficial del Estado» número 291, de martes 3 de diciembre, suspender las fechas de la celebración de las subastas, señalándose como nuevas fechas las siguientes: Primera subasta, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas; segunda subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, y tercera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, no variando ninguna de las condiciones que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» citado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—9.282.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1995, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Fermín Bolado Gómez, en representación de comunidad de propietarios calle Leonardo Torres Quevedo, 14, de Torrelavega, contra entidad «Junco I, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad «Junco I, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, la primera, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará,

al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita al libro 229, folio 106, finca número 26.564. Vivienda de la izquierda o del oeste, señalada con la letra A de la planta segunda de la casa número 11 del paseo del Norte, en esta ciudad; tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados. Lindante: Al sur, el citado paseo del Norte; espalda o norte, patio abierto sobre terraza del local comercial; oeste, casa de Mercedes Herreros, y este, caja de escalera, patio interior y las viviendas de la derecha o del este de la misma casa. Es la vivienda primero cinco de la finca 6.697, al folio 155 del libro 219 de esta ciudad, inscripción octava, que es la extensa.

Dado en Torrelavega a 16 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.401-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 364/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Jesús Herrera Agudo y doña Purificación Frias López, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el día 3 de abril de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.222.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 30 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

36. Vivienda ubicada en el bloque VI, piso tercero del portal 2, a la derecha subiendo, lado norte, y es la número 4 de su planta; del edificio radicante en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, calle

Río Nansa, número 2 de gobierno. Inscrita al libro 480, folio 86, finca número 22.926, inscripción séptima.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—9.349-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 352/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don José María Iturbe Mijares y doña Francisca María del Carmen García Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el día 9 de abril de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.100.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 7 de mayo 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica. Prado en el sitio de la Cántera, en el pueblo de Suances, que mide 5 carros y medio o 9 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 1.045, libro 172, folio 62, finca 18.458, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—9.419-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra don David Edward Mc Keonw y doña Daphne Winifred Florence Mc Keonw, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento, letra D, tipo estudio, en planta cuarta, módulo B, conocido comercialmente con el número 414, del edificio Iris, que forma parte del conjunto El Gamonal, sito en Arroyo de la Miel, Benalmádena.

Inscripción: Registro de Benalmádena en tomo 434, libro 434, folio 131, finca 3.908-A.

Tipo de subasta: 8.965.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—9.262.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Karl Erick Tobiasen y doña Felisa Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Bungalow. Señalado con el número 81, del conjunto Xanadu, radicado sobre la parcela de igual número, y que más adelante se indicará, procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, en término de Benalmádena, zona multifamiliar A, de la segunda fase de la urbanización Monte Alto; consta de dos plantas, la baja, distribuida en terraza, salón-comedor, un dormitorio, baño y cocina, y la alta, tiene un dormitorio.

La total superficie construida es de 76 metros cuadrados, siendo la de ocupación en planta baja, la de unos 55 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto, hasta la total superficie que tiene la parcela sobre la que se eleva, se destina a accesos, jardines y desahogo.

La vivienda antes descrita está edificada sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, en término de Benalmádena, en la zona especial multifamiliar A, de la segunda fase de la urbanización Monte Alto, señalada con el número 81 de la zona conocida por Xanadu, con una superficie de 150,21 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al nordeste, con

la calle de los Sueños, abierta en terrenos de la finca matriz, por donde tiene acceso, por su derecha, entrando, con la parcela número 82; al fondo, con parcela número 87 y resto de la finca matriz, y por su izquierda, con la parcela número 80.

Tipo de subasta: 15.180.800 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero.—El Secretario.—9.294.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 24/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra don Antonio Polo Pinto, doña María Victoria Morte Herradón, don Paulino Morte Lizandra y doña Victoria Herradón Zárate, en reclamación de 1.287.477 pesetas, en los cuales, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 10 de abril de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 12 de mayo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 12 de junio de 1997 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en plaza de San Isidro, sin número de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0024/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los mismos.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Urbana. Parcela número 126 de la urbanización «Las Viñas», al sitio de la Acecha, en término de El Casar de Escalona (Toledo), de haber 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 780, libro 60, folio 19, finca registral núme-

ro 5.776. Valorada a efectos de subasta en 8.250.783 pesetas.

Urbana. Tierra de regadío, al sitio de la Aceña, término de El Casar de Escalona (Toledo), de haber 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al folio 17, libro 60, tomo 780, finca número 5.774. Valorada a efectos de subasta en 4.783.835 pesetas.

Urbana 47. Piso segundo, letra G, con entrada por el portal de Santa Lucía, número 14, situado en la planta segunda sin contar las de sótano y bajo de la casa señalada con los números 14 y 16, en el poblado de la Fortuna, término de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 1. Valorada a efectos de subasta en: 4.085.542 pesetas.

Dado en Torrijos a 6 de febrero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—9.216.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 9 de abril, mayo y junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 197/1996-1, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Remacha Rubio y doña María Pilar Arnedo Moreno, sobre reclamación de 1.044.160 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda en Tudela, calle Manresa, 1, 1.º D. Inscrita al tomo 2.529, libro 529, folio 176, finca 28.226. Valorada en 11.935.250 pesetas.

Dado en Tudela en febrero de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—9.402-3.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Miguel Ángel Fabero Gutiérrez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 6 de mayo de 1997, a once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 9.200.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Integrante de un edificio, en esta villa, en la calle Morales, a la que tiene dos puertas señaladas con los números 18 y 18-A. Mide el solar 163 metros 57 decímetros cuadrados. Elemento número 5. Consistente en un ático abuhardillado construido sobre la azotea que remata el edificio. Tiene su entrada por la puerta señalada con el número 18, de la calle Morales, a través de la escalera y vestíbulo común. Mide 98 metros 85 decímetros cuadrados construidos y 77 metros 59 decímetros cuadrados útiles. Sus linderos mirados desde la calle de su situación son: Izquierda, finca de herederos de don Antonio García; derecha, la de don Diego Carrasco Hidalgo, y fondo, hueco de escaleras y patio de luces, azotea y finca de don Diego Carrasco, de calle Pemán. Es anejo a este elemento el resto de azotea situada en su altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique, tomo 189, libro 120, folio 154, finca 9.139, inscripción tercera.

Daño en Ubrique a 8 de enero de 1997.—La Juez, Milagros Janeiro Campos.—La Secretaria.—9.376-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casal Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 49/1993 seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Plásticas Ángel Arbizu Izaga, Sociedad Anónima», don Ángel Arbizu Izaga, doña Carmen Bonet Molins, don Antonio Martínez Tortajada y doña María del Carmen Arbizu Bonet, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación por el valor de su tasación los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 27 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación de al menos el 20 por 100 del valor de tasación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483 previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura en calidad de ceder dicho remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote 1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 7 del edificio Ninfas B-1, sito en complejo «Orly», avenida de Neptuno, número 8, en la Playa de Puebla de Farnals (Valencia). Superficie útil de 55,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, finca registral número 3.000.

Tasada en 5.615.000 pesetas.

Lote 2. Nave industrial. Partida de Boalar, Camino Viejo de Torrent, números 55-57, de Alacuás (Valencia), de una sola planta, dividida en dos locales mediante un tabique y que se comunican mediante una puerta. Superficie construida de 835,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.343-N.

Tasada en 30.088.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial en planta baja, ubicado a la derecha del zaguán del edificio sito en Aldaya (Valencia), calle Hernán Cortés, número 20, antes 15. Señalado con la letra I, superficie de 93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.386-N.

Tasado en 3.720.000 pesetas.

Lote 4. Local comercial en planta baja, ubicado a la izquierda del zaguán del edificio sito en Aldaya

(Valencia), calle Hernán Cortés, número 20, antes 15. Señalado con la letra J. Superficie de 93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.387-N.

Tasado en 3.720.000 pesetas.

Lote 5. Local comercial en planta baja, ubicado a la derecha del zaguán del edificio sito en Aldaya (Valencia), calle Hernán Cortés, número 21, antes 16, señalado con la letra K. Superficie 93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.394-N.

Tasado en 3.720.000 pesetas.

Lote 6. Local comercial en planta baja, ubicado a la izquierda del zaguán del edificio sito en Aldaya (Valencia), calle Hernán Cortés, número 21, antes 16, señalado con la letra L. Superficie cubierta 93 metros cuadrados, 542,78 metros cuadrados descubierta, hoy está cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.395.

Tasado en 14.622.000 pesetas.

Lote 7. Local comercial en planta baja, ubicado a la derecha del zaguán del edificio sito en Aldaya (Valencia), calle Hernán Cortés, número 22, antes 17, señalado con la letra LI. Superficie de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.402.

Tasado en 3.880.000 pesetas.

Lote 8. Local comercial en planta baja, ubicado a la izquierda del zaguán del edificio sito en Aldaya, calle Hernán Cortés, número 21, antes 16, señalado con la letra M. Superficie cubierta 74,18 metros cuadrados, 22,62 metros cuadrados, descubierta, hoy está cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.403.

Tasado en 3.407.000 pesetas.

Lote 9. Local comercial en planta baja, ubicado a la izquierda del zaguán del edificio sito en plaza Virgen de la Victoria, número 9, antes número 7, de Aldaya (Valencia). Señalado con la letra E. Superficie cubierta de 106,38 metros cuadrados, 215,32 metros cuadrados descubierta, hoy está cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.364-N.

Tasado en 10.638.000 pesetas.

Lote 10. Local comercial en planta baja, ubicado a la derecha del zaguán del edificio sito en Aldaya (Valencia), plaza Virgen de la Victoria, número 8, antes 7, está señalado con la letra F, superficie cubierta de 106,38 metros cuadrados, 191,62 metros cuadrados descubierta, hoy está cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, finca número 6.371-N.

Tasado en 11.259.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casal Llopis.—La Secretaria.—9.339.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1996, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra finca especialmente hipotecada por «Antonio Torres Olmos, Sociedad Limitada»; por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de abril de 1997, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de junio de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas al que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 9 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0270-96.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.571.250 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 44. Local situada en la planta baja del edificio o bloque que constituye la primera fase del total complejo de edificios y señalado con el número 5. Tiene su acceso a través de dos puertas que abren a la calle Arquitecte Vives. Mide 103,36 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Izquierda, entrando, local número 6; derecha, local número 4; fondo, parte zona de acceso a las escaleras letras A y B del edificio, y parte, caja de escalera señalada con la letra B, y frente, con dicha calle Arquitecte Vives. Inscrita al tomo 1.289, libro 417 de Valls, folio 125, finca 19.454 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al libro 417, folio 125, finca 19.454 bis.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.416-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 986/1996, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Construcciones Alvey, Sociedad Limitada», se le manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 18 de abril de 1997, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo pactado de subasta será el de 12.717.000 pesetas para las fincas registrales números 14.247, 14.234, 14.204 y 14.200, respectivamente; de 11.745.000 pesetas para la finca registral número 14.240, y el de 10.530.000 pesetas para la finca registral número 14.195, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo 36150000180986/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. 99. Departamento número 99. Vivienda, letra D), situada en la primera planta alta del bloque número 7, sito en Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Tiene una superficie de 98 metros 3 decímetros cuadrados, si bien, de reciente medición, resultó tener 103,88 metros cuadrados y útil de 85,32 metros. Linda: Derecha, entrando, vivienda C del mismo bloque y planta y patio de luces; izquierda, zona ajardinada; fondo, bloque número 8; frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y escaleras y patio de luces. Cuota: 0,531319850 por 100. Referencia registral: Libro 163 de Nigrán, folio 163, finca número 14.247. Tasada a efectos de subasta en 12.717.000 pesetas.

2. 86. Departamento número 86. Vivienda, letra D), situada en la segunda planta del bloque número 6, sito en Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Tiene una superficie de 98 metros 3 decímetros cuadrados, si bien, de reciente medición, resultó tener 105,88 metros cuadrados y útil de 88,32 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda C) del mismo bloque y patio de luces; izquierda, zona ajardinada; fondo, bloque número 7; frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y escaleras y patio de luces. Le pertenece como cuota de participación en elementos comunes un 0,572132239 por 100. Inscrita en el libro 163 de

Nigrán, folio 137, finca número 14.234. Tasada a efectos de subasta en 12.717.000 pesetas.

3. 92. Departamento número 92. Vivienda, tipo dúplex, letra F), situada en la tercera planta del bloque número 6, del conjunto sito en Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Tiene una superficie de 90,15 metros cuadrados, si bien, de reciente medición resultó tener 95,71 metros cuadrados y útil de 79,91 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pasillo distribuidor y vivienda, letra E), de la misma planta y hueco; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda, letra E) de la misma planta y bloque; frente, pasillo distribuidor y hueco de ascensor y escalera. Cuota: 0,390454779 por 100. Referencia registral: Libro 163 de Nigrán, folio 149, finca número 14.240. Tasada a efectos de subasta en 11.745.000 pesetas.

4. 56. Departamento número 56. Vivienda, letra D), situada en la segunda planta del bloque número 4, del conjunto sito en Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Tiene una superficie de 98 metros 3 decímetros cuadrados, si bien, de reciente medición, resultó tener 105,88 metros cuadrados y útil de 88,32 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda C) del mismo bloque y patio de luces; izquierda, zona ajardinada; fondo, bloque número 5; frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y escaleras. Cuota: 0,572132239 por 100. Inscrita en el libro 163 de Nigrán, folio 77, finca número 14.204. Tasada a efectos de subasta en 12.717.000 pesetas.

5. 52. Departamento número 52. Vivienda, letra D), situada en la primera planta del bloque número 4 del conjunto sito en Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Tiene una superficie de 98 metros 3 decímetros cuadrados, si bien, de reciente medición, resultó tener 105,88 metros cuadrados y útil de 88,32 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda C) del mismo bloque y patio de luces; izquierda, zona ajardinada; fondo, bloque número 5; frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y escaleras. Cuota: 0,531319850 por 100. Inscrita al libro 163 de Nigrán, folio 69, finca número 14.200. Tasada a efectos de subasta en 12.717.000 pesetas.

6. 47. Departamento número 47. Vivienda, tipo dúplex, letra E), situada en la tercera planta del bloque número 3 del conjunto, sito en Vilameán, parroquia y municipio de Nigrán. Tiene una superficie de 74,38 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D de la misma planta y bloque; izquierda, pasillo distribuidor y hueco de escaleras; fondo, zona ajardinada, y frente, pasillo distribuidor. Cuota: 0,276680924 por 100. Referencia registral: Libro 163 de Nigrán, folio 59, finca número 14.195. Tasada a efectos de subasta en 10.530.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado, a efectos de notificaciones o en las fincas hipotecadas objeto de subasta.

Dado en Vigo a 7 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.385.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 343/93, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra don José Manzano Zapata, y se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera o segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno de superficie 938,06 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 17 de Olerdola, folio 28, finca 1.114, inscripción segunda. Se valora la siguiente finca en la cantidad de 10.714.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—9.224.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 145/1995, según artículo 1 de la Ley «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en Cantón Pequeño, 1, La Coruña, y representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra Aguas Fontoira, don Andrés Rodríguez Pereira y doña Isabel Carracedo Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez las fincas siguientes sitas en el municipio de Cospeito (Lugo).

Formando parte del edificio que da a la Plaza Mayor (Cospeito-Lugo).

1. Finca número 1. Local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la rasante del terreno y a la izquierda del edificio según se mira

al mismo desde la Plaza Mayor, por donde tiene su entrada principal, teniendo otra a través de los elementos comunes de servicio del edificio, situados en la planta baja. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada principal: Frente, calle de su situación; derecha, desde ese frente, local situado a la derecha del terreno y elementos comunes; izquierda, franja de terreno, aneja de este local, y fondo, subsuelo que da a calle, todavía sin denominación.

Inscripción: Tomo 215, libro 31, folio 84, finca número 3.415.

Cuota de participación: 12 por 100.

Arrendamiento: No arrendada, según aseguran.

Tipo primera subasta: 27.180.000 pesetas.

2. Finca número 9. Piso segundo A. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio según se mira al mismo desde la Plaza Mayor. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de 152 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, cuarto trastero y cuatro habitaciones. Linda, tomando como referencia la Plaza Mayor: Derecha, desde ese frente, hueco de escalera y finca número 10 de su misma planta; izquierda, espacio que vuela sobre terreno anejo de la finca número 1, y fondo, hueco de escaleras y finca número 11; de su misma planta. Tiene anejo un cuarto trastero en el desván, señalado con el número 1.

Inscripción: Tomo 215, libro 31, folio 100, finca número 3.423.

Cargas y arrendamientos: Libre de cargas y no arrendada, según aseguran.

Tipo primera subasta: 12.684.000 pesetas.

6. Fontoira, labradío e inculto de 94 áreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don Ramón Corral; este, carretera de Ferial del Monte a Fontefría; y oeste, don Enrique Carracedo Cabana.

Sobre esta finca se halla construida una nave industrial, destinada al envasado de agua mineral, de 1.836 metros cuadrados. Sus características son las que se expresan a continuación:

Las dimensiones de planta son: Ancho, 42,50 metros; fondo, 43,40 metros.

Dispone de tres puertas industriales en el frente de la nave de 5 metros de ancho, así como una puerta para servicios de oficina. En su lateral derecho dispone de dos puertas de 5 metros cada una. En su lateral izquierdo la misma tiene una puerta de 5 metros. La nave tiene una luz libre de 21 metros. La altura libre de la nave es de 6 metros 50 centímetros. Las paredes son de bloque prefabricado y chapa de sandwich. El piso es antipolvo y soporta perfectamente el paso de carretilla. El saneamiento es de tipo sifónico sanitario. La pintura del tipo lavable. Los pisos cerámicos antideslizantes. Los compartimentos o mamparas, a base de aluminio lacado, con cristalería. El alumbrado, suficiente para este tipo de industria y previsto para trabajar en futuros nocturnos. Sus puertas industriales están situadas en la parte frontal mirando desde la carretera y la de oficinas en el margen izquierdo, teniendo la parte de oficina dos plantas. Linda, por todos sus vientos con la finca sobre la que está enclavada:

Inscripción: Tomo 282, libro 41, folio 139, finca número 5.575.

Cargas: Está gravada con una primera hipoteca a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Arrendamiento: No arrendada, según aseguran.

Tipo primera subasta: 30.804.000 pesetas.

7. Fonte Fontoira, labradío e inculto de 22 áreas 70 centiares. Linda: norte, doña Magina Fernández Río, doña Aurora Fernández Labrada y doña Dolores Labrada Castiñeira; este, doña Genoveva Álvarez Castiñeira; sur, don José Bodenille Otero y doña Genoveva Álvarez Castiñeira, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 282, libro 41, folio 140, finca número 5.576.

Cargas: Gravada con una primera hipoteca a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Arrendamiento: No arrendada, según aseguran.

Tipo primera subasta: 18.120.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa de Galicia, sin número, Villalba (Lugo), el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Siendo tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 23170000 18145/95 el 20 por 100 correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 3 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—9.418.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1995, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, y representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Andrés Rodríguez Pereira y doña Isabel Carracedo Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez la finca siguiente, señalada actualmente con el número 5 de la plaza Mayor, en el municipio de Cospeito (Lugo):

Finca número 2. Local destinado a usos comerciales o industriales, situado a la rasante del terreno y a la derecha del edificio según se mira al mismo desde la plaza Mayor, por donde tiene su entrada principal, teniendo otra a través de los elementos comunes de servicio del edificio situados en la planta baja. Tiene una superficie construida de 189 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Tomando como referencia su puerta de entrada principal; frente, calle de su situación; derecha, desde ese frente, franja de terreno propiedad de este edificio y que queda para servicio del mismo; izquierda, local situado a la izquierda del edificio y elementos comunes, y fondo, pasillo para servicio del inmueble y elementos comunes.

Cuota de participación: 12 enteros por 100.

Inscripción: Al tomo 215, libro 31, folio 86, finca número 3.416.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa de Galicia, sin número, Villalba (Lugo), el día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta era de 36.285.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. El tipo de la segunda subasta era el 75 por 100 de la valoración, habiendo resultado ambas desiertas.

Segundo.—Que para tomar parte en esta tercera subasta, deberán consignar los licitadores previa-

mente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317 000018 104 95, el 20 por 100 del tipo de tasación que lo fue para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 3 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—9.411.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 87/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª Ángeles d'Amato, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Manuel Rubert Rubert y doña M.ª Dolores Miró Gutiérrez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 2 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 13560000188796, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que uno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Tercer piso elevado, derecha, número 7 del edificio situado en Burriana, calle Colón, número 4, puerta 6, de la escalera destinada a vivienda, dividido en habitaciones, de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, a la calle Colón; derecha, entrando al edificio, casa de Pascual Moreno; izquierda, vivienda número 6 del edificio, escalera y patio de luces, y detrás, Cristóbal Vernia Tarancón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 446 de Burriana, folio 153, finca 33.988, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario, Arturo Todolí Gómez.—9.289.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 299/1993, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Paso de la Castellana, 29, contra don Francisco Puchades Sabater y doña Isabel Navalón Puchades, domiciliados en Xátiva, calle San Francesc, 4, y contra «Thous, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a el primer lote valorado en 3.500.000 pesetas, segundo lote, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 6 de junio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente y para «Thous, Sociedad Limitada», en ignorado paradero.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote valorado en 3.500.000 pesetas. Vivienda sita en Llosa de Ranes, finca registral número 2.542 del Registro de la Propiedad de Xátiva.

2. Lote valorado en 3.000.000 de pesetas. Vivienda sita en Xátiva, finca registral número 16.980 del Registro de la Propiedad de Xátiva.

Dado en Xátiva a 21 de enero de 1997. El Juez, Juan Francisco Guerra Mora. Doy fe.—El Secretario.—9.370-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492B96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Ailanto Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Piso primero, letra B, en la primera planta alzada, con una superficie útil total de unos 91,84 metros cuadrados. Cuota de 2,64 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Salvador Allende, número 101.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 8 de Zaragoza al tomo 2.094, libro 232, folio 44, finca 11.530.

Se valoró en 15.240.940 pesetas, y responde de 10.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes, 2.400.000 pesetas, por intereses de demora, y de 1.000.000 de pesetas, más, para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada, Olga González Viejo.—El Secretario.—9.400-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 627/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inversiones Pastrana, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 11 de abril de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los siguientes departamentos que forman parte de un edificio en esta ciudad, calle Arzobispo Morcillo, números 36-38.

1. Número 78. Aparcamiento número 213, en la segunda planta de sótano o sótano menos dos, de 11,28 metros cuadrados. Cuota 0,192 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.267, folio 9, finca número 8.230. Valorado en 2.224.416 pesetas.

2. Número 79. Aparcamiento número 214, en la segunda planta de sótano o sótano menos dos, de 11,28 metros cuadrados. Cuota 0,192 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.267, folio 11, finca número 8.232. Valorado en 2.224.416 pesetas.

3. Número 101. Aparcamiento número 236, en la segunda planta de sótano o sótano menos dos, de 11,28 metros cuadrados. Cuota 0,192 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.267, folio 55, finca número 8.276. Valorado en 2.224.416 pesetas.

4. Número 112. Aparcamiento número 247, en la segunda planta de sótano o sótano menos dos, de 13,77 metros cuadrados. Cuota 0,234 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.267, folio 77, finca número 8.298. Valorado en 2.715.444 pesetas.

5. Número 140. Aparcamiento número 312, en la tercera planta de sótano o sótano menos tres, de 12 metros cuadrados. Cuota 0,204 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.267, folio 133, finca número 8.354. Valorado en 2.366.400 pesetas.

6. Número 142. Aparcamiento número 314, en la tercera planta de sótano o sótano menos tres, de 11,28 metros cuadrados. Cuota 0,192 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.267, folio 137, finca número 8.358. Valorado en 2.224.416 pesetas.

7. Número 143. Aparcamiento número 315, en la tercera planta de sótano o sótano menos tres, de 11,28 metros cuadrados. Cuota 0,192 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.267, folio 139, finca número 8.360. Valorado en 2.224.416 pesetas.

8. Número 189. Aparcamiento número 361, en la tercera planta de sótano o sótano menos tres, de 16,53 metros cuadrados. Cuota 0,281 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.268, folio 9, finca número 8.452. Valorado en 3.259.716 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—9.422.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 59/1996, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia

de don Blas Ríos López y otro, contra «Construcciones Peñarios, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de el bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará más adelante.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997, término de veinte días, y tipo el precio de tasación del referido bien, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 20 de mayo de 1997, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de junio de 1997 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Todas ellas se celebrarán a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que refiere

Urbana.—Edificio compuesto de dos plantas, destinado a dos viviendas, una por planta. La planta baja se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y cochera, y la vivienda en planta alta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie total construida de 192 metros 10 decímetros cuadrados por planta, calle Herrería, número 61, Sangonera la Verde (Murcia); valorado en 14.784.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción Montesinos García.—8369.